

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de junio de 2024



ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA..... 4

Apertura..... 5

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 7

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO..... 20

GENERALES (1) 31

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 34

Evaluación ambiental..... 34

Seguimiento ambiental..... 42

Permisos sectoriales..... 43

Solicitud de informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA..... 45

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 46

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 58

GENERALES (2) 100

Cuenta 100

CASOS EN ESTUDIO 102

Comisión de Patrimonio Natural..... 102

Comisión de Patrimonio Histórico..... 105

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 107

Comisión de Patrimonio Arqueológico 111

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 115



Siglas

AID	: Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CIAHN	: Corporación para la Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DDHH	: Derechos Humanos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
MMA	: Ministerio del Medio Ambiente
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PRC	: Plan Regulador Comunal
Preavs	: Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretaría Comunal de Planificación
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de junio de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Por videoconferencia participaron: el Sr. Diego Montecinos, Director Nacional (S) del Servicio del Patrimonio Cultural; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; César Millahueique, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Se excusaron de asistir las consejeras Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; y los consejeros Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Para participar de la solicitud de declaratoria como Monumento Histórico del Memorial Foluntu Alliwen, de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche asistieron el Sr. Hernán Curiñir Lincoqueo, Presidente y solicitante de la declaratoria, y la Sra. Sara Carrasco Chichahual, Secretaria de la Asociación. De la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) asistieron el Sr. José Ancán, Subdirector, y la Sra. Rosemarie López Canumán, Encargada Regional de la Araucanía.

En el tratamiento del Plan de Gestión Integral del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé participaron Natalia Cruz, Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias de Chiloé; Pricilla Barahona, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat; Claudia Prado, Coordinadora



del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial del Serpat; Mirja Díaz y Loreto Mancilla, arquitectas del mismo Centro, y María Eugenia Espiñeira, quien realizó la asistencia técnica del plan. De la Dirección Regional del Serpat participaron Felipe León, Director Regional (S) y Patricia Jiménez, Jefa del Departamento de Proyectos Patrimoniales. Las invitadas y el invitado de este caso participaron todos por videoconferencia.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron por videoconferencia Karla Fischer y Nicolás Leiva y de manera presencial Trinidad Furche. De la Dirección Nacional del Serpat asistieron por videoconferencia Jorge Placencia y José Cortés. Asistió también por videoconferencia Bernardo Valdés, asesor de la Dirección Nacional de Arquitectura.

De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron de manera presencial Susana Simonetti, Elena Bahamondes, María de los Ángeles Ruiz, Mariano González, Cristóbal Rebolledo, Alejandro Cornejo, Xavier Salgado y Pamela Urbina. Por videoconferencia asistieron Yolanda Valenzuela, Catalina Contreras, Fernanda Arriaza, Patricia Kelly, Alejandra Garay, Olivia Medina, María José Moraga, Carolina Lira, Doina Munita, Karina Sánchez, Rolando González, Isabella Quiroz, Rubén Candia, Karina Aliaga, Cristián Aravena, Omar Recabarren, Marcela Becerra, Paula Álvarez, Alonso Maineri, Fabián Alvarado, Nicolás López, Claudia Cento, Claudia Jiménez, Pilar Baquedano, Roberto Pérez de Arce, Rocío Barrientos y Flor Recabarren.

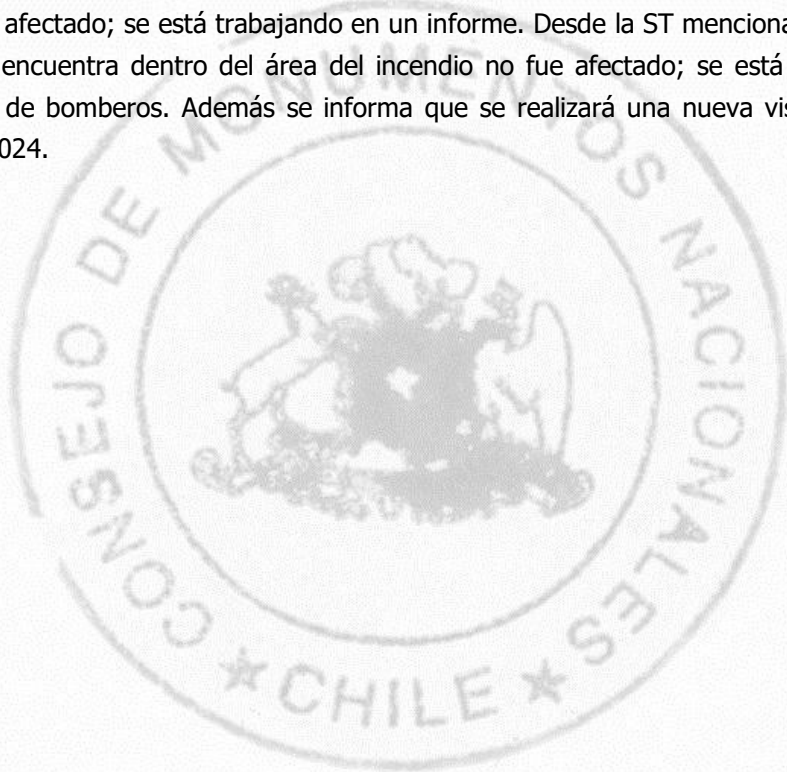
Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, quien presenta las excusas de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN Carolina Pérez Dattari.
2. Se ofrece la palabra a los consejeros y consejeras para comentarios y observaciones.
 - La consejera Karen Moreno señala que hay dos puntos en el proyecto de Reglamento de Excavaciones que sería pertinente corregir; pregunta sobre la posibilidad de realizar cambios al documento.
 - La consejera Natalia Alfieri agradece la invitación de la ST a las mesas de trabajo en las que se está avanzando respecto a temas relevantes.
 - El consejero José Osorio manifiesta su preocupación respecto al incendio en que se vieron afectadas las inmediaciones del MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del complejo forestal y maderero Panguipulli en la localidad de Neltume. Respecto a solicitudes de declaración de sitios de memoria, pide que se ponga especial atención al caso de Loncomilla en la comuna de San Javier. También se refiere al estado del MH Palacio Cousiño y sus jardines, por la caída de un árbol, donde sugiere realizar obras de emergencia. Además, pregunta sobre los avances de la solicitud de declaratoria del Teatro Libertad en la comuna de Independencia. También expresa la importancia de la pronta publicación del decreto de la ZT de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo. Finalmente, invita a



consejeros y consejeras a un encuentro a realizarse el 22.06.2024 en torno a la solicitud de declaratoria del Teatro Libertad.

- El consejero Cesar Millahueique también manifiesta su preocupación por el incendio ocurrido en Neltume.
- El consejero Mauricio Uribe se suma a lo que indica la consejera Karen Moreno respecto al proyecto de Reglamento de Excavaciones; menciona que es importante poder leer el documento detenidamente y plantea la posibilidad de que exista una instancia específica para revisarlo.
- El consejero Felipe Gallardo propone que las observaciones al Reglamento de Excavaciones se hagan por correo electrónico.
- Respecto al incendio en Neltume, el Secretario Técnico menciona que ya se hizo una visita al lugar afectado; se está trabajando en un informe. Desde la ST mencionan que el museo que se encuentra dentro del área del incendio no fue afectado; se está a la espera del reporte de bomberos. Además se informa que se realizará una nueva visita a terreno el 19.06.2024.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 06.06.2024 con la participación de los consejeros Mario Castro y las consejeras Karen Moreno y Natalia Alfieri. Asistió también el ST del CMN Erwin Brevis. De la ST participaron Claudia Duarte, Marko Yurac, María Jesús Ortuya, Paula Soto, Daniel Lara, Ana Muñoz, Patricio Carvajal, Omar Recabarren, José Pérez, Thyare Villagrán, Paula Álvarez, Rodrigo Órdenes, Carlos Ríos, Catalina Cisternas, Tomás Aguirre, Cristóbal Rebolledo, Mónica Arias, Alejandro Cornejo, y el Sr. Nicolás Leiva, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

3. Línea de base, actualización del plan de manejo paleontológico (segunda discusión) y Recurso de Reposición contra la Resolución Exenta CMN N° 75 - 2024, en el marco del proyecto "Explotación Fosfatos de Naturales" de la compañía minera Bifox, comuna de Caldera, Región de Atacama.

Antecedentes

En sesión del CMN del 27.03.2024 se acordó de manera unánime pronunciarse con observaciones a la línea de base paleontológica del proyecto, además de solicitar antecedentes adicionales sobre el plan de manejo paleontológico presentado. Estas observaciones y solicitudes fueron remitidas mediante el Ord. CMN N° 1734 del 15.04.2024, dando respuesta a los informes de línea de base remitidos por parte de la empresa (Ingresos CMN N° 7227 del 13.11.2023, N° 7855 del 12.12.2023, N° 268 del 11.01.2024 y N° 802 del 05.02.2024).

Línea de base paleontológica

En relación a los informes ingresados, que dan cuenta de la ejecución de la línea de base paleontológica (permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3002-2023), el CMN solicitó presentar un mapa de distribución espacial de los fósiles reportados, con desglose de abundancia (%) y diversidad de taxa (a nivel de familia) para cada calicata. Además, se solicitó señalar en el mapa el área en que se realizará la explotación minera y una propuesta de zonificación, con áreas de mayor complejidad de operación.

El Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo asesor de la Compañía Bifox, por cartas del 22.04.2024 y del 29.04.2024 (Ingresos CMN N° 2619 del 23.04.2024 y N° 2776 del 30.04.2024) remite respuestas al Ord. CMN N° 1734-2024. Respecto de la línea de base se hace presente lo siguiente:

- Se señala que existe un link con todos los hallazgos, el cual sintetiza la complejidad de los datos de distribución de los fósiles en las 56 calicatas. Con estos datos, realizan un análisis detallado para describir la zonificación de los hallazgos, a partir de lo cual se generaron dos matrices de datos. La primera matriz se generó con datos de presencia/ausencia en cada nivel por calicata. El segundo conjunto de datos corresponde a la matriz de rescate, donde se registran solo los elementos retirados por nivel y calicata.
- El proceso de identificación generado a partir de ambas matrices revela que una fracción importante de los taxa ha sido identificada a nivel de familia o inferior (84%). En el caso del conjunto recatado, el 24% se ha identificado a nivel de especie.



- Se realizó un análisis de modularidad espacial en la composición de taxones, donde se reveló la existencia de cinco módulos, con una marcada prevalencia de los módulos 4 y 1, agrupando el 50% y 38% de las calicatas.
- Los análisis fueron repetidos en los *phyla* mejor representados; *Mollusca* y *Chordata*, que agrupan el 94% de todas las familias registradas en la zona de estudio. Para *Mollusca*, el análisis de modularidad reveló la existencia de tres agrupaciones, con un predominio del módulo 1 (95%), que se distribuye a lo largo de toda el área de estudio. Para *Chordata*, el análisis indicó la presencia de seis unidades, con un predominio del módulo 1 (56% de las calicatas) y 3 (21% de las calicatas).
- Las calicatas con mayor número de piezas se encuentran en torno al área portadora de placa fosfática, y las calicatas con mayor número de piezas rescatadas tienden a albergar la mayor diversidad de entidades y familias. Además, se señala que la diversidad de entidades rescatadas fue mayor en calicatas en torno a la zona de plaza fosfática. Finalmente, se indica que la zona donde se generará una mayor intervención, debido a la explotación minera, se encuentra dentro de la categoría Fosilífera, dentro de la cual existe una probabilidad medio-alta de hallar fósiles.

Plan de manejo paleontológico

Respecto al plan de manejo paleontológico, se solicitó explicitar y definir los criterios de representatividad para ejecutar el muestreo y la elaboración de las colecciones paleontológicas. Además, se solicitó el cronograma de trabajo proyectado por la empresa minera, e informar de las áreas y frentes de trabajo, priorizados por parte del titular, considerados para los años 2024 y 2025.

En las cartas de respuesta al Ord. CMN N° 1734-2024 remitidas por el Sr. Pablo Oyanadel, del 22.04.2024 y del 29.04.2024, se explican y se definen los criterios de representatividad para ejecutar el muestreo y la elaboración de las colecciones paleontológicas. Además, y respecto al cronograma de trabajo proyectado por la empresa minera, se da cuenta de la secuencia de explotación mes a mes para los próximos 26 meses de explotación.

Luego, en reunión sostenida el 30.05.2024 entre la Secretaría Técnica del CMN y la empresa, se plantean los siguientes criterios de actualización en cuanto a la línea de base y el plan de manejo:

- i. Para el muestreo de los elementos fósiles, se solicita no hablar del valor de los fósiles. Se sugiere hablar de la representatividad, tanto a nivel de familia, género o especie, según sea el caso; así como también, de las condiciones tafonómicas y de preservación que sean relevantes para el estudio de la Formación Bahía Inglesa.
- ii. Se solicita reforzar el monitoreo paleontológico en general y sectorizar las áreas de trabajo, sobre todo en la zona de explotación minera y de zonas de mayor interés de cuidado patrimonial, con más personal y que este esté calificado para reconocer en terreno fósiles de vertebrados no ictiológicos.
- iii. Se solicita adecuar la velocidad de trabajo descrita en el plan de manejo previo de manera que se permita realizar un monitoreo efectivo.
- iv. Para las labores de reconocimiento en terreno, se acogerá el ofrecimiento de apoyo por parte de los especialistas de la Corporación para la Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN).



Mediante correo electrónico del 04.06.2024 el Sr. Francisco Miranda, en representación de la empresa, remite nueva versión del documento del plan de manejo.

Por correo electrónico del 05.06.2024, el Sr. Pablo Quilodrán, en representación de CIAHN Atacama, remite observaciones a criterios propuestos por la ST del CMN, aclarando que está disponible para colaborar en los procesos de identificación y evaluación de los especímenes.

Recurso de reposición

El Sr. Pablo Oyanedel, paleontólogo asesor de la compañía Bifox, por carta del 12.02.2024 interpone un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta CMN N° 75 del 01.02.2024 (Ingreso CMN N° 1002 del 13.02.2024). Se solicita que se deje sin efecto el acto recurrido; en caso de que el recurso no sea acogido interpone en subsidio recurso jerárquico.

El CMN resolvió de manera conjunta dos solicitudes del Sr. Pablo Oyanedel y otorgó permisos de prospección y excavación paleontológica para la elaboración de la línea de base y el rescate de los bienes paleontológicos que se hallaren en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales".

Luego, el Sr. Miguel Vargas, Gobernador Regional de Atacama, y Presidente de la CIAHN, interpuso un recurso de aclaración en contra del Ord. CMN N° 3002-2023, solicitando aclarar el oficio, precisando que la autorización otorgada obedece solo a la ejecución de la línea de base; obligación que forma parte de la transacción judicial entre Bifox-CDE.

Mediante Resolución Exenta N° 75 el CMN remite aclaraciones respecto al Ord. CMN N° 3002-2023. Se señala que no se autorizó la ejecución de un proyecto de explotación minero, ya que este Consejo no cuenta con competencias para ello. Se indica que una vez analizados los informes referidos a la línea de base, el CMN evaluará eventuales modificaciones o ajustes al plan de manejo. También se hace presente que, sin perjuicio de que es carga del titular cumplir con la normativa ambiental y territorial vigente, e ingresar al SEIA cuando corresponda, se continuará trabajando de manera coordinada con la SMA, la Seremi Minvu Atacama, y el Ministerio de Bienes Nacionales.

Además, se señala que los permisos otorgados mediante el Ord. CMN N° 3002, no interfieren con la facultad reconocida en la transacción a la corporación para que esta pueda tomar conocimiento de forma inmediata de todo depósito de material paleontológico y participar en el proceso de identificación y separación de piezas.

Finalmente, el CMN indica que el permiso para el rescate de los bienes paleontológicos que se hallaren en el marco de las actividades de explotación minera, solo se podrá ejecutar una vez que el CMN se pronuncie conforme con la ejecución de la línea de base, cuya realización ha sido pospuesta por varios años.

Dentro de los fundamentos del recurso se señala que el acto recurrido vulnera el alcance legal del recurso o solicitud de aclaración de los actos administrativos. También se argumenta que la definición de la línea de base utilizada por el CMN para justificar lo resuelto por el acto recurrido es ajena al Ord. CMN N° 3002. Además, se indica que el atraso en la ejecución de la línea de base conforme con el plan de manejo, no puede ser sancionado con la modificación del permiso concedido en el Ord. CMN N° 3002.



En este contexto, el CMN realiza el siguiente análisis del recurso:

- i. El objeto del recurso, y toda su fundamentación, refiere a la improcedencia de que se condicione la ejecución de un permiso a la conformidad del CMN respecto de la línea de base.
- ii. La línea de base -que se encontraba pendiente de ejecución a la fecha de interposición del recurso y de la dictación del acto recurrido- ya fue completada.
- iii. Por lo tanto, de otorgarse conformidad a la línea de base, el impedimento ya no sería tal, perdiendo oportunidad el recurso interpuesto, al carecer de objeto.
- iv. En este sentido, resulta improcedente acogerlo por las razones expuestas, en concordancia con el principio de conservación de los actos administrativos
- v. La aclaración referida a la oportunidad para ejecutar el permiso de rescate, previa conformidad con la línea de base, permite que la ejecución de esta se realice de manera previa a las acciones que afectan el componente que se pretende caracterizar.
- vi. Lo que, a su vez, permite el cumplimiento adecuado de las obligaciones que se establecen en la transacción y se ajustan al plan de manejo aprobado por el CMN.
- vii. Con respecto al concepto de línea de base, se destaca que el sentido de su realización, tanto en el contexto del SEIA como en este caso, para diferenciar áreas de mayor complejidad de operación, es la caracterización de un componente del medio ambiente.

En cuanto al recurso jerárquico en subsidio, el CMN al ser un órgano desconcentrado y pluripersonal, en el uso de sus facultades no posee un superior jerárquico que intervenga en sus decisiones. Se hace presente el Dictamen N° 59.368 de la Contraloría General de la República del 29.09.2012.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras agradecen el trabajo realizado por la ST, ya que se logró elaborar una propuesta que implica resolver los temas de manera conjunta. Señalan que se ha trabajado de manera consecuente, y que desde ahora es posible seguir avanzando. Se menciona que aún falta aclarar y ver bien cuáles son los volúmenes de las exploraciones.

Con 16 votos a favor y de manera unánime, el CMN acuerda acoger los nuevos análisis entregados y dar conformidad a la línea de base paleontológica.

Con 16 votos a favor y de manera unánime se acuerda dar conformidad a la modificación del plan de manejo paleontológico, considerando su actualización en el sentido de reforzar el monitoreo paleontológico, incorporando nuevas definiciones referidas al potencial de interés científico y museográfico, explicitar diferenciaciones en la velocidad de trabajo inicial de las obras y el reconocimiento de la Corporación CIAHN Atacama como colaborador activo.

Además, se acuerda facultar a la Secretaría Técnica del CMN para que, en la medida que la propuesta del plan de manejo cumpla con lo indicado en el párrafo anterior, se realicen los ajustes necesarios para remitir el plan, para ser aprobado formalmente por parte del CDE.

Con 16 votos a favor y de manera unánime, el CMN acuerda rechazar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Pablo Oyanedel en contra de la Resolución Exenta N° 75-2024, por falta de objeto y oportunidad, en consideración a que la línea de base del proyecto, que se encontraba pendiente de ejecución a la fecha de interposición del recurso y de la dictación del acto recurrido, ya fue completada, y el CMN se pronuncia conforme con esta.

Respecto al recurso jerárquico presentado en subsidio del recurso de reposición, se acuerda declararlo no ha lugar por improcedente.

4. Por trámite digital del 15.04.2024 se denuncia daño en el SN Quebrada de Córdova, comuna del Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2387-2024 del 15.04.2024). Luego el Sr. Hernán Ramírez Rueda, Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, por Oficio N° 241836/2024 del 23.04.2024, deriva reclamo OIRS 3-2024-V-22 por afectación en el mismo SN (Ingreso CMN N° 2661 del 24.04.2024).

Se informa realización de visita a terreno de la ST el día 04.06.2024 al SN, donde se constató la realización o presencia de: escarpe y remoción de suelo en superficie aproximada de 7000m² de los cuales 1200m² se encuentran dentro del polígono de protección; construcción de panderetas para delimitación de terrenos; construcción de pozo de extracción de agua; generación de talud de relleno; y microbasural en ladera a continuación de la pata del talud con escombros y poda de vegetación.

Se acuerda oficiar a la inmobiliaria solicitando remitir al CMN, las memorias de proyecto de ingeniería, planos, estudios de topografía, título de propiedad, y las tramitaciones efectuadas ante los distintos servicios públicos solicitando la autorización del proyecto. Se acuerda oficiar a los distintos organismos del Estado informando que actualmente el proyecto se encuentra en infracción al art. 31° de la Ley 17.288 y que las obras serían constitutivas de daño a MN tipificado en el art. 38° de la Ley 17.288; indicando lo siguiente:

- A la I. Municipalidad de El Tabo (DOM y Alcaldía), solicitando informar al CMN sobre permisos otorgados o en tramitación respecto de proyectos inmobiliarios en el sector.
- A la Conaf, informando sobre afectación por corta y/o relleno sobre vegetación nativa en una superficie de 1200 m² al interior del polígono del SN.
- A la Dirección General de Aguas (DGA), solicitando información sobre permisos de extracción de agua, derechos de aprovechamiento de agua, permisos de construcción de pozos al interior del SN, además de informar sobre la construcción de pozo al interior del SN, sin el respectivo permiso del CMN de acuerdo establecido en el art. 31 de la Ley de MN.

5. El Sr. Hans Puschel Rouliez, asesor en paleontología, mediante trámite digital del 11.04.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Estudios de la diversidad, anatomía, evolución y contexto paleoambiental de los mamíferos fósiles de la Formación Abanico, cuenca del río Maipo, Región Metropolitana, Chile" (Ingreso CMN N° 2336 del 11.04.2024).

Se acuerda:



- Rechazar la solicitud de permiso presentada, por no presentar un plan de trabajo y/o carta gantt, puesto que el área solicitada es demasiado extensa, tanto la de prospección como excavación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del DS 484 de 1990.
- Como hay áreas que se superponen con SN, se solicitará tomar contacto con los administradores solicitando las autorizaciones de ingreso respectivas, sin perjuicio de otros permisos que correspondan según la normativa vigente.
- Se indicará que se puede solicitar la reconsideración art. 10°, o presentar una nueva solicitud, en cuyo caso debe justificar debidamente las áreas solicitadas, utilizando el principio de mínima intervención, y adjuntando un plan de trabajo y/o carta gantt que se ajuste debidamente al área solicitada.

6. Por trámites digitales del 20 y del 21.03.2024, se reciben denuncias por daños e intervenciones en el SN Los Maitenes de Río Claro, comuna de Río Claro, Región del Maule (Ingresos CMN N° 1840 del 20.03.2024 y N° 1858 del 21.03.2024).

La Sra. Daniela de la Jara, Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule, por correo electrónico del 04.06.2024 denuncia la construcción de una zanja para la desviación del agua del río en el SN Los Maitenes de Río Claro (Ingreso CMN N° 3582 del 04.06.2024).

El día jueves 18 de abril la ST, junto con la Seremi y administradores del SN visitó el área para evidenciar las intervenciones denunciadas. Se constató la realización de una zanja con retroexcavadora, de 191 m de largo, con un ancho variable entre 1 a 5 m y 1,80 m de profundidad aproximadamente, movimientos de tierra con maquinaria pesada, corta de vegetación, tala y caída de árboles que estaban en el lugar, dejando las raíces de los árboles expuestas. En el río se observó la instalación de un plástico para desviar agua hacia la zanja, sin embargo, la zanja se observaba seca.

Se acuerda oficiar al denunciado y a los administradores del SN, indicando la paralización total de las obras, por infracción a la ley 17.288 y daño a MN. Se acuerda remitir los antecedentes del caso al Ministerio Público, denunciando daño a MN, tipificado en el art. 38° de la Ley de MN, y solicitar abrir investigación y persecución de acciones penales, junto con las multas asociadas.

7. La Srta. Daniela de la Jara, Seremi del Maule del MMA, por correo electrónico del 04.06.2024 denuncia loteo irregular al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3581 del 04.06.2024).

El día viernes 19 de abril la ST con la Seremi y el comité operativo de administración del SN Cajón del Río Achibueno realizaron visita para ver en terreno diferentes situaciones que ocurren en el área. En terreno se evidenció lo siguiente:

- i. Realización de obras de mejoramiento de la Ruta L45, Sector El Peñasco – Retén Los Hualles, autorizadas al MOP al interior del SN.
- ii. Riesgo de incendios forestales por plantaciones de pinos y tendido eléctrico.
- iii. Existencia de loteo irregular al interior del SN. El lugar está cercado con mallas que separan cada lote. Al interior se observa en su mayoría casas de madera, despeje del suelo y corta de vegetación para abrir el área. El Comité de administración informó en terreno que el lote

es de una particular que ha vendido sesiones de derechos y que actualmente las personas de los lotes están haciendo los trámites con Bienes Nacionales para regularizar su situación.

- iv. El Comité de Administración informó problemas que ha generado al SN la visita de turistas en el verano, ya que falta infraestructura y la cantidad de visitantes es muy alta, lo cual genera gran cantidad de residuos domiciliarios y contaminación. Además, se informa que al interior del SN los turistas realizan caza y pesca de la fauna del lugar, ingresando a predios privados a realizar estas actividades.

Se acuerda:

- Remitir los antecedentes del caso al Ministerio Público, denunciando daño a MN, tipificado en el art. 38 de la Ley de MN, solicitando abrir investigación y persecución de acciones penales, junto con las multas asociadas.
- Remitir oficio al Alcalde y a la DOM de la Municipalidad de Linares, dando cuenta de los antecedentes de la denuncia y del daño al MN, para que ejerzan las acciones pertinentes en relación a sus competencias.
- Remitir oficios al propietario, dando cuenta de la constatación de daño al MN y ordenando paralización de obras.
- Remitir los antecedentes de los hechos a Conaf y al Ministerio de Bienes Nacionales y solicitar la información que dispongan.

8. El Sr. Jorge Abarca Riveros, investigador de la Universidad de Tarapacá, por trámite digital del 01.05.2024 solicita autorización de intervención en el SN Humedal de la desembocadura del río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "*Diseño de un plan de manejo para el SN Humedal Desembocadura del Río Lluta basado en la integración de teledetección y monitoreo directo*", perteneciente al Fondo de Protección Ambiental (FPA) del MMA, (Ingreso CMN N° 2800 del 01.05.2024).

Se acuerda autorizar las siguientes actividades y acciones: instalación de letrero de acuerdo a las bases del mencionado concurso FPA; acciones de educación ambiental, con el propósito de vincular a las comunidades; visitas guiadas a estudiantes colegios de Educación básica y media; monitoreo botánico y de avifauna.

9. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 16.02.2024 entrega informe sucinto de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora", Región de Atacama (Ingreso CMN 1108 del 16.02.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

10. La Sra. Mariana Ormeño Flores, analista ambiental de ISA Interchile, por correo electrónico del 18.04.2024 envía Informe de Prospección Paleontológica: Profundización de Estudios Paleontológicos en la Formación Quillagua, en el contexto del Proyecto Nueva Línea 2x220 Kv Encuentro-Lagunas, con RCA N° 240 del 07.03.2016 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2520 del 18.04.2024).

Se acuerda aprobar el informe.

11. La Sra. Beatriz Ramírez Miranda, profesional sección de Recursos Naturales, Economía circular y Riesgo Ambiental de la Seremi del MMA de Antofagasta, en nombre del Seremi del Medio Ambiente, Sr. Gustavo Riveros Adasme, pone en conocimiento al CMN de la Resolución Exenta MMA N° 339, que da inicio al procedimiento para la determinación de Sitios Prioritarios de la Estrategia de Biodiversidad que pasarán a regirse por la ley 21.600, que crea al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2697 del 25.04.2024).

Se hace presente que el CMN no cuenta con antecedentes bibliográficos que pueda aportar al proceso para sustentar los sitios prioritarios propuestos para la Región de Antofagasta.

Se toma conocimiento.

12. El Sr. Benjamín Araya, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.04.2024 remite anexo de solicitud de permiso paleontológico, en el marco del proyecto "Tendido segundo circuito Línea 2x220 KV Nueva Chuquicamata – Calama", Región de Antofagasta, y solicita la reconsideración de la solicitud de permiso denegada mediante Ord. CMN N° 2071 del 26.24.2024 (Ingreso CMN N° 2775 del 30.05.2024).

Se acuerda rechazar la solicitud de reconsideración, puesto que dentro de la tabla de coordenadas no se incluye toda el área fosilífera a intervenir por la construcción del permiso, encontrándose solo las coordenadas de la subestación y no la de las torres.

13. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 07.02.2024 ingresa dos tesis de pregrado de la carrera de Geología de la Universidad del Alba, sede La Serena (Ingreso CMN N° 905 del 08.02.2024).

Se toma conocimiento de la información entregada.

14. El Sr. André Picart G., gerente de proyectos de arqueología, por correo electrónico del 05.04.2024 remite el informe final del proyecto "Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2187 del 05.04.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

15. La Sra. Nathalia Fouquet Jό, asesora en paleontología, por correo electrónico del 15.04.2024 remite informe sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 1735 del 28.04.2022 en el marco del Proyecto Fotovoltaico La Sierra II, RCA 202102001112/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2389 del 15.04.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.



El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, remite los siguientes informes de monitoreo paleontológico del Nuevo hospital de Coquimbo en el marco del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2760-2023:

16. Por correos electrónicos del 18.04.2024, envía Informe de monitoreo paleontológico N° 6 de abril y N° 7 de mayo (Ingresos CMN N° 2518 del 18.04.2024 y N° 3240 del 20.05.2024).

17. Por correos electrónicos del 03.05.2024, envía segundo y tercer Informe de Rescate Paleontológico (Ingresos CMN N° 2846 del 03.05.2024 y N° 3363 del 24.05.2024).

Se acuerda aprobar informes remitidos.

18. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.04.2024 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de marzo de 2024 del proyecto Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar, RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2675 del 25.04.2024).

Se acuerda aprobar en informe remitido.

19. El Sr. Rodrigo Orrego, asesor en paleontología, por trámite digital del 03.05.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el Proyecto Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar - La Cebada, de RCA 20240400121/2024, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2841 del 03.05.2024).

Se acuerda rechazar la solicitud presentada, puesto que tiene informes pendientes asociados a otros permisos en contravención a los artículos 15° y 18° del DS N° 484 de 1990.

20. La Sra. Camila Pavez, asesora ambiental de Sonnedix Chile Holding, por correo electrónico del 03.05.2024 remite consulta por la vigencia del permiso de rescate otorgado al Proyecto PFV Meseta de los Andes, de la Región de Valparaíso, al asesor en paleontología Sr. Sebastián Ortega Verdugo (Ingreso CMN N° 2859 del 03.05.2024).

Se acuerda informar que los permisos asociados al proyecto PFV Meseta de los Andes, otorgados mediante Ord. CMN N° 286-2021, N° 3096-2022 y N° 3319-2022, se encuentran vigentes.

21. La Sra. Claudia Elsholz, Gerente Legal, Gasoducto GasAndes S.A. por correo electrónico del 07.05.2024, remite actas de charlas de inducción a trabajadores y operadores del SN Cruz de Piedra, en la Región Metropolitana, conforme a Ord. CMN N° 1279 del 18.03.2024 (Ingreso CMN N° 2932 del 07.05.2024).

Se toma conocimiento.



22. El Sr. Ignacio Aravena Urcelay, abogado, Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional, a través del Oficio N° 157 del 30.04.2024 solicita conocer el estado actual de los procesos administrativos respecto del proceso de elaboración del Plan de Manejo SN Laguna Grande-Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2934 del 07.05.2024).

Se acuerda derivar consulta al MMA e informar al usuario que el CMN no ha recibido para evaluación propuestas de documento de plan de manejo.

23. Por trámite digital del 12.05.2024, se denuncia tráfico ilícito de fósiles chilenos provenientes de las regiones de Atacama y del Biobío, en portales internacionales, Ebay, Buried Treasure fossils, Fossil decapods, Etsy, Indiana Fossils, Jakos Fossil Emporium (Ingreso CMN N° 3040 del 12.05.2024).

Revisadas las publicaciones de venta remitidas, se confirma que se trata de fósiles chilenos de diversas tipologías, siendo los más abundantes los dientes de tiburón de la Región de Atacama y crustáceos de la Región del Biobío. En vista de que son ofertas de venta en el extranjero (Estados Unidos, España, Alemania, Italia, Reino Unido, Francia), se acuerda remitir los antecedentes a la Unidad de Asuntos Internacionales y lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes patrimoniales (UAI-TIBP), en relación a lo indicado en la Resolución Exenta N° 505-2022 del Serpat, sobre procedimiento ante casos de subastas de bienes patrimoniales. En el caso del perfil de E-Bay rtnumismatical, con ubicación en Las Condes, Chile, se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público solicitando iniciar una investigación por apropiación de MN.

24. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por trámite digital del 13.05.2024 envía solicitud de prospección y excavación paleontológica en el marco del plan de manejo paleontológico para la construcción 151 viviendas en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3067 del 13.05.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta del Museo Regional de Atacama como institución depositaria. Se solicitará que los informes sean suscritos por el profesional titular del permiso.

25. El Sr. Patricio Trigo, especialista HSE de BHP, por correo electrónico del 14.05.2024, envía Informe Plan de Monitoreo y Capacitación Paleontológica de abril de 2024 del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación Minera Escondida", con RCA 202202101336/2022, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3085 del 14.05.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

26. El Sr. José Solo Zaldívar, Representante legal de Corporación Altos de Cantillana, mediante correo electrónico del 16.05.2024 solicita de manera urgente remitir información referente a las gestiones efectuadas por ellos en su calidad de administrador del SN, referidas a intervenciones autorizadas y acciones realizadas estos últimos años en favor de la conservación del SN Altos de Cantillana- Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa, comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3161 del 16.05.2024).

Por Ord. CMN N° 2604 del 29.05.2024 se informa de las gestiones que ha realizado la Corporación Altos de Cantillana en el Sector Triangulo de Melipilla, las solicitudes de autorización y otras gestiones en las que ha trabajado la Corporación.

27. El Sr. Eduardo Mozo, arquitecto responsable, por correo electrónico del 17.05.2024 solicita extensión de permiso de construcción otorgado mediante Ord. CMN N° 292 del 23.01.2024 para proyecto de ampliación de vivienda al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3232 del 20.05.2024).

Se acuerda autorizar la extensión de permiso, en los mismos términos, hasta abril de 2025.

28. El Sr. Francisco Llanquín Rosas, biólogo de la Fundación Kennedy, por trámite digital del 21.05.2024 solicita autorización para intervención en SN con motivo del proyecto "Estudio y control de *Australoheros facetus*" en el SN Quebrada de Córdova, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3260 del 21.05.2024).

Se acuerda autorizar proyecto y entregar indicaciones.

29. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por trámite digital del 23.05.2024 presenta solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Contraparte Técnica para Plan de Manejo paleontológico en Apoyo a la Mecánica de Suelos a Realizar en Lote B", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3310 del 23.05.2024)

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger al Museo Regional de Atacama como institución depositaria. Se solicitará que los informes sean suscritos por el profesional titular del permiso.

30. El Sr. Oscar Leal Sandoval, Jefe de la Oficina Regional de Aysén de la SMA, por Ord. AYS N° 054/2024 del 27.05.2024 solicita información respecto a los límites o ubicación referencial del SN Capilla de Mármol, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 3377 del 27.05.2024).

Se acuerda remitir la información requerida.



31. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.04.2024 remite el informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024 del proyecto Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar, RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3373 del 27.05.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

32. La Sra. Paula Alarcón Directora Regional (S) de Valparaíso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura -Sernapesca- del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por Ord. N° 111 del 26.05.2024 responde a solicitud de información por la muerte de aves y peces en SN Playa Tunquén y Quebrada Seca, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso, relacionados con el ingreso CMN N° 607-2023 (Ingreso CMN N° 3414 del 28.05.2024).

Se acuerda oficiar al Ministerio Público consultando el estado de las causas Contingencia de fecha 27.01.2023, RUC N° 2300111863-3 y Contingencia de fechas 20.07.2023, RUC N° 2300799974-7.

33. El Sr. Cristian Brito Yanque, Ingeniero en Medio Ambiente, por trámite digital del 21.05.2024 solicita autorización para intervención en SN, para la realización del proyecto "Restauración Ecológica en el Santuario de la Naturaleza Dunas la Chépica-Gota de Leche", comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3431 del 28.05.2024).

Se acuerda autorizar la intervención, requerir el informe final y entregar indicaciones.

34. Por trámite digital del 28.05.2024, se recibe denuncia por daños al SN Dunas de La Chépica-Gota de Leche, en extremo poniente de la calle Sergio Álamos (Las Cruces), comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3444 del 28.05.2024).

Se informa que al realizarse el cierre para restringir el acceso norte del balneario de Las Cruces por calle Sergio Álamos, llegaron al lugar personas con actitud agresiva, amenazando a los trabajadores y destruyeron el cierre por la fuerza, junto a otras acciones. Desde entonces no se ha podido cerrar por las amenazas de estos grupos, con lo que ingresan motos y perros.

Se acuerda derivar antecedentes al MMA, puesto que no se reportan acciones que alteren el estado natural del SN, según lo indicado en el art. 31° de la ley 17.288, sino más bien materias correspondientes a la custodia y supervigilancia del SN.

35. Avance en el seguimiento de permisos emitidos de prospección y excavación paleontológica.

Se informa que se han emitido 8 oficios informando la caducidad de permisos otorgados durante los meses de enero a mayo del 2022, aplicando el artículo 15° del DS N° 484 de 1990.

36. Por correo electrónico del 29.06.2022, se remite denuncia de afectación por rellenos y tomas de terreno en el sector sur de Valdivia que afectan al SN Humedales de Angachilla (Ingreso CMN N° 4060 del 29.06.2022). Luego, por tramite digital del 31.07.2023, se remiten antecedentes complementarios a la denuncia (Ingreso CMN N° 4872 del 31.07.2023).

Se realizó una actualización del análisis sobre superficie del SN afectada por intervenciones no autorizadas mediante imágenes satelitales y aéreas (SAF), que arroja una superficie de 5.511 m² para febrero de 2024, correspondiente a rellenos y construcciones dentro del SN, además de otras intervenciones como caminos y/o apertura de canales de navegación, cuya superficie no pudo ser cuantificada.

Se acuerda remitir los antecedentes a fiscalía y solicitar investigación por daño a Monumento Nacional en el SN.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 4 de junio participaron los consejeros Juan Guillermo Prado, José Osorio y Emma de Ramón y por parte de la ST Fernanda Arriaza, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Francisca Correa, Daniela Zubicueta, Fabián Alvarado, Cristián Rodríguez y Mariano González.

37. Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Memorial Folontu Aliwen, ubicado en el Parque Isla Cautín de Temuco, Región de la Araucanía.

Se saluda y se da la bienvenida a los invitados e invitadas: de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, el Sr. Hernán Curiñir Lincoqueo, Presidente y solicitante de la declaratoria y la Sra. Sara Carrasco Chichahual, Secretaria de la Asociación. De la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Serpat, el Sr. José Ancán, Director y la Sra. Rosemarie López Canumán, Encargada Regional de la Araucanía. También se saluda a miembros de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, quienes están conectados de manera remota.

Exposición de la Secretaría Técnica

El Sr. Hernán Curiñir Lincoqueo, por carta del 18.07.2023 solicita la declaratoria del Memorial Folontu Aliwen (Ingreso CMN N° 4528 del 18.07.2023), ubicado en el Lote 1-G3 del Parque Isla Cautín. El lote mencionado es un bien fiscal concesionado por el Ministerio de Bienes Nacionales a la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche (AID Mapuche), para uso de la asociación en un plazo de 30 años a contar del año 2023.

El Memorial Folontu Aliwen (bosque de boldos), es un espacio compuesto de diversos conceptos propios de los complejos ceremoniales Mapuche, construido el año 2017. Es el primer memorial Mapuche enfocado en Derechos Humanos, en el cual se conmemora a 159 personas mapuche detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas durante la dictadura civil militar (1973-1990).

De acuerdo a la información regulatoria vigente y la Zonificación General de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Temuco (2010), el memorial se encuentra en la Zona E4 (zona especial), la cual tiene un uso de utilidad pública y donde hay restricciones por inundación. El N° de Rol SII de la propiedad es el 380-26.

Respecto a las consultas de opinión emitidas, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Carta N° 258 del 05.10.2023, Ingreso CMN N° 6466 del 06.10.2023), la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios (Ord. N° 17 del 17.08.2023, Ingreso CMN N° 5344 del 21.08.2023), el Ministerio de Bienes Nacionales (Ord. N° 768 del 03.11.2023, Ingreso CMN N° 1207 del 21.02.2024), y la Subsecretaría de Derechos Humanos (Ord. N° 420 del 13.05.2024, Ingreso CMN N° 3335 del 24.05.2024), se manifestaron a favor de la declaratoria.



El memorial comprende una circunferencia de 18 metros de diámetro, que en su interior contiene tres círculos concéntricos, incorporando elementos en armonía con los árboles añosos que habitan el lugar desde hace más de 200 años. Fue diseñado por la AID Mapuche y el arquitecto Víctor Mena, además de artistas visuales, machi e historiadores, y fue financiado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dentro de su composición destaca el aliwen (árbol) y wanco (alcorque), el camino de ladrillo y tierra, el monolito con su placa y finalmente el Kuel (montículos de tierra artificial de carácter ritual).

Para su puesta en valor y vinculación intercultural se realizaron actividades de distinta índole, donde destacan las visitas para el Día de los Patrimonios el 26.05.2024, y las visitas realizadas por niños y jóvenes para aprender sobre el memorial. También destaca la realización del lanzamiento del proyecto “Temukomapu ñi tukulpanzugu”, el cual tiene por objetivo el desarrollo de una ruta memorial Mapuche en Temuco.

Palabras de los invitados e invitadas

Se da la palabra a los invitados, iniciando la Sra. Sara Carrasco Chicahual, quien se dirige a los presentes en Mapudungun con las siguientes palabras:

*"Mari Mari kvme akukonpaymvn nag antv mew. Tvfachi xawun mew.
Fachi antv may Mari epu konchi junio kvyen Epu warankaepu Mari Meli xipantv.
Xawvkvleyiñ Fey mew tukulpayafiel taiñ Kona Wapi kagtvn, "FOLONTUWE ALIWEN" PIGEY.
goymalayiñ taiñ lagvmgelu. Xipayay taiñ newen mew. Pewmageleayiñ tvfachi zugu. Kvmeafiel
tvfachi gvnam.
Tukulpayafiel taiñ lagvmgelu dictadura mew kechu Mari xipantv puwi.
Xageltu may."*

Lo que se traduce de la siguiente manera:

"Nos reunimos para recordar a nuestros kona. En nuestro Memorial "FOLONTUWE ALIWEN". No olvidamos a nuestros muertos. Continuaremos con fuerza. Nos encontramos con mucha fuerza y deseamos tener buenas noticias luego de esta conversación. Recordamos a nuestros caídos a cincuenta años de la dictadura militar. Muchas gracias. Que así sea."

Luego, se da la palabra al Sr. Hernán Curiñir Lincoqueo, quien saluda a todas y todos los presentes, señalando que la propuesta que será sometida a votación tiene una dimensión nunca antes vista en la historia de Chile, al conmemorar a personas mapuche detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas durante la dictadura civil militar. Señala que a través del arte han sido capaces de humanizar lo ocurrido, pero espera que nunca más suceda algo parecido.

El Sr. José Ancán señala que desde la Subdirección Nacional de Pueblo Originarios se ha estado apoyando esta solicitud; agradece a todos los que han trabajado en ella.

La Subsecretaria agradece todos los comentarios emitidos y solicita a los invitados retirarse momentáneamente de la sala para avanzar a la votación de esta declaratoria.



Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras destacan la importancia que tiene esta declaratoria, en cuanto reconocer a las comunidades Mapuche; valoran que se avance en declaratorias referidas a estas comunidades.

El consejero Mauricio Uribe felicita la iniciativa y pregunta por la historia del Kuel presente en el memorial, ya que estos son de interés arqueológico; sugiere destacar ese elemento en el MH.

Se acuerda por 16 votos favorables y de forma unánime, pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Memorial Folontu Aliwen, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el plano N° 19 – 2024 cubre una superficie de 1.198 m², delimitado por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	708.407	5.708.187
B	708.416	5.708.148
C	708.405	5.708.141
D	708.386	5.708.171

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A - B	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.
B - C	Límite oriente, línea paralela a 20 m del Kuel.
C - D	Límite suroriente, línea paralela a 10 m del árbol Aliwen.
D – A	Límite norponiente, línea por cierro existente.

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Valores

- El Memorial Mapuche Folontu Aliwen conmemora a las 159 personas mapuche detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas durante la dictadura civil-militar, otorgando un espacio de homenaje y recuerdo mediante una serie de símbolos y conceptos propios de los complejos ceremoniales mapuche.
- Es el primer memorial Mapuche del país sobre derechos humanos, emplazado en un sector de la Isla Cautín, territorio ancestral Mapuche, que ha sido entregado mediante concesión estatal a la organización AID Mapuche para la concreción del proyecto “Espacio contemporáneo de arte, ciencia y memorial Mapuche”.



- El memorial se constituye en un espacio simbólico de conmemoración de las víctimas mapuche de la represión como política de Estado. En ese sentido, sitúa la represión de la dictadura civil-militar en su contexto histórico-cultural, como parte de un continuo de violencia colonial, el despojo de tierras, la desvalorización y debilitamiento cultural y espiritual del pueblo mapuche.
- La configuración paisajística y territorial del memorial, genera un espacio facilitador de armonía en el que predomina la presencia de la naturaleza y cuyos elementos en convergencia con el entorno, establecen punto de vínculo entre la Ñuke mapu (madre tierra) y el Wenu mapu (territorio), como símbolo de la dualidad y articulación.
- La preservación del memorial Mapuche Folontu Aliwen, es una contribución a la educación y promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a las víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Atributos

- El Kuel.
- Awünwe, camino de tierra dispuesto para el awün (ceremonias a pie descalzo).
- Awünwe, camino de ladrillo dispuesto para culturas no Mapuche.
- 6 monolitos de roca de granito y placas de acero corten con nombres de cada una de las víctimas.
- Árbol Aliwen y wanco banca circunferencial de madera de pino oregón.

Los invitados e invitadas reingresan a la sesión y luego de informarles el acuerdo, agradecen al CMN y a la ST por el trabajo realizado; la Subsecretaria los despide y se retiran de la sala de sesión.

38. Mediante correo electrónico del 15.01.2024 se denuncian daños a MP Memorial “23 de agosto” respecto de violaciones a los Derechos Humanos en Dictadura en la llamada matanza de la Vega Monumental, ubicado en sector Lorenzo Arenas, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 360 del 16.01.2024).

Los daños fueron constatados mediante visita a terreno del 26.01.2024 por la OTR de la Región del Biobío del CMN. El informe señala que el daño se habría producido en el marco de los trabajos que realiza la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío (Essbio S.A.) en el proyecto de “reemplazo de impulsión aducción, matrices redes, reemplazo y atravesado efe colectores redes”, cuyo contratista es la Sociedad Constructora Global Limitada. Mediante Ord. CMN N° 1318 del 19.03.2024 el CMN solicitó información a la Essbio S.A. en relación a daño ocurrido.

La empresa Sociedad Constructora Global Limitada se puso a disposición de la ST y de la Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey para realizar los trabajos de reparación necesarios. Mediante correo electrónico del 09.05.2024, el denunciante informó a la ST de su conformidad con los trabajos de reparación.

Se acuerda oficiar a Global Limitada agradeciendo las gestiones realizadas (con copia a Essbio S.A.).

39. Mediante correo electrónico del 12.04.2024, se denuncia incendio en parte del polígono del MH Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2344 del 12.04.2024).

Se informa que el propietario de los terrenos afectados del MH es el Ministerio de Bienes Nacionales.

Se acuerda oficiar a Ministerio de Bienes Nacionales en vez de al Gobierno Regional, acordado en la comisión de Patrimonio Histórico de la ST del 16.04.2024.

40. Mediante correo electrónico del 31.10.2023, se complementan los Ingresos CMN N° 6900 del 27.10.2023 y N° 6909 del 30.10.2023, en relación a la denuncia por daños en MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6954 del 31.10.2023).

Se acuerda desestimar envío de oficio a la Usach, acordado en comisión de Patrimonio Histórico de la ST del 30.04.2024; e informar a la Fundación Víctor Jara de los trámites realizados por el CMN en relación al caso.

41. El Sr. Humberto Amigo, Teniente Primero OM del J.M. Museo Marítimo Nacional - Armada de Chile, mediante carta del 10.05.2024 solicita autorización para construir una base para el cañón que forma parte del MH Fuerte Esmeralda, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Informe Técnico del 24.04.2024 (Ingreso CMN N° 3053 del 13.05.2024).

Se acuerda solicitar más información sobre el estado actual de la cureña original.

42. Mediante correo electrónico del 16.05.2024 se remite formulario de denuncia, describiendo los hechos recientes de vandalización de mausoleos en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3200 del 17.05.2024).

Se toma conocimiento de la denuncia ya que los datos entregados por el denunciante son insuficientes para comenzar una investigación por parte de la Fiscalía; asimismo, se informará al denunciante que él mismo puede realizar las denuncias directamente ante la Fiscalía.

43. La Sra. Ilse Vrsalovic, Secplan de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 19.04.2024 solicita autorización para intervención en el MP a Arturo Prat ubicado en la Av. Colón, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta CV, carta del 04.04.2024 y otros documentos (Ingreso CMN N° 2545 del 19.04.2024).

La intervención se enmarca en el proyecto "Mejoramiento monumento Arturo Prat y bandejón avda. Colón, Punta Arenas" y contempla el mejoramiento de mástiles y sus bases de hormigón, reparación de muretes existentes, revestimiento granito blanco, iluminación del monumento (LED) e instalación de rampa de acceso universal. La mantención de los elementos de bronce de la escultura y de las placas se realizará en base a lo ya señalado en el Ord. CMN N° 2620 del 20.06.2023 relativo al MP a Bernardo O'Higgins.

Se acuerda autorizar la intervención en el MP señalando que los trabajos de mantención de los elementos de bronce de la escultura y de las placas deben realizarse en base a lo ya señalado en el Ord. CMN N° 2620 del 20.06.2023 relativo al MP a Bernardo O'Higgins.

44. El Sr. Ignacio Galarce, profesional del Poder Judicial, mediante trámite digital del 04.04.2024 solicita autorización para la instalación de un MP en Conmemoración a los 200 años de la Excm. Corte Suprema de Justicia en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración jurada, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2700 del 25.04.2024).

El proyecto contempla la instalación de una placa de mármol blanco pulido mediante anclajes metálicos; se instalará en el acceso principal del edificio en simetría con la ya existente desde 1973.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Horacio Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, en el marco de la declaratoria como MH del Sitio de Memoria Puente Bulnes, ubicado entre las intersecciones de calles Pdte. Balmaceda y Gral. Bulnes, comunas de Santiago y de Quinta Normal, Región Metropolitana, remite lo siguiente:

45. Mediante Ord. N° 3793 del 29.04.2024 responde a Ord. CMN N° 1817 del 18.04.2024, en el que se solicita su opinión e información sobre la declaratoria del sitio de memoria mencionado; adjunta planimetrías (Ingreso CMN N° 2789 del 30.04.2024).

El Sr. Pfeiffer informa que el puente no es de tuición de la Dirección de Vialidad ni tiene declaratoria de camino público, de manera que sugiere consultar al organismo público que tiene bajo su responsabilidad la conservación de dicha infraestructura, esto es, el Minvu u otra entidad a cargo.

Se adjunta al expediente.

46. Copia de su Ord. N° 4753 del 30.05.2024 dirigido al Sr. Juan Sánchez, Director General de Concesiones del MOP, mediante el que deriva solicitud del CMN, en relación a Ord. CMN N° 1817 del 18.04.2024, respecto a su solicitud de opinión e información sobre la declaratoria (Ingreso CMN N° 3527 del 31.05.2024).

Se toma conocimiento.

47. La Sra. Ana Díaz, Coordinadora Programa del Servicio de Salud de Osorno del Ministerio de Salud, mediante Ord. N° 09 del 29.04.2024 remite el proyecto "Remodelación Memorial Derechos Humanos en Hospital Base San José de Osorno", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2815 del 02.05.2024).

Se adjunta al expediente.

La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite las siguientes consultas de opinión sobre solicitudes de declaración, de las que se toma conocimiento:

48. Ord. N° 224 del 30.04.2024 con la consulta de opinión al Subsecretario de Derechos Humanos sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra, sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y del archivo de la AFDD, ubicados en la calle Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2837 del 03.05.2024).

49. Ord. N° 231 del 02.05.2024 con la consulta de opinión a la Subsecretaria de la Niñez, sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia dañada por los Estados de Emergencia (Pidee), perteneciente a los fondos del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2844 del 03.05.2024).

50. Ord. N° 225 del 30.04.2024 con la consulta de opinión al Subsecretario de Derechos Humanos sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la PIDEE y del Archivo de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) pertenecientes a los fondos del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2865 del 06.05.2024).

51. La Sra. María García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta del 25.04.2024 responde al Ord. CMN N° 1939 del 23.04.2024 informando de su opinión favorable en relación a la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra, sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y del archivo de la AFDD, ubicados en la calle Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2910 del 07.05.2024).

Se adjunta al expediente.

52. La OTR del Maule del CMN, mediante Memo OTR N° 17 del 08.05.2024 remite Ord. N° 498 del 27.03.2024 de la I. Municipalidad de San Javier, en respuesta a Ord. CMN N° 1060 del 04.03.2024 en relación a instalación de MP relacionado al COVID-19, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3001 del 09.05.2024).

Se informará a la Municipalidad que son MP en base al Dictamen CGR N° E404167 / 2023 del 13.10.2023.



53. La Sra. Daniela Ríos, arquitecta de la Municipalidad de Vitacura, mediante correo electrónico del 09.05.2024 solicita información sobre cuáles son los pasos a seguir para regularizar la inscripción del MP "Monolito la Pirámide", monumento en conmemoración al general Juan O'Brien ubicado en la comuna de Vitacura al costado de la rotonda La Pirámide, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3013 del 09.05.2024).

El Municipio requiere regularizar su condición de Monumento para después poder intervenirlo, resguardarlo y mantenerlo.

Se entregará certificado de condición de MP.

54. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, mediante Ord. GAB N° 692 del 06.05.2024 informa que ha remitido a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte los antecedentes remitidos por Ord. CMN N° 2033 del 25.04.2024, sobre denuncia de robo de piezas del MP a Dr. Nicolás Palacios - La Raza Chilena, ubicado en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3063 del 13.05.2024).

Se toma conocimiento.

55. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, mediante correo electrónico del 16.04.2024 adjunta la respuesta favorable del Director del Cementerio General, Sr. Raschid Saud Costa, referente a ampliación de polígono de protección del memorial Ejecutados y Detenidos Desaparecidos del Cementerio, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3148 del 15.05.2024).

Se adjunta al expediente.

56. La Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, mediante Ord. N° 451 del 15.05.2024 informa de su aprobación y apoyo al proceso de declaración como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra, Sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), ubicada en Avda. Ricardo Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3162 del 16.05.2024).

Se adjunta al expediente.

El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del Serpat:

57. Mediante Memo N° 52 del 25.04.2024 informa que el Museo de Artes Decorativas y Museo Histórico Domínico facilitará en calidad de préstamo temporal 3 piezas al Museo Chileno de Arte Precolombino, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Memo N° 01 del 15.04.2024, carta s/f y fichas de piezas (Ingreso CMN N° 3169 del 17.05.2024).

Las piezas serán exhibidas en el marco de la exposición "Contactos. La Trama que nos Une" entre el 01.07.2024 y el 31.07.2025. Las piezas corresponden a: Candelero (N° Inventario 24-284), Mate. Paloma (N° Inventario 24-4154) y Escritorio de viaje-escritorio portátil (N° Inventario 24-21).

58. Mediante Memo N° 69 del 24.05.2024 informa que el Museo de la Educación Gabriela Mistral, facilitará en calidad de préstamo temporal 2 objetos, para ser incorporados a la exposición "Por línea corre el tren: 140 años de la Empresa de Ferrocarriles del Estado" que tendrá lugar entre el 25.06.2024 y el 10.11.2024, al Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3488 del 30.05.2024).

Los objetos son: "Trenes" (N° de Inv. 12-1408) y "Le Garde" (N° Inv. 12-1190).

Se acuerda autorizar el préstamo de las piezas e informar que el traslado de piezas pertenecientes a los museos dependientes del Serpat a instituciones ajenas a este debe ser autorizado por el CMN.

59. El Sr. Andrés Hidalgo, Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1062 del 16.05.2024 se pronuncia favorablemente respecto de declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble transferido a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), ubicado en Av. Ricardo Cumming N°1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3247 del 20.05.2024).

Se adjunta al expediente.

60. La Sra. Carla Moscoso, Subsecretaria de Derechos Humanos (S), mediante Ord. N° 414 del 09.05.2024 informa de su opinión positiva sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra y su archivo, Ricardo Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3271 del 22.05.2024).

Se adjunta al expediente.

61. Mediante correo electrónico del 20.05.2024 se remite respuesta al Ord. CMN N° 2299 del 17.05.2024, que señala que la placa denunciada sí estaba instalada el 25.08.2023 en el MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 3280 del 22.05.2024).

Se toma conocimiento.

62. La Sra. Macarena Carroza, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso, mediante Ord. N° 21/2024 del 18.04.2024 consulta sobre Monumento de la Solidaridad emplazado en el bandejón de Av. Argentina frente al Congreso Nacional, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2540 del 19.04.2024).

Se acuerda informar que no es MP.

63. Mediante correo electrónico del 23.04.2024 se denuncia intervención en el Monolito informativo de la ubicación del punto origen geodesia, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2656 del 24.04.2024).

Se informará que no es MP al no tener carácter conmemorativo.

64. El Sr. Felipe Ávila, arquitecto del Subdepartamento de Diseño de Infraestructura de Salud del Departamento de Proyectos Servicio Salud Osorno, mediante correo electrónico del 22.05.2024 adjunta antecedentes complementarios a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Memorial del Hospital de Osorno, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3394 del 27.05.2024).

Se adjunta al expediente.

65. El Sr. Julio Vargas, Director (s) del Hospital Base San José Osorno, mediante Ord. N° 3108 del 12.10.2023 remite opinión favorable en el marco de la declaratoria como MN en categoría de MH de sector que indica de dicho Hospital, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3396 del 27.05.2024).

Se adjunta al expediente.

66. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite Ord. N° 271 del 23.05.2024 dirigido al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que le informa que será la Sra. Xaviera Salgado, Coordinadora Unidad de Memoria y Derechos Humanos del CMN, la profesional para asistir a reunión de coordinación y evaluación del "Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990)" (Ingreso CMN N° 3418 del 28.05.2024).

Se toma conocimiento.

67. El Sr. Andrés Hidalgo, Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1141 del 23.05.2024 notifica Resolución Exenta N° 407 del 22.05.2024, en la que se informa de la autorización para la instalación de una placa identificativa en el MH Sitio de Memoria Nido 20, comuna de La Cisterna (Ingreso CMN N° 3423 del 28.05.2024). Mediante Ord. N° 1142 del 23.05.2024 notifica Resolución Exenta N° 406 del 22.05.2024, en la que se informa de la autorización para la instalación de una placa identificativa en el MH Sitio de Memoria ex retén de Carabineros de Curacaví (Ingreso CMN N° 3425 del 28.05.2024).

Se adjunta al expediente.



68. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 270 del 23.05.2024, dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de decreto que declara MN en la categoría de MH la Casa de la Memoria Sola Sierra, sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3449 del 29.05.2024).

Se toma conocimiento.

La Sra. Valentina Latorre, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente:

69. Ord. N° 277 del 30.05.2024 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que adjunta propuesta de Ord. para consultar a la Sra. Marcela Sandoval, Ministra de Bienes Nacionales, sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, ubicado en calle Miraflores N° 666, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3510 del 31.05.2024) Posteriormente, la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 204 del 04.06.2024 consulta su opinión a la Sra. Marcela Sandoval, Ministra de Bienes Nacionales, sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del archivo mencionado (Ingreso CMN N° 3588 del 04.06.2024).

70. Ord. N° 278 del 30.05.2024 en el que se consulta la opinión al Subsecretario de Derechos Humanos sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, ubicado en calle Miraflores N° 666, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3517 del 31.05.2024).

Se toma conocimiento.

71. La Sra. Ninoska Henríquez, en representación del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, mediante carta del 30.05.2024 invita a la presentación de la página web de su organización, que tendrá lugar el 08.06.2024 en la sede de la ANEF, ubicada en Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1603, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3523 del 31.05.2024).

Asistirá la Sra. Xaviera Salgado, profesional del CMN.



GENERALES (1)

72. Plan de Gestión Integrado del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

Se saluda y se da la bienvenida a los invitados e invitadas: Sra. Natalia Cruz, Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias de Chiloé y a la Sra. Pricilla Barahona, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat. Del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del Serpat, a las Sras. Claudia Prado, Coordinadora; Mirja Díaz y Loreto Mancilla, arquitectas, y María Eugenia Espiñeira, quien realizó la asistencia técnica del Plan. De la Dirección Regional del Serpat de Los Lagos, Sr. Felipe León, Director Regional (S) y Sra. Patricia Jiménez, Jefa del Departamento de Proyectos Patrimoniales.

El Plan de Gestión Integrado (PGI) del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé es un documento de planificación que fue trabajado en conjunto con las comunidades que componen el sitio, cuyo objetivo es plantear una gestión al año 2028 que permita la conservación de las 16 Iglesias que lo conforman y sus entornos, promoviendo la identidad cultural de Chiloé.

Presentación del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial (CNSPM)

En el archipiélago de Chiloé existen 16 Monumentos Históricos y 11 Zonas Típicas, las que se encuentran en las comunas de Quemchi, Dalcahue, Quinchao, Castro, Chonchi y Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El SPM Iglesias de Chiloé se inscribió el año 2000 como un sitio seriado de 16 componentes. Los inmuebles son de propiedad privada; pertenecen al Obispado de Ancud y Orden Franciscana de Castro y son administrados por la Fundación Iglesias Patrimoniales (FIP) de Chiloé.

Desde el año 2000 hasta el año 2013, el SPM fue parte de un proceso de patrimonialización, en el cual se realizaron 13 procesos de restauración para 11 Iglesias con financiamiento del Estado. Adicionalmente, en esta etapa se produce un cambio de administrador del sitio, situación que se repetiría más de una vez a lo largo de los años. Asimismo, se observa una desvinculación de las comunidades con sus templos.

Desde la construcción del Mall de Castro el año 2013, el SPM entra en una segunda etapa, en la cual destaca la solicitud por parte del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco al Estado de Chile para llevar a cabo una misión conjunta de monitoreo reactivo, cuyo informe indica que se debía trabajar en mitigar los efectos del centro comercial, avanzar en la protección de los entornos de las Iglesias de Chiloé, continuar con la agenda de conservación de las Iglesias y finalmente, generar un "Plan de Gestión Integrado".

Es en este contexto que para cumplir con el estándar de la Unesco se quiere llevar a cabo un PGI para la conservación del Valor Universal Excepcional (VUE) de manera coordinada y participativa de los 16 componentes, incluyendo sus comunidades (Gobernanza).

Presentación de la Secretaría Técnica

Durante abril de 2021 se realizó la actividad metodológica “Mejorando nuestra herencia” de la Unesco, organizada por el CNSPM, cuyo objetivo fue revisar y analizar la documentación y estudios disponibles del SPM, con miras al PGI.

Como parte de la actividad se definieron los factores que afectan al SPM y las soluciones propuestas a estos. El diagnóstico realizado destaca la identificación de los gestores claves del SPM, así como el sentimiento de expropiación que experimentan las comunidades respecto a sus iglesias. Si bien se han realizado diversos trabajos de restauración y mantención de los inmuebles desde las instituciones (Estado y Fundación Iglesias de Chiloé), fue posible observar que las intervenciones se han centrado en lo material y en los MH, descuidando aspectos inmateriales y el entorno.

El PGI es un documento que contiene 6 capítulos y que se organiza a partir de 5 puntos principales. Estos son: antecedentes metodológicos; antecedentes sobre el sitio; visión, principios y objetivos; programas, y plan anual de trabajo.

Como parte de la visión que propone el documento se establece que la conservación material de las iglesias y de sus entornos, así como su continuidad de uso en tanto espacio de encuentro social y prácticas simbólicas de la religiosidad católica, colaborará activamente en la transmisión de valores y sentido de pertenencia. Se propone que el SPM es un pilar fundamental de la identidad chilota de las generaciones presentes y futuras, y como tal una fuente para su desarrollo sustentable.

Respecto de la propuesta de Gobernanza, desde junio de 2022 se vienen implementando mesas de trabajo comunales, que consideran a 4 actores claves en la gestión del SPM: la municipalidad, las comunidades, la institucionalidad cultural y la Fundación Iglesias Patrimoniales. Las mesas consisten en reuniones periódicas entre los 4 gestores, con invitados, según defina la propia mesa. Actualmente son coordinadas por el CNSPM.

Entre las funciones compartidas de los 4 gestores se encuentra: participar en las mesas de trabajo, participar de los procesos de toma de decisiones en torno al plan, apoyar el trabajo en equipo, colaborar en la ejecución de las tareas definidas, mantener la comunicación y cumplir con los compromisos adquiridos.

En marzo de 2024 se realizó un encuentro entre los gestores del PGI, al cual asistieron 16 comunidades y autoridades del Mincap. Uno de los grandes desafíos que se plantearon a partir del encuentro fue la continuidad de participación de los gestores en la gobernanza, y la participación de la comunidad de Dalcahue. Además, se plantea avanzar en la puesta en valor del patrimonio arqueológico presente en el SPM.

Durante junio de 2024 se hizo la entrega del documento a los gestores en las mesas de trabajo, en él se plantean objetivos específicos asociados a ejes prioritarios de gestión, dentro de los cuales se encuentra la protección y conservación del SPM, el turismo sustentable, la vinculación con el medio, y el monitoreo comunitario del sitio.



Debate y acuerdo

El Sr. Felipe León hace presente que el PGI obedece a un principio de coordinación entre distintas instituciones y comunidades; espera que el documento sea aprobado para seguir avanzando.

La Sra. Pricilla Barahona saluda el trabajo realizado, destacando esta nueva forma de trabajo entre las comunidades y las instituciones. Señala que más allá de que llevar a cabo el PGI fue un requerimiento de la Unesco, ha sido un gran desafío poder implementar una manera sistemática de trabajar el patrimonio; menciona que es un modelo de trabajo que se puede seguir replicando dentro de la institución.

Los consejeros y consejeras agradecen el trabajo realizado, destacando el ambiente colaborativo que ha propiciado la ejecución del plan. Reconocen que este plan es un instrumento valioso para abordar los problemas y desafíos que implica la protección del SPM. Asimismo, sugieren revisar el orden del documento, con lo cual se podrían corregir ciertas cosas de forma. Finalmente, preguntan sobre la participación de la Iglesia de Dalcahue en el plan.

El consejero Mauricio Uribe enfatiza la necesidad de considerar el ámbito arqueológico en el documento.

La Sra. Natalia Cruz menciona que el PGI ha sido de gran importancia para las comunidades, ya que anteriormente no se sentían escuchadas. Señala que a partir de las mesas de trabajo, se ha ido consolidando un proceso de confianza. Además, destaca el rol que han tenido las municipalidades, haciendo presente que han estado muy involucradas.

Desde el CNSPM se señala que las sugerencias de los consejeros y consejeras serán incorporadas, aclarando que el documento aún está en construcción y se ajustará según sea necesario. También hacen presente que se han implementado estrategias para garantizar la participación activa de las 16 iglesias en el plan.

Con 12 votos a favor y de manera unánime el CMN acuerda pronunciarse favorablemente al Plan de Gestión Integrado del SPM Iglesias de Chiloé, valorando su desarrollo construido en conjunto con las 16 comunidades que lo conforman. También, este Consejo compromete su participación a través de profesionales de su Secretaría Técnica para las mesas de trabajo establecidas en el marco del PGI.

No votan las consejeras Karen Moreno, Isabel Alvarado y Verónica Serrano, y el consejero Felipe Gallardo, por haberse retirado de manera previa de la sesión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 05.06.2024.

Evaluación ambiental

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 202410102136 del 03.05.2024, la DIA del proyecto "Regularización de la ampliación de biomasa de centro de mitílidos 102119, N° Pert 223101004, ubicado en Bahía Huenquillahue, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2948 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2646 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita que se remita un informe arqueológico que incluya los antecedentes prehistóricos e históricos del área, incluyendo planimetría y una tabla que dé cuenta de los sitios arqueológicos cercanos al proyecto, sus principales características y su distancia respecto del proyecto y de sus obras. Se dan indicaciones técnicas para la elaboración del informe.

74. Por Ord. N° 202410102129 del 02.05.2024, la DIA del proyecto "Regularización de la ampliación de biomasa de centro de mitílidos 102469, N° Pert 223101003, ubicado en Bahía Huenquillahue, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2949 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2644 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita que se remita un informe arqueológico que incluya los antecedentes prehistóricos e históricos del área, incluyendo planimetría y una tabla que dé cuenta de los sitios arqueológicos cercanos al proyecto, sus principales características y su distancia respecto del proyecto y de sus obras. Se dan indicaciones técnicas para la elaboración del informe.

75. Por Ord. N° 202410102132 del 03.05.2024, la DIA del proyecto "Aumento de Producción y Riego de Ril Planta Lácteos y Energía" (Ingreso CMN N° 2950 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2645 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, debido a las faenas de excavación e instalación de regadío en el área del proyecto, sumado a los antecedentes de MA en el sector. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de monitoreo paleontológico quincenal en las áreas susceptibles, charla de inducción a los trabajadores y subsanar inconsistencias,



complementando algunos antecedentes en el informe paleontológico; se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

76. Por Ord. N° 202410102141 del 07.05.2024, la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Salmónidos del Centro de Engorda Punta Apiao, N° 102125, N° PERT 224103012, ubicado en Isla Apiao, Región De Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2988 del 09.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2652 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita que se remita un informe arqueológico que incluya los antecedentes prehistóricos e históricos del área, incluyendo planimetría y una tabla que dé cuenta de los sitios arqueológicos cercanos al proyecto, sus principales características y su distancia respecto del proyecto y de sus obras. Se dan indicaciones técnicas para la elaboración del informe.

77. El Sr. Emilio Fuentes Espinoza, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20240210277 del 25.04.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Estación de Transferencia y Centro Logístico de Carga, Bodegas y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 2727 del 26.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2638 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos durante las excavaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita actualizar el informe de inspección visual por presentar antecedentes insuficientes, así como una caracterización arqueológica a partir del cual se deberá evaluar si se necesitará el PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar protocolo ante hallazgo imprevisto y charla de inducción al personal.

78. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102240 del 07.05.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de estanques de almacenamiento de sustancias peligrosas, caldera y planta de tratamiento de riles" (Ingreso CMN N° 2960 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2647 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se debe remitir el track de la inspección visual realizada en formato KMZ; la inspección visual debe abarcar el mayor porcentaje del área del proyecto, para una adecuada evaluación del componente arqueológico. Asimismo, se solicita implementar charlas de inducción arqueológica a todos los trabajadores.

79. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102137 del 07.05.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección Minera Sector Casale" (Ingreso CMN N° 2980 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2650 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita antecedentes curriculares de profesionales de arqueología que participaron en la elaboración de la DIA, la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al



componente paleontológico, solicita implementar charlas de inducción en paleontología para los trabajadores y monitoreo permanente en obras, en caso de hallar fósiles. Se solicitan informes mensuales de estas actividades.

80. El Sr. Rodrigo Eduardo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20241510245 del 08.05.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina" (Ingreso CMN N° 2993 del 09.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2653 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita precisar los alcances del monitoreo arqueológico y contenido de sus informes, y aclarar quién es el autor del informe de arqueología. Se instruye en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 20240210290 del 08.05.2024, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Barreal Seco" (Ingreso CMN N° 3024 del 10.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2655 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye respecto a los sitios arqueológicos encontrados en la prospección visual, para que sean resguardados con el protocolo. Se hacen presentes los procedimientos que la ley establece en caso de hallazgos arqueológicos, indicando la necesidad de implementar monitoreo permanente. También se solicitaron los antecedentes del PAS N° 132, dado que va a haber un rasgo lineal que se verá afectado por las obras del proyecto.

82. Por Ord. N° 20240210294 del 13.05.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zaldívar" (Ingreso CMN N° 3104 del 14.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2660 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo que se debe completar la prospección visual en sectores que no fueron inspeccionados y que sí serán afectados por obras del proyecto, dado que son caminos hacia torres de alta tensión que deben ser construidos. Se debe remitir planimetría con los kmz de los hallazgos y sitios identificados, con sus respectivos polígonos. Se solicita que, con esta nueva prospección visual y posibles nuevos hallazgos, se entreguen todos los antecedentes del PAS N° 132, junto con la carta de recepción de la institución depositaria.

83. Por Ord. N° 20240210286 del 03.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploraciones Aida" (Ingreso CMN N° 3132 del 15.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2640 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera que el monitoreo arqueológico debe ser de carácter permanente y no quincenal. Respecto de las medidas de cercado para los sitios a menos de 50 metros de las obras y charlas de inducción en arqueología para los trabajadores, éstas fueron acogidas por el titular.

84. Por Ord. N° 20240210297 del 15.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Plan de Mantenimiento de Hábitat en Botadero Existente" (Ingreso CMN N° 3398 del 27.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2661 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 20240910266 del 07.05.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Portal Lautaro" (Ingreso CMN N° 2990 del 09.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2651 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar microrruteo post RCA aprobada con transectas cada 10 m, en todas aquellas áreas que se hayan encontrado cubiertas por vegetación (praderas alta y baja, matorral, etc.) durante la inspección visual arqueológica, debiendo remitir el correspondiente informe al CMN y a la SMA con al menos 2 meses de antelación al inicio de las obras. Asimismo, se solicita la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores/as del proyecto, al momento de ingresar a la obra. En cuanto al componente paleontológico, se solicita charlas de inducción para los trabajadores e incluir protocolo de hallazgos imprevistos.

86. Por Ord. N° 20240910268 del 07.05.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lomas del Lago Villarrica" (Ingreso CMN N° 2989 del 09.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2773 del 07.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita detalles respecto a las medidas a implementar, con el fin de prevenir afectación en el área de resguardo del MA Retxikura de Mallolafken o Piedra Iribarren. Debido al registro previo de hallazgos arqueológicos y a que dentro de ésta se encuentra el área de resguardo de la Retxikura y que se han registrado múltiples sitios en el entorno, se solicita el sondeo del área del proyecto, menos en el área del MA Retxikura, cada 20 m, debiendo intensificar cada 10 m en torno a los pozos con materiales arqueológicos, haciendo pozos de control estratigráficos en los cerritos o piedemonte de estos. Se acuerda indicar que, de realizar cerco perimetral al MA, éste deberá hacerse con monitoreo, además de instalar señalética y solicitar monitoreo arqueológico y charlas de inducción para los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita la incorporación de protocolo de hallazgos y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 20241610276 del 09.05.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Etapa 3 Condominio Alonso de Ercilla" (Ingreso CMN N° 3313 del 23.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2668 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita al titular acoger la recomendación descrita en el informe de inspección visual adjunto en



la DIA, la cual indica que la fase de construcción, habilitación de accesos, actividades de escarpe, limpieza del terreno y movimientos de tierra en general del proyecto, sean monitoreadas por un/a profesional arqueólogo/a. Esto debido a que el terreno presentó condiciones de visibilidad baja, abundante vegetación y alteraciones antrópicas, además de encontrarse a 770 m del Nuevo Hospital Regional de Ñuble, espacio que albergó el antiguo Hospital e Iglesia San Juan de Dios, y en el que durante los trabajos arqueológicos dieron cuenta de ocupaciones prehispánicas tardías e históricas, donde estructuras de este último periodo (acueductos) traspasaban los límites del hospital.

88. Por Ord. N° 20241610277 del 09.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol del Sur SG" (Ingreso CMN N° 3175 del 16.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2654 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta del titular de realizar una nueva inspección visual una vez obtenida la RCA y se reitera la necesidad de realizar una inspección visual a las áreas que se reforestarán en función del PAS 148. Debido a los antecedentes arqueológicos de la comuna de Chillán Viejo (Cueva de Quilmo, La Unión, Fundo Las Higueras, proyecto San Bartolomé) existe la probabilidad que aparezcan nuevos sitios en el área a reforestar, siendo necesaria la inspección visual de ellos para determinar las medidas adecuadas de resguardo o de rescate pertinentes, considerando que se podrían ver impactados por las acciones de este proyecto. Por tanto, y entendiendo que dichos terrenos aún no están definidos, estos deberían ser debidamente prospectados una vez se tenga claridad de cuáles son y obtenida la RCA favorable.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202413102244 del 07.05.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio tipo A- Loteo Construcción Simultánea, Los Naranjos" (Ingreso CMN N° 2959 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2648 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, dado la existencia de un sitio arqueológico en un proyecto previo en el terreno adyacente al polígono de este proyecto, el cual no fue totalmente delimitado dentro de los límites del mismo. Es por ello que se solicita al mandante implementar una caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales del área del proyecto a través de la implementación de una red de pozos de sondeo, separados a no más de 20 metros. Por esta misma razón, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe y movimiento de tierra, junto con charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as del proyecto. En cuanto al componente paleontológico, para la Normativa de carácter ambiental aplicable, se solicita la implementación de charla de inducción a los trabajadores y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

90. Por Ord. N° 202413102245 del 08.05.2024, la DIA del "Nuevo Proyecto Inmobiliario Mariscal Etapa Roja 1 y Etapa Roja 2" (Ingreso CMN N° 2961 del 08.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2649 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, solicita incorporar información faltante del informe de línea de base; se solicita implementación de charla de inducción y se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Además, se requiere que se separe el componente arqueológico del componente paleontológico en el protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar el archivo KMZ con los tracks realizados; complementar antecedentes prehistóricos e incluir los históricos; subsanar incongruencias del informe; se solicita una nueva inspección visual que abarque la totalidad del área de influencia del proyecto una vez que el terreno se encuentre despejado, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

91. Por Ord N° 202406102123 del 08.05.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Emú" (Ingreso CMN N° 3022 del 10.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2656 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita anexar el KMZ de la inspección arqueológica y la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores previo al inicio de las obras. En cuanto al compromiso voluntario, se pronuncia conforme con las charlas de inducción y se instruye el protocolo para llevarlas a cabo.

92. Por Ord. N° 202406102132 del 10.05.2024, la DIA del proyecto "Energética Solar Marchihue" (Ingreso CMN N° 3052 del 13.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2774 del 07.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita la implementación de charlas de inducción arqueológica previa al inicio de las obras y cuando ingrese nuevo personal. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita que las charlas de inducción sean dictadas por un/a paleontólogo/a.

93. Por Ord. N° 202406102135 del 13.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Portal el Abra II" (Ingreso CMN N° 3408 del 28.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2659 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202413102208 del 19.04.2024, la DIA del proyecto "Datacenter ST5" (Ingreso CMN N° 3532 del 03.06.2024).



Mediante Ord. CMN N° 2791 del 07.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la implementación de monitoreo arqueológico permanente, junto a charlas de inducción para los trabajadores; se dan las indicaciones para ambas actividades. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo paleontológico semanal, realizar charla de inducción a los trabajadores, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita incorporar los puntos de control georreferenciados y descripción de cada uno de ellos. Además, se solicita adjuntar el CV y certificados de título y/o grado del profesional responsable del informe paleontológico.

95. Por Ord. N° 202413102277 del 16.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Armónico ATID" (Ingreso CMN N° 3246 del 20.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2664 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

96. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20241510231 del 09.04.2024 solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2321 del 11.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2637 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos del componente paleontológico. Respecto al componente arqueológico, se solicita mayor detalle de las intervenciones en sitio SA-01; intensificar la inspección visual donde se proyecta el camino asfaltado y realizar rescate mediante recolección superficial del 100% en todos los sitios asociados al proyecto, además de ampliar la excavación de rescate en área de menor densidad del sitio SA-01. Además, se debe incluir el monitoreo arqueológico permanente en los sectores con sitios mediante excavaciones controladas con maquinaria e implementar cercado provisorio de todos los sitios arqueológicos asociados al proyecto. Es necesario corregir la Figura N° 2.29 del Anexo 9.2, donde se observa que una de las unidades de rescate propuestas (la número 4) está ubicada fuera del área de intervención del proyecto. Esta corrección es fundamental para garantizar que todas las unidades de rescate se sitúen correctamente dentro de la zona de intervención.

97. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20240710289 del 13.05.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar San Javier" (Ingreso CMN N° 3204 del 17.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2657 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

98. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar por Ord. N° 20240110269 del 20.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 20" (Ingreso CMN N° 3487 del 30.05.2024).



Mediante Ord. CMN N° 2665 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos. Asimismo, da conformidad a los antecedentes del PAS 132, referente a intervención en MA.

99. El Sr. José Luis Rizzo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210232 del 16.05.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Puerto Nuevo, Ensenada Moreno, Seno Skyring, comuna De Río Verde, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3297 del 22.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2663 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

100. Por Ord. N° 202405102183 del 15.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Ana del Pangal" (Ingreso CMN N° 3287 del 22.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2662 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera que el estudio presentado en la DIA no cumple con la visibilidad necesaria para evaluar debidamente el componente arqueológico (ver las figuras 5, 6 y 7), por ello se mantiene la observación del Ord. CMN N° 256 del 19.01.2024, que solicitó una nueva inspección visual con buenas condiciones de visibilidad. Respecto a la aclaración del titular sobre la precisión del dispositivo GPS, según se observa en el KMZ de las obras, la prospección arqueológica no abarcó todos los postes de la línea de distribución del proyecto, ni su faja fiscal. Se solicita que se incluya una mayor cantidad de fotografías de los distintos puntos de control, con sus respectivas coordenadas geográficas.

101. Por Ord. N° 202405102186 del 20.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Pierina" (Ingreso CMN N° 3461 del 29.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2666 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

102. Por Ord. N° 202405102192 del 23.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cronos Solar" (Ingreso CMN N° 3462 del 29.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2669 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

103. Por Ord. N° 202405102190 del 20.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Tap Off Las Garzas" (Ingreso CMN N° 3289 del 22.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2667 del 31.05.2024, este Consejo se pronuncia conforme.



Seguimiento ambiental

104. Los Sres. Yaghan Consultora Ambiental, por correo electrónico del 25.01.2024 remiten documentos asociados al registro patrimonial arqueológico, para el proyecto "Parque Fotovoltaico Dolores", en la Región de Tarapacá, con RCA N° 30 del 16.04.2019 (Ingreso CMN N° 597 del 25.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de recolección superficial elaborado por la arqueóloga Sra. Valeska Torres Álvarez, asociado al PAS N° 132 del proyecto, cumpliendo la medida establecida en la RCA del proyecto. Respecto al informe de seguimiento de rasgos lineales de la arqueóloga Sra. Yaritza Brito Hernández, se pronuncia con observaciones a la actividad implementada, dado que la revisión de documentación arqueológica e histórica y el análisis espacial es insuficiente para estos fines, entregando información de manera confusa y no sistematizada.

105. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, por carta del 18.12.2023 remite "Informe de Implementación de Medidas Arqueológicas en sitios arqueológicos con expresión areal y puntual – Aplicación de compromisos establecidos en la RCA N° 890 – AMN 4 Norte – Área Prioritaria AP5", ejecutado en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7970 del 19.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, elaborado por los arqueólogos Mario Vásquez y Juan García.

106. La Sra. Silvia Gutiérrez Villalobos, Subgerente de Cumplimiento Ambiental de GAC, por correo electrónico del 25.07.2022 remite respuestas al Ord. CMN N° 4329 del 27.09.2021 sobre la actualización del informe final del "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4677 del 25.07.2022). El Sr. Patricio Fernández Ríos, Jefe de Proyectos, Área de Cumplimiento Ambiental, GAC, por correo electrónico del 08.03.2024 remite respuestas al Ord. CMN N° 4329 del 27.09.2021, sobre el mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1565 del 08.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con respecto a las respuestas al Ord. CMN N° 4329 del 27.10.2021. Se toma conocimiento de que para el hallazgo E-21/E-31 se implementó la medida de protección mediante cercado y señalética. Se acusa recibo del informe final de monitoreo arqueológico y se toma conocimiento del término de la fase de construcción del proyecto. Se solicita remitir un archivo formato KMZ que integre la información arqueológica.



Permisos sectoriales

107. La Sra. Florence Constantinescu, arqueóloga senior, Heritage Team Manager-Envis SpA, por correo electrónico del 15.09.2023 remite solicitud de permiso de sondeos de caracterización de los sitios de cronología prehispánica en el proyecto "Parque Eólico Horizonte Ampliación", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6021 del 20.09.2023).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización mediante pozos de sondeo a la arqueóloga Sra. Antonia Fuenzalida Tapia, para los hallazgos identificados en el marco de la pre evaluación ambiental; se deben remitir antecedentes que justifiquen la metodología propuesta para cada elemento y remitir la línea de base completa del proyecto.

La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, Arqueosur Consultores, remite:

108. Por carta del 27.02.2024, solicitud de permiso para ejecutar sondeos en el proyecto "Planta de combustibles carbono neutral Cabo Negro, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 1379 del 29.02.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica a la arqueóloga Sra. Francesca Mengozzi, para el desarrollo de labores de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de 5 hallazgos aislados (PCN-CN-1, PCN-CN-2, PCN-CN-3, PCN-CN-4 y PCN-CN-5), en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, cuyo titular es HIF CHILE 1 SpA. Se instruyen indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

109. Por trámite digital del 08.05.2024, solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Chaitén, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3016 del 09.05.2024).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención arqueológica solicitada por la Sra. Francesca Mengozzi, acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 1648 del 08.04.2024, aprobando la ejecución de una grilla de sondeo de 1 x 0,5 m en el área del proyecto, distanciados cada 20 m, considerando además 9 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m, debiendo intensificar la grilla cada 10 m en torno a aquellos pozos que presenten materiales arqueológicos. Se acuerda solicitar que se incluya la carta de aceptación de colecciones al informe ejecutivo que deberá ser presentado en la Adenda del proyecto, asociado al PAS 132.

110. La Sra. Carolina Ungemach, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 02.02.2024 solicita permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos para "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 798 del 02.02.2024). Por correo electrónico del 23.05.2024 remite información complementaria (Ingreso CMN N° 3311 del 23.05.2024).

Este Consejo acuerda autorizar a la/os arqueóloga/os Alejandra Olmedo, José Rojas y Boris Farías la caracterización arqueológica preventiva mediante la ejecución de 29 pozos de sondeo y 8 pozos de control estratigráfico de 1x0.5 m cada 30 m de distanciamiento. Junto con lo anterior, se indica que la grilla deberá ser intensificada cada 10 m de distancia en torno a los pozos que presenten materiales arqueológicos. Finalmente, en caso de registrar depósitos arqueológicos durante el desarrollo de las actividades, la carta de la institución museográfica depositaria deberá ser adjuntada al informe ejecutivo de caracterización durante la Adenda del proyecto como antecedentes del PAS 132.

111. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por trámite digital del 03.04.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica para el proyecto "DIA Construcción y Habilitación Nuevo Estanque Higuera", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2118 del 03.04.2024).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Charles Garceau la caracterización arqueológica preventiva mediante la ejecución de 5 pozos de sondeo de 50x50 cm (incluyendo pozo de control) cada 40 m de distanciamiento, en virtud de los antecedentes arqueológicos cercanos al área del proyecto y por encontrarse al interior del MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales. Junto con lo anterior, la grilla deberá ser intensificada cada 10 m de distancia en torno a los pozos que presenten materiales arqueológicos, sumando 1 pozo de control estratigráfico por cada 5 pozos de sondeo. Finalmente, en caso de registrar depósitos arqueológicos durante el desarrollo de las actividades, la carta de la institución museográfica depositaria deberá ser adjuntada al informe ejecutivo de caracterización durante la evaluación del proyecto como antecedentes del PAS 132.

112. El Sr. Alberto Hemmelmann Ortega, Ingeniero Medio Ambiente, Grupo SAESA, por correo electrónico del 29.05.2024 remite documentos que complementan el Ingreso CMN N° 7036 del 03.11.2023, asociado al proyecto "Nueva Línea 2x66 kV Nueva Valdivia - Picarte, tendido primer circuito", Región de Los Lagos. Con este complemento se realizarían los 10 pozos de caracterización arqueológica, como lo estipula la RCA N° 1400149 del 20.12.2022 (Ingreso CMN N° 3485 del 30.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las propuestas para la nueva ubicación del "Pozo 10", en la medida que se cumplan las indicaciones entregadas en el permiso de excavación (Ord. CMN N° 2357 del 13.06.2022). Adicionalmente, se da conformidad a la entrega del título profesional del arqueólogo Sr. Antonio Graneris, por lo cual el CMN autoriza el permiso de excavación para la ejecución de rescate arqueológico del proyecto.

113. El Sr. José Luis Rizzo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210236 del 23.05.2024 invita a una visita a terreno el día 28.05.2024 a objeto de conocer el área de emplazamiento del futuro proyecto de H2 de Asoe Chile Díez SpA., a ejecutarse en la comuna de San Gregorio (Ingreso CMN N° 3339 del 24.05.2024).

Funcionaria de OTR Magallanes concurre a terreno junto a funcionarios del SEA de Magallanes.

Solicitud de informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA

114. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110248 del 16.04.2024 solicita informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Obras Adicionales de Protección Patrimonial en Estación El Carmen y Estación Central", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2432 del 16.04.2024).

Este Consejo acuerda señalar que la consulta de pertinencia presenta los antecedentes necesarios que certifican que la modificación del proyecto no presenta algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, sin cambiar sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto. La medida MM13 de la RCA N° 75/2017 no se modifica, sino que se agregan acciones adicionales con el fin de prevenir y evitar la ocurrencia de eventos de intervención, ingreso y tránsito de vehículos por el área de la Estación El Carmen y Estación Central. Por tanto, las medidas de mitigación, reparación o compensación de la RCA N° 75/2017 se mantendrán inalteradas.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos incluidos en esta sesión fueron vistos por la Comisión en reunión del 05.06.2024, en la cual participaron las consejeras Catalina Soto y María Loreto Torres, y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Rocío Barrientos, Marcela Becerra, Isabella Quiroz, Tomás Aguirre, Cristóbal Rebolledo, Rolando González, Macarena Gómez, Ariel Sperling, Claudia Talep, Gonzalo Díaz, Valentina Gutiérrez, Gabriela Pérez, Rocío Cervera, Patricia Kelly, Hugo Carrión, Lisette Quilodrán, Andrés Ponce de León, Halszka Paleczek, Cristóbal Iglesias, Joaquín Vega, Camila Véjar, Jacqueline Moreno, Samantha Gordillo, María Antonia Escudero, Macarena Barrera, Daniela Fuentes, Katherine Gana, Sergio Parra, Carlos Ríos, Camila González, Rocío López, Francisca Correa, Sussy Rodríguez, Gonzalo Benavente y Mariano González.

115. Por trámite digital del 17.05.2024 se denuncian daños en sitio arqueológico ubicado en un loteo del sector La Puntilla de Guanaqueros en Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3194 del 17.05.2024).

Este Consejo acuerda:

- Oficiar a los propietarios de los terrenos, señalando la relevancia arqueológica del lugar según los antecedentes que existen para el sector; solicitando información respecto al proyecto de parcelación y a las intervenciones, considerando las obras que ya se han realizado y aquellas que se proyectan a futuro y respecto a los permisos de obras asociados a la parcelación y construcción en el sector; instruyendo sobre el marco legal de la Ley N° 17.288 y señalando que según los nuevos antecedentes que deben presentar, deberá proponerse un plan de manejo del patrimonio arqueológico presente en el sector, el cual podría incluir, entre otras, la realización de una línea base arqueológica, trabajos de monitoreo, medidas de protección y conservación de los sitios arqueológicos que no hayan sido intervenidos, y la caracterización arqueológica de los sitios intervenidos y por intervenir.
- Oficiar a la I. Municipalidad de Coquimbo, solicitando antecedentes respecto a roles de propiedad y permisos otorgados para la parcelación y construcción en el sector, instruyendo sobre el marco legal de la Ley N° 17.288 y solicitando la conformación de una mesa de trabajo intersectorial para definir medidas de protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico presente en el área.
- Oficiar a las entidades fiscalizadoras pertinentes, según lo que determine el análisis jurídico del caso por parte de la ST del CMN, en consideración de los roles de propiedad y los permisos que se hayan otorgado para el lugar.

116. El Sr. Juan Andrés Reinoso Carrillo, Alcalde de La Unión, por Ord. N° 656 del 06.05.2024 responde Ord. CMN N° 1420 del 22.03.2024, ingresando plan de monitoreo del proyecto "Conservación Plaza de La Concordia, Comuna de La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3003 del 09.05.2024). El Sr. Nicolás Alfaro Mellado, Ingeniero Constructor (Secplan) de la I. Municipalidad de La Unión, según lo acordado en reunión del 28.05.2024, por correo electrónico del



31.05.2024 remite complemento del plan de monitoreo del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 3515 del 31.05.2024).

Este Consejo acuerda solicitar vía correo electrónico información complementaria respecto las obras (planimetría actualizada y específica), que permitan evaluar más detalladamente las medidas de rescate y/o protección que correspondan respecto los hallazgos arqueológicos detectados. Con dicha información, el CMN responderá a la solicitud de permiso de rescate ampliado en monitoreo.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

117. La Sra. Andrea González Ramírez, Universidad Austral de Chile, por trámite digital del 30.05.2024 solicita la salida de 42 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11221096 "Arqueología de la reproducción social en la costa tarapaqueña (CA. 7000-3000 AP): desafíos metodológicos implicancias teóricas y alcances políticos" con destino a University of California Irvine, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3501 del 30.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 42 muestras arqueológicas (25 botánicas, 9 textiles, 6 de carbón y 2 zooarqueológicas) provenientes del sitio Punta Lobos en la Región de Tarapacá. Las muestras serán trasladadas la Universidad de California en Irvine, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado radiocarbónico. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

118. El Sr. Felipe Rubio Munita, Arqueólogo de Terramar Arqueología, por carta del 27.05.2024 informa sobre hallazgos no previstos e ingresa solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine. SACYR - MOP", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3391 del 27.05.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al Sr. Felipe Rubio Munita el permiso de excavación arqueológica para el rescate de hallazgos no previstos correspondientes a rasgos bioantropológicos, identificados durante el mes de mayo 2024 en el marco del Plan Integral de Supervisión y Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto Reposición Hospital San Luis Buin-Paine.

119. El Sr. Ricardo Toro Hernández, Director de Planificación de la I. Municipalidad de Temuco, por correo electrónico del 28.05.2024 solicita orientación técnica para diseño y posterior ejecución del proyecto "Pavimentación calle 2 Norte con existencia de Eltún, comuna de Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3441 del 28.05.2024).

En consideración del carácter arqueológico funerario del espacio a intervenir, este Consejo acuerda solicitar al titular remitir una propuesta técnica para el diseño y posterior ejecución del proyecto, acorde a la factibilidad conversada con el Sr. Christian Valdevenito en reunión sostenida el 14.02.2024. Dicha propuesta deberá contener al menos los siguientes criterios técnicos: a) minimizar

al máximo las obras de excavación o intervenciones subsuperficiales; b) considerar una alternativa al colector de aguas lluvia, que permita no excavar, sino conducirlos en forma superficial; c) en caso de requerir realizar excavaciones (las estrictamente necesarias, como por ejemplo la mecánica de suelo), éstas deberán ser realizadas con metodología arqueológica, mediante solicitud de permiso al CMN; d) como intervención, intentar solo considerar el retiro de la carpeta de estabilizado (e, idealmente, no más de 20 cm de profundidad bajo el asfalto); e) considerar la instalación de geotextil y adocretos para la calle; f) no utilizar cango ni compactadora durante las faenas de extracción e instalación; g) impedir el tránsito de camiones en la calle (considerando señalética correspondiente en forma permanente para la calle 2 Oriente); h) asegurar la mantención de la señalética vial ya instalada acerca de la presencia del eltun; i) ejecutar monitoreo arqueológico para la supervisión de todas las obras y las medidas solicitadas; j) asegurar que el proyecto y las medidas de resguardo trabajadas con el CMN, sean conocidas por las comunidades Mapuche del área, así como las y los vecinos; k) de no poderse implementar alguna de las medidas técnicas solicitadas o sugeridas, durante la ejecución de las obras, se podrá contactar con la arqueóloga de la OTR correspondiente para evaluar alternativas técnicas similares.

120. La Sra. Genesis Olivares, por correo electrónico del 10.10.2023 remite informe de prospección arqueológica realizado en el área del "Proyecto Bloque Loa, sector Valentín", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6498 del 10.10.2023).

Este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes complementarios al informe remitido y solicita las siguientes medidas de resguardo: a) establecer un polígono del área de influencia que considere el área total de la zona a intervenir; b) presentar una sectorización de las diversas obras a realizarse dentro del área del proyecto (incluyendo la zona de estacionamientos); c) establecer un buffer para los sitios patrimoniales de al menos 10 metros; d) establecer las áreas de circulación vehicular dentro del polígono de intervención; e) realizar la inspección pedestre de toda el área de intervención del proyecto; f) establecer un cierre tipo corchete para los rasgos lineales identificados con el fin de evitar su alteración; g) considerar la realización de charlas y un monitoreo arqueológico permanente durante las obras por un profesional del área de arqueología. Se acepta la reubicación de los puntos de geofísica para no intervenir los sitios arqueológicos cercanos a estos.

121. La Sra. María Alejandra Zabaleta Briceño, Inmobiliaria e Inversiones La Concordia Ltda., por trámite digital del 17.04.2024 solicita permiso para intervención en inmueble en calle Caracoles N° 455-A, "Hotel Desértica", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2487 del 17.04.2024).

En relación al componente arqueológico, y en consideración de que se trata de una obra ya construida en ZT de San Pedro de Atacama, lugar que constituye un área arqueológica con alta probabilidad de hallazgo y donde no se realizó un estudio de este componente en el terreno previo a la construcción, el CMN acuerda solicitar los siguientes antecedentes: a) Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno remanente y las construcciones ejecutadas; b) entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área, informando profundidades y trazados; c) remitir un informe, realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, que dé cuenta del estado actual del área, una revisión bibliográfica que dé cuenta de las características arqueológicas del sector circundante a la obra y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible. Igualmente, se acuerda que, sin

perjuicio de lo anteriormente indicado, la ST del CMN podrá realizar visita e inspección del predio en caso que corresponda.

122. El Sr. Luis Mahidi Márquez C., arquitecto de Arquifutura, mediante carta del 22.04.2024 remite solicitud de autorización para la demolición parcial del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 624, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2600 del 22.04.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que en el proceso de demolición de las estructuras, no se puede realizar ningún movimiento de tierra ni remoción del subsuelo. De contemplarse la excavación, extracción de las fundaciones de las construcciones o actividades similares, se deberá remitir al CMN un plan de manejo que contemple medidas enfocadas en la correcta gestión del patrimonio arqueológico, el cual deberá ser aprobado por este organismo. Esto, en el entendido de que el proyecto se emplaza en una zona sensible en términos arqueológicos.

123. La Sra. Érika Palacios Hernández, arqueóloga del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, por correo electrónico del 15.05.2024 remite solicitud de salvataje de vasija cerámica en localidad de Camar, por parte de comunidad de Camar, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3134 del 15.05.2024).

Este Consejo toma conocimiento y considera adecuada la implementación de la figura del salvataje para el levantamiento de la vasija ante el peligro de pérdida inminente de las evidencias que se declara. Junto a lo anterior, se indica que el informe ejecutivo que deben entregar deberá dar cuenta de las actividades del salvataje, contener los elementos que justificaron su realización y también incluir los antecedentes sobre el depósito temporal en el que se resguardará el hallazgo y las gestiones sobre el depósito definitivo del mismo.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo Terramar Arqueología remite lo siguiente del proyecto Parque Barón en Valparaíso, cuyo mandante es el SERVIU de la Región de Valparaíso:

124. Por correo electrónico del 06.05.2024, informe de rescate arqueológico de rasgos, en el marco del proyecto "PGA Lp90-20, Parque Barón" (Ingreso CMN N° 2905 del 07.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de la ejecución de actividades de recolección superficial de los rasgos evidenciados en el marco de monitoreo arqueológico permanente, en los sectores de "Borde costero" y "Copas de Agua", según lo autorizado mediante Ord. CMN N° 5687-2021 y N° 3887-2021, razón por lo cual se autoriza inicio/continuidad de obras en el sector de los hallazgos identificados.

125. Por correo electrónico del 18.04.2024, informe ejecutivo de resultados de rescate mediante excavación arqueológica de rasgos identificados en el marco de los trabajos de escarpes del proyecto "LP 20-23 PGA Parque Barón", autorizados mediante Ord. CMN N° 5687-2021 y N° 3887-2021 y (Ingreso CMN N° 2517 del 18.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de resultados de rescate mediante excavación arqueológica de 4 unidades para el despeje de rasgos identificados en el marco de los trabajos de escarpes del proyecto, autorizados mediante Ord. CMN N° 5687-2021 y N° 3887-2021. Se autoriza inicio/continuidad de obras en el sector de los hallazgos rescatados.

126. Por correo electrónico del 06.05.2024, informe de resultados de relevamiento mediante ortofotogrametría 3D de rasgos arqueológicos identificados en el Tramo 2 del sector Av. Bicentenario, del proyecto "PGA 20-23 Parque Barón" (Ingreso CMN N° 2921 del 07.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de resultados de relevamiento mediante ortofotogrametría 3D de los 5 rasgos arqueológicos identificados en el Tramo 2, según lo solicitado en los Ord. CMN N° 4119-2022, N° 1817-2023, N° 490-2024, y autoriza inicio/continuidad de las obras en el sector de los rasgos registrados.

127. Por correo electrónico del 22.05.2024, informe de relevamiento con fotogrametría 3D de tramo 4 sector Av. Bicentenario del proyecto "PGA 20-2023 Parque Barón" (Ingreso CMN N° 3269 del 22.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de resultados de relevamiento mediante ortofotogrametría 3D de los 2 rasgos arqueológicos identificados en el Tramo 4, según lo solicitado en los Ord. CMN N° 4119-2022, N° 1817-2023, N° 490-2024, por lo que autoriza inicio/continuidad de las obras en el sector de los rasgos registrados.

128. El Sr. Germán Domínguez Gajardo, Director del Museo del Carmen de Maipú, mediante carta del 01.10.2019 remite información en relación a la Colección de Arte Precolombino donadas por don Juan Guzmán Tapia, a fin de que sean registrados como parte del patrimonio del Museo del Carmen de Maipú; asimismo, una relación de los antecedentes que forman parte de las comunicaciones entre los donantes y el Museo (Ingreso CMN N° 6540 del 04.10.2019).

Este Consejo acuerda actualizar acuerdo de sesión de Consejo del 09.10.2019 y resuelve oficiar a la Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha contra el Tráfico Ilícito para que tome las medidas pertinentes sobre el caso de donación de la colección "Guzmán-Watine" al Museo del Carmen de Maipú, en la que se incluyen piezas arqueológicas de diversos países de procedencia, entre ellos México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Cabe destacar que las piezas fueron adquiridas por Don Juan Guzmán Cruchaga a partir de 1938 cuando se desempeñaba como Cónsul de Chile en Arequipa y fueron donadas de manera voluntaria a la institución en el año 2019. Hasta la fecha las piezas se encuentran en el Museo del Carmen de Maipú.

129. La Sra. María Macaya Guerrero, Directora (S) de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 25.04.2024 remite actualización del proyecto "Reposición de accesos y reja perimetral del Cerro Santa Lucía", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2709 del 26.04.2024).

Respecto al componente arqueológico, considerando la larga data de ocupación en el área donde se enmarca el proyecto y que las obras de reposición de acceso y reja perimetral del Cerro Santa Lucía contemplan la excavación de 72 fundaciones cuyas dimensiones varían entre los 30x40x

55 cm y los 50x50x 75 cm. Este Consejo acuerda solicitar que el 20% representativo de las excavaciones proyectadas deberán ser realizadas con metodología arqueológica, para lo cual un/a arqueólogo/a titulado deberá ingresar previamente un permiso de excavación (FSA) con una propuesta metodológica, el cual deberá contemplar la presentación y entrega de los antecedentes historiográficos específicos del área de estudio por parte del arqueólogo/a titular del permiso. Respecto al 80% de las excavaciones restantes, y dada la alta sensibilidad arqueológica del área, el CMN acuerda solicitar que dichas excavaciones sean realizadas con monitoreo arqueológico permanente, en forma posterior a las excavaciones realizadas con metodología arqueológica.

130. La Sra. Lorena Briceño Jiménez, Jueza Letrada Titular del Juzgado de Policía Local de Navidad, por Oficio N° 321 del 04.12.2023 solicita informe de concurrencia en el marco de denuncia de hallazgo arqueológico/ paleontológico en el sector de Matanza, comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2835 del 03.05.2024).

Este Consejo acusa recibo de la solicitud y remitirá al Juzgado de Policía local de Navidad el informe de terreno del 06.07.2023 efectuado por profesionales de la ST del CMN.

131. El Sr. Luis Cornejo B., arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 02.05.2024 remite informe de visita al sitio arqueológico "Piedra Tacita Angostura de Pelequén", comuna de Malloa, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2823 del 02.05.2024).

Este Consejo acusa recibo del informe remitido por el Sr. Luis Cornejo, arqueólogo, en el cual se registra piedras tacitas ubicadas en la localidad de Pelequén y acuerda oficiar al profesional agradeciendo las gestiones y dando cuenta del ingreso del sitio a las bases de datos de registros arqueológicos del CMN.

132. La Sra. Paloma Salas López, licenciada en Arqueología, por carta del 05.03.2024 informa de un hallazgo arqueológico no previsto durante la supervisión de obras menores realizadas a un costado del MH Tubería de Madera de Pangal, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1691 del 15.03.2024).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo arqueológico no previsto y del hallazgo de un bloque de arte rupestre emplazado fuera del área de intervención de la empresa Pacific Hydro Chile (PHC) en el marco de las tareas de mantención del MH. Se acuerda solicitar al titular remitir los antecedentes sobre las medidas de protección dispuestas para la protección del hallazgo y su ubicación con respecto a las áreas de intervención y tránsito de la hidroeléctrica PHC.

133. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo de Rancagua, mediante correo electrónico del 30.11.2023 deriva correo del Sr. Alejandro Elton, Funcionario de Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Rancagua, mediante el cual solicita inspección por posible hallazgo de sitio arqueológico en el sector de Quebrada la Higuera, localidad de Chancón, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7637 del 30.11.2023).

Este Consejo acuerda oficiar al denunciante y al titular Agrosuper (dueño de la propiedad) informando los resultados de la visita técnica efectuada el día 30.04.2024 por la OTR O'Higgins de la ST del CMN junto al arqueólogo y director del Museo de Rancagua Mario Henríquez Urzúa. Se instruirá al titular respecto a las medidas preventivas que deben implementarse ante posibles intervenciones en el área con objeto de dar cumplimiento al marco normativo y procedimental vigente.

134. La Sra. Heidi Schuffeneger Salas, Encargada Unidad de Antropología e Identificación Forense del Servicio Médico Legal de Concepción, remite a través del Ord. N° 105-A-2022 del 11.08.2022, informe de resultados de análisis de radiocarbono y reporte de Laboratorio Beta Analytic R asociado a Causa RUC N° 1700948502-3 correspondiente al protocolo de osamentas 08-CCP-20-2017 (Memorándum OTR Biobío del CMN N° 76 del 24.08.2022, Ingresos CMN N° 5362 y N° 5354 del 26.08.2022).

Este Consejo toma conocimiento de los informes de resultados de análisis de radiocarbono remitidos y reporte de Laboratorio Beta Analytic R asociados a la causa RUC N° 1700948502-3 y RUC N° 1701070219-4, ambos correspondientes al protocolo de osamentas 08-CCP-20-2017 y 08-CCP-21-2017, descartándose así su interés médico-legal y determinando su carácter de MA. Ambos están asociados al Ingreso CMN N° 3835-2022 que establece la entrega de las osamentas periciadas al CMN.

135. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Yaghan spa, por trámite digital del 04.08.2023 solicita permiso para la ejecución de pozos de sondeos en el marco del proyecto "Mejoramiento Eje Aníbal Pinto entre Bueras y Lord Cochrane", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5003 del 04.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de permiso de intervención arqueológica en tanto carece de información relevante para la correcta evaluación del caso. Por ello, le solicita ingresar un nuevo FSA que incorpore: carta conductora de la Municipalidad de Valdivia y de empresa financiante (distinta de consultora arqueológica), que respalden financiamiento e instituciones patrocinantes; antecedentes relativos al proyecto vial que identifiquen áreas de excavación en subsuelo, con respectivas profundidades; definición clara del polígono de intervención (incluyendo formato KMZ); si se propone diferenciar la propuesta metodológica según zonas, se solicita remitir la información bibliográfica que justifique dicha división analítica y fundamentar adecuadamente; ampliación de grilla de pozos de sondeo siguiendo los parámetros indicados en la Guía de procedimientos arqueológicos (CMN 2020).

136. El Sr. Luis Barría Schneeberger, Fiscal Jefe, Fiscalía Local de Ancud-Chiloé, por Oficio N° 1601-2022 dirigido a la Dra. Heidi Schuffeneger Salas, Encargada Unidad de Antropología del Servicio Médico Legal de Concepción, indica: "Conforme a lo requerido por Ud., en oficio N° 52-A-2022, de fecha 13.06.2022, siendo el caso del informe de Resultado de Análisis de Radiocarbono VIII-CONCE-20-2017 del protocolo de osamentas 08-CCP-20-2017 que descarta su relevancia médico legal, tras resultar ser de carácter bioarqueológico y de acuerdo a lo establecido la Ley N°17.288, se dispone la entrega de las osamentas periciadas, encontradas originalmente en el Sector Aulin, Isla Butachauques, comuna de Quemchi, Archipiélago de Chiloé, entre octubre y

noviembre del año 2017, al Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé" (Ingreso CMN N° 3835 del 17.06.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la entrega por parte del SML Concepción a la OTR de Biobío durante el año 2017, de osamentas periciadas de carácter arqueológico provenientes del Sector Aulin, Isla Butachauques. En virtud de lo anterior, el CMN acuerda gestionar el traslado de las osamentas a su lugar de origen en OTR Chiloé y/o Museo Regional de Ancud. Una vez se efectúe el traslado y se cuente con el acta de recepción de los bienes por parte de la respectiva institución, se otorgarán las correspondientes asignaciones de tenencia.

137. El Sr. Luis Loayza, Junta de Vecinos de San Juan, Dalcahue, por correo electrónico del 24.05.2024 y a través de llamado telefónico del 10.05.2024 informa sobre iniciativa de la comunidad de San Juan para instalaciones de polines en la parte posterior del MH Iglesia de San Juan, para evitar el ingreso y estacionamiento de vehículos en el entorno próximo del MH, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3401 del 27.05.2024).

Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda prestar el apoyo en la realización de un monitoreo de las excavaciones requeridas para la instalación del cerco en la parte posterior de la Iglesia de San Juan, tomando en cuenta la alta sensibilidad arqueológica de la localidad.

138. El Sr. Ramón Salinas Díaz, Jefe Residente, APIA SPA, por correo electrónico del 19.04.2024 remite antecedentes respondiendo a Ord. CMN N° 1367 del 20.03.2024, el que se pronuncia sobre documentación arqueológica del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2023, Región de Arica y Parinacota Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 2585 del 22.04.2024).

Debido a que la minuta entregada no da respuesta a los requerimientos del Ord. CMN N° 1367-2024, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando al Director Regional de Vialidad sus gestiones para dar respuesta a las observaciones sobre eventuales afectaciones a sitio arqueológico en Ruta A-27 y además una propuesta para la protección permanente del MA presente en la faja fiscal de la ruta.

139. El Sr. José Müller Esparza, Huellas SpA Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 06.05.2024 remite informes técnicos elaborados en el marco de la implementación del ítem 7.399.P0009 "Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural" del contrato "Conservación de Seguridad Vial 2023, Ruta 11ch, Km 42,8 Al 50,1, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2897 del 06.05.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico del contrato mencionado, ubicado en la ruta 11-CH entre los km 42,8 y 50,1. El informe de línea de base indica ausencia de evidencias arqueológicas en superficie y el plan de manejo propone monitoreo permanente, plan de inducción arqueológica a los trabajadores a través de charlas mensuales y el cercado a los hallazgos arqueológicos si es que los hubiese en el área de influencia directa. Debido a que el proyecto no presenta hallazgos arqueológicos visibles en superficie y las intervenciones del proyecto corresponden solo a obras de conservación y seguridad vial, el CMN solicita solo la entrega del

informe final del proyecto que contenga todas las actividades realizadas durante el tiempo que duró el proyecto, el cual debe contener todas las actividades realizadas para su revisión.

140. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial, Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 09.05.2024 remite informe mensual de abril de 2024 de la obra "Conservación camino básico ruta A-23, sector Pampa Alcérreca - Pampa Pumuta, DM. 40.400,00 al DM. 57.900,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota. Código Safi: 369862" (Ingreso CMN N° 3011 del 09.05.2024).

El formulario de monitoreo arqueológico de abril de 2024 da cuenta de la realización de una charla de inducción, dos visitas a la obra, la revisión de los MA identificados en la línea de base arqueológica y actividades en los km 49.580 al 50.200 relacionado a descarga base y compactación de rodillo.

El CMN acuerda reiterar que la entrega del informe de seguimiento arqueológico debe ser mediante formato de informe y no en formulario y que se debe incluir tabla resumen en cada informe mensual que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

141. El Sr. Rodrigo Flores Frost, profesional residente, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 09.05.2024 remite informe de arqueológico mensual de abril de 2024, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y valle de Azapa, comuna de Arica, comuna de Arica, etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código Safi 330908)" (Ingreso CMN N° 3020 del 10.05.2024).

El formulario de seguimiento arqueológico de abril 2024 indica la realización de una charla de inducción y 6 visitas a la obra durante el periodo informado, donde se monitorearon trabajos de limpieza de rodados y paraderos en Ruta A-27, y obras de seguridad vial en Ruta 5.

El CMN acuerda pronunciarse reiterando que la entrega de la información sea a través de un informe arqueológico, incluyendo en informe mensual una tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

142. El Sr. Cristián Poblete Barraza, profesional residente, Constructora Socovial SpA, por correo electrónico del 10.05.2024 remite informe mensual de abril de 2024 correspondiente al contrato "Conservación de la red vial Ruta A-13, Sector Pampa Concordia – San Martín, Dm. 0,00 al Dm. 33.000,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. Safi: 369847" (Ingreso CMN N° 3023 del 10.05.2024).

El formulario de seguimiento arqueológico de abril 2024 da cuenta de la realización de una charla de inducción, 6 visitas a la obra, revisión de los MA identificados en la línea de base y el monitoreo de trabajos en plataforma que corresponden a: aplicación de lechada asfáltica en km 26.000, bacheo en km 21.000 y km 20.100 y rebaje para carga de base km 19.900.

El CMN acuerda pronunciarse reiterando la solicitud de entregar un informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario, e incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

143. La Sra. Martina Valdés Farías, Especialista de Gestión Medioambiental, WOM, a nombre del Sr. Eduardo Jara Arnal, en representación de Wom S.A., por correo electrónico del 07.05.2024, remite "Informe de Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural" en el nuevo sector donde se proyecta la construcción del POITT de Caleta Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2941 del 08.05.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a los antecedentes aportados por la arqueóloga Jacqueline Lara relativos a la inspección visual de tres puntos y un polígono de terreno fiscal de 400 m², ubicado a la altura del km 8, de la Ruta A-376, comuna de Camarones, debido a que en los antecedentes bibliográficos no se señala el MA "SA-POIIT-01", definido el año 2023 por la misma empresa y por el que el CMN se pronunció en su Ord. 3568-2023. Asimismo, se reitera la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos comprometidos por la empresa por afectación de MA en el Sitio del Patrimonio Mundial Asentamientos Chinchorro y que obtuvo pronunciamiento conforme del CMN a través del Ord. 1539-2023.

144. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo monitor, Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda., por correo electrónico del 09.05.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico, correspondiente a abril de 2024, del proyecto "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gómez Norte", Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante es la DOH del MOP (Ingreso CMN N° 2994 del 09.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe mensual de abril de 2024, en el cual no se registraron evidencias arqueológicas en el monitoreo de las excavaciones para estanque, pozo de captación, trazado de tuberías y cámaras. Se solicita inspeccionar sitios arqueológicos previamente identificados entorno al sector del estanque, establecer una delimitación adecuada del sitio "PDG-01" y revisar el entorno de las áreas de pozos de captación. Además, debido a que este sector del valle de Azapa presentaría una ocupación continua desde épocas prehispánicas y posthispánicas, se solicita precisar los indicadores para identificar elementos y contextos arqueológicos posthispánicos de aquellos contemporáneos.

145. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por trámite digital del 14.05.2024 remite FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto "Investigación Remoción de graffiti en Monumento Histórico Ruinas de Huanchaca", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3098 del 14.05.2024).

Este Consejo acuerda aprobar la propuesta metodológica y los objetivos del Plan de Remoción de 8 Graffitis prioritarios dentro del MH. Se considera adecuada la realización de un diagnóstico del estado de conservación previo de los muros por parte de un especialista, la preparación del área de trabajo para su posterior remoción criogénica incluyendo pruebas y ensayos de alterabilidad, así como la posterior elaboración de Informes Técnicos de Conservación y Arqueología.

146. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 49/2024 del 30.04.2024 responde Ord. CMN N° 4307 del 29.09.2023, adjuntando expediente con acta de observaciones para su revisión y autorización sobre proyecto "Rehabilitación teatro Santiago Humberstone", MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2805 del 02.05.2024).

En el ámbito arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico y la elaboración de un protocolo de acción en caso de hallazgo no previsto en la ejecución de obras en el marco del proyecto.

147. El Sr. Francisco Joannon Grez, Gerente de Producción, Inmobiliaria Galilea Centro SpA, por correo electrónico del 12.03.2024 informa sobre hallazgos de posibles restos arqueológicos en labores de excavación en el marco del proyecto "Altos de Pilauco", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1628 del 13.03.2024). El Sr. Nicolás Oliva Feliú, Subgerente de Proyectos y Calidad, Inmobiliaria Galilea Centro, por correo electrónico del 02.05.2024, remite informe de prospección arqueológica del mismo proyecto de mayo de 2024, complementando la información (Ingreso CMN N° 2821 del 02.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de prospección superficial, y solicitar al titular del proyecto remitir una nueva versión que subsane y/o complemente las siguientes indicaciones:

- i. En relación al Anexo, se solicita adjuntar una lámina, con buena definición, y que incorpore escala y orientación; 2) Adjuntar registro fotográfico de las actividades y hallazgos en alta definición en el informe, ya que no es posible distinguir la información entregada por algunas figuras;
- ii. Enviar el archivo KMZ con el recorrido realizado en las actividades de prospección superficial;
- iii. Respecto al informe Inspección Arqueológica, se presentan diversos errores e inconsistencias gramaticales y de redacción que se deben corregir, con el fin de acceder de forma más clara a la información entregada. Además, se sugiere presentar en formato de tablas los proyectos cercanos a la obra y sus hallazgos arqueológicos asociados;
- iv. Se solicita, acorde a lo planteado en el punto 4.3 Prospección Arqueológica, adjuntar fichas estandarizadas de los hallazgos del proyecto;
- v. Complementar el apartado 5.1.3 Antecedentes Arqueológicos en el marco del SEIA con todos los proyectos de las inmediaciones (3 km radio) ingresados al SEIA, como el proyecto "Ampliación Central Chuyaca";
- vi. En virtud de los hallazgos registrados en el proyecto, y a los antecedentes arqueológicos de la zona, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente en todas las obras asociadas al proyecto que involucren algún tipo de movimiento de tierra;
- vii. En el apartado 6. Conclusión, se recomienda la ejecución de una recolección superficial de los hallazgos registrados en la prospección. Ahora bien, según antecedentes del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 2", que se emplaza a 1,4 km del proyecto, se recuperan hallazgos arqueológicos en estratigrafía hasta 130 cm de profundidad, por lo que se solicita ejecutar el rescate de los restos detectados mediante una excavación arqueológica, para lo cual tendrá que presentar un FSA. Se solicita localizar una unidad de

1 x 1 m sobre cada hallazgo, las cuales se podrán extender, siguiendo la misma metodología, en función de la detección de restos en el área cercada. Cada unidad debe llegar por lo menos a 150 cm de profundidad, siguiendo la metodología estándar de excavación.

148. El Sr. Jorge Fernández V., Director (S) Regional de Vialidad de Los Ríos, MOP, por Ord. N° 252 del 21.02.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Sitio Torobayo 03, en el marco del proyecto "Mejoramiento Torobayo-Curiñanco en Ruta T-340, Sector Cruce T-350 en Torobayo – Cruce T-350 en Curiñanco, Tramo Km.0.000 – Km 18.086" (Ingreso CMN N° 1235 del 21.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, y solicitar que se adjunte la carta de la institución depositaria -pendiente según lo indicado en el Ord. CMN N° 5430-2023- a la solicitud de permiso de rescate mediante excavaciones arqueológicas a remitir al CMN, condicionando su eventual autorización a dicha presentación. En relación con la propuesta de rescate presentada en el informe ejecutivo, el CMN se manifiesta conforme, para lo cual se deberá remitir todos los antecedentes indicados en el DS N° 484 de 1990.

149. El Sr. Javier Barría Vera, Gerente de Atención Legal al Negocio-Secretaría General, Telefónica Chile, por correo electrónico del 01.04.2024 remite informe de línea de base arqueológica del proyecto "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá - Telefónica Empresas Chile S.A.", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2046 del 01.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico remitidos, y autorizar el inicio de las obras en los tramos (TRIOT) del trazado del proyecto donde no se detectaron hallazgos superficiales, implementando las medidas de protección indicadas en el plan de manejo. Los TRIOT sin hallazgos corresponden a TRIOT-TPC-01-01, TRIOT-TPC-01-02, TRIOT-TPC-01-05, TRIOT-TPC-01-06, TRIOT-TPC-01-07, TRIOT-TPC-01-08, TRIOT-TPC-01-11, TRIOT-TPC-01-01-13, TRIOT-TPC-01-14 y TRIOT-TPC-01-16, ante lo cual el CMN no tiene observaciones.

Respecto a los TRIOT que presentaron hallazgos, se autoriza el inicio de las obras en los tramos y postaciones libres de hallazgos, mientras que en los tramos con presencia de hallazgos se deberá proceder a implementar las medidas propuestas en el plan de manejo. Para los TRIOT-TPC-01-04, TRIOT-TPC-01-09 y TRIOT-TPC-01-12 se están estudiando cambios de trazado para evitar la intervención de los hallazgos presentes, mientras que los TRIOT-TPC-01-03, TRIOT-TPC-01-10, TRIOT-TPC-01-15 y TRIOT-TPC-01-12 B presentan hallazgos acotados. En caso de que no se pueda evitar la intervención de sitios por parte de las obras, se deberá implementar un rescate para lo cual un arqueólogo/a deberá presentar un FSA con todos los antecedentes requeridos.

150. El Sr. Javier Barría Vera, Gerente de Atención Legal al Negocio-Secretaría General, Telefónica Chile, por correo electrónico del 03.05.2024 remite el informe de arqueología "Fibra Óptica Tarapacá - Modificaciones Tramo TRIOT-TPC01-09", correspondiente al "Proyecto Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2871 del 06.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la modificación del trazado del TRIOT-TPC01-09, referida a la reubicación de 7 postes para evitar la intervención de elementos arqueológicos, y aprobar la propuesta de actualización de medidas para el manejo del componente arqueológico.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en las siguientes ocasiones:

El 18.05.2024, con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y las consejeras Verónica Serrano y María Loreto Torres. De la ST asistieron Erwin Brevis, Claudia Jiménez, Alonso Maineri, Fernanda Lathrop, Francisca Chávez, Daniel Contreras, Víctor Ormeño, María José Zelaya, Carlos Crovetto, Valentina Luco, Carolina Mansilla, Felipe Martínez, Alexandra Joo, María González, Alejandra Garay, Rubén Candia, Karina González y Carolina Lira. También estuvieron presentes Trinidad Furche, de la Subsecretaría de Patrimonio y Enrique Gutiérrez, Director Regional del Serpat de Coquimbo.

El 04.06.2024, con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo, José Osorio y las consejeras María Loreto Torres y Verónica Serrano. De la ST asistieron Alexandra Joo, Felipe Martínez, Catharina Anwandter, María José Zelaya, Francisca Chávez, Ingrid Chávez, Melissa Gilbert, Henry Torres, Alonso Maineri, Carolina Vera, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia, Fabián Alvarado y Carolina Lira. También estuvieron presentes Mirja Díaz, Claudia Prado y Loreto Mancilla del CNSPM, Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Trinidad Furche de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

151. En el contexto de la realización de mesas de trabajo con el Municipio de Río Bueno, sobre las obras provisionales de emergencia en el MH Fortín San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, se solicita reunión previa con consejeros.

En 2023 se solicitó autorización de proyecto de obras de emergencia para el MH, incluyendo obras de reposición de pasarela de acceso, reposición de barandas y propuesta para contención del derrumbe parcial del muro del foso (Ingreso CMN N° 8025 del 20.12.2023), el cual no fue autorizado por el Consejo (Ord. CMN N° 1335 del 20.03.2024), dado que las obras planteadas no se consideran de emergencia sino obras transitorias para el MH ya que consideran la reposición de los elementos y no un reforzamiento de lo existente. Junto a lo anterior, el MH cuenta con un proyecto de recuperación autorizado por el CMN el año 2017.

El municipio solicitó audiencia por Ley del Lobby, la cual se llevó a cabo el día 18.04.2024, en la cual se acordó llevar a cabo mesas de trabajo, con la participación de consejeros, la ST del CMN y la municipalidad, para apoyar en la resolución técnica del caso.

Por lo anterior, se remitió por correo electrónico la convocatoria para la reunión de coordinación previa a las mesas de trabajo para el día 29.05.2024 a las 15 hrs. según lo convenido en la comisión del 14.05.2024. Los consejeros Fernando Pérez, Verónica Serrano y José Osorio señalan tener disponibilidad para asistir.

152. La Sra. Priscilla Barahona A., Subdirectora de Fomento y Gestión del Patrimonio del Serpat, por Ord. N° 036 del 22.05.2024 solicita pronunciamiento del CMN sobre el Plan de Gestión Integrado (PGI) del Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) de Chiloé, sobre 16 Monumentos Históricos y 11 Zonas Típicas del Archipiélago de Chiloé, en las comunas de Quemchi, Dalcahue, Quinchao, Castro, Chonchi y Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta documento PGI y presentación (Ingreso CMN N° 3304 del 23.05.2024).

El PGI es la base para atender una de las solicitudes del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco tras el monitoreo reactivo del año 2013, y basa su sustentabilidad en la construcción de las acciones en el sitio en conjunto con las 16 comunidades del SPM.

El plan se propone como un marco para el proceder en los próximos cinco años (2023-2028), y contiene una visión, principios y objetivos contruidos participativamente por los actores indicados. Los objetivos se vinculan con programas, que a su vez, contienen iniciativas. Su implementación se realizará por medio de un plan anual de trabajo, en el cual se presentan y desarrollan las iniciativas priorizadas.

La visión ofrece dos ideas centrales: que las iglesias son un pilar fundamental de la identidad chilota y como tal, una fuente para su desarrollo sustentable, y que en la gestión del sitio, deben participar todos los actores relevantes identificados. Se definen cinco principios, que fundamentarán el actuar de los actores, y guiarán su comportamiento y la toma de decisiones en la planificación. Lo más relevante es que propone un sistema de gobernanza mediante mesas de trabajo comunales para la gestión del SPM. Dichas mesas son una instancia colaborativa y un espacio para tratar todos los temas relativos a la conservación y gestión de las iglesias. Su objetivo es coordinar el trabajo a nivel comunal, a la vez que mantener una visión conjunta del sitio. Estas mesas poseen un carácter horizontal y en ellas participan los cuatro actores que fueron definidos como relevantes.

El documento se remitió por correo electrónico a los consejeros, presentando sus contenidos en la comisión del martes 04.06.2024. La recomendación de la comisión es pronunciarse favorablemente al PGI, valorando su desarrollo construido en conjunto con las 16 comunidades parte del sitio. También, comprometer la participación del CMN a través de los profesionales de su ST para las mesas de trabajo establecidas.

153. La OTR de Coquimbo solicita analizar la situación del "Patio de comercio ambulante", habilitado en las direcciones calle Cantournet N° 846, Vicente Zorrilla N° 851, N° 859 y N° 861, en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Las intervenciones consisten en la habilitación de un patio para los vendedores ambulantes del centro de la ZT, sobre tres predios vaciados sin autorización del CMN, en los cuales solo se conservan las fachadas. Estas presentan valores por los cuales fue declarada la ZT, siendo representativas de la arquitectura tradicional, donde destacan sistemas constructivos, técnicas y

materiales de sus épocas de construcción (siglo XIX). La situación es una problemática local que involucra a distintos actores.

Se acuerda:

- i. Oficiar al propietario señalando que las fachadas se encuentran estables estructuralmente y pueden ser reparadas según las normas técnicas N° 3332 y 3389. Se solicita realizar obras de emergencia, que consideren apuntalamientos y protección de aguas lluvias a la brevedad (adjuntar informe técnico avalado por patrimonio en riesgo).
- ii. Solicitar el ingreso de antecedentes según indicaciones del Ord CMN N° 4025 del 12.09.2023 y reunión sostenida entre la OTR y arquitecto el 17.05.24 (adjuntar acta de reunión).
- iii. Señalar que la no reparación de estas construcciones podría llevar al colapso de algunos sectores o desprendimientos puntuales, puesto que gran parte de los elementos de refuerzos de madera originales (como tabiquerías, tijerales y vigas) fueron retirados por acción humana.
- iv. En relación a lo anterior, hacer presente la responsabilidad del propietario sobre la integridad del bien y el peligro que conlleva su situación estructural a transeúntes y ocupantes.
- v. Oficiar al municipio, informando las acciones que se han llevado a cabo por el CMN, señalando el valor patrimonial de las fachadas y solicitando generar las acciones correspondientes a la efectiva paralización de intervenciones y evaluar la situación de otorgación de permisos respecto a este predio.
- vi. Recabar antecedentes y generar reunión de trabajo con el CDE, para evaluar nuevas acciones judiciales, eventualmente del tipo ambiental.

154. Por Ord. N° 132 del 14.02.2024 de la Sra. Anahi Díaz Santis, Directora Administrativa (S) de la Presidencia de La República, se solicita autorización del proyecto "Remodelación de la cuadra B", en el MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso N° 3029 del 10.05.2024).

El proyecto de remodelación se plantea en el sector sur poniente del tercer piso interior del inmueble, destinado a los espacios de estar de Carabineras, los cuales actualmente presentan mal estado de conservación. La propuesta contempla la remodelación de estos recintos, que incluirá el reemplazo de elementos en mal estado, como las ventanas del pasillo central, el sistema de climatización y renovación del sistema eléctrico, además de la renovación de revestimientos y artefactos.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje del proyecto:

- i. Detallar el alcance de la intervención en la cubierta, presentando los antecedentes técnicos, incluyendo planta de techo, EETT y detalles planimétricos (encuentro entre lucarnas propuestas y cubierta existente).
- ii. Con respecto al piso vinílico propuesto, considerando que este tipo de revestimiento no ha sido autorizado en otros recintos del MH, se solicita indagar mediante retiros parciales el tipo de pavimento que se encuentra por debajo del piso laminado actual, e informar los resultados a la ST del CMN. Según lo que se encuentre, se deberá evaluar si el pavimento vinílico es la alternativa más adecuada. Se manifiesta disponibilidad de la ST del CMN para acompañar durante el proceso de retiro.

155. Por correo electrónico del 17.05.2024 se denuncia la ejecución de intervenciones sin autorización en calle José Domingo Cañas N° 1879, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso N°3186 del 17.05.2024).

La intervención consistió en la demolición de ampliaciones existentes en las fachadas del inmueble, y su reconstrucción con una volumetría, terminaciones, colores y materialidades de distintas características a las preexistentes. Se señala que las alteraciones ejecutadas no requieren del permiso de la DOM, según lo interpretado respecto del artículo 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda solicitar al propietario el ingreso del expediente técnico de las intervenciones ejecutadas, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de MN; informar que se encuentra disponible el documento con las normas de intervención para la ZT; informar a la DOM que la ejecución de obras sin autorización previa por parte del CMN, constituyen una infracción a Ley de MN, situación que se ha visto de forma reiterada en la ZT, por lo que se solicita su cooperación en asegurar el cumplimiento de dicha ley y la normativa vigente.

156. El Sr. Juan José Cárcamo, Director Nacional (S) Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por oficio N° 69.404 del 17.04.2024 solicita autorización para el proyecto "Recinto para aparcadero de vehículos institucionales", en calle Eleuterio Ramírez N° 1220, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso N° 2525 del 18.04.2024).

El proyecto consiste en regularizar ante la DOM la superficie del predio, actualmente utilizada como plaza de estacionamientos para funcionarios del IPS, con un total de 33 unidades. La propuesta se ajusta a las líneas oficiales indicadas para la franja de afectación por bien nacional de uso público hacia el Paseo Bulnes. Mantiene los cierros perimetrales existentes tipo bulldog, no obstante, en su interior considera un nuevo cerramiento en base a rejas metálicas, coincidente con la línea oficial mencionada. Finalmente, en cuanto al uso del predio, se disminuye la cantidad de estacionamientos, restringiéndose solo a 18 unidades, conservando la tipología de marquesina, a modo de cubierta.

Se acuerda no autorizar, puesto que la propuesta empeora la condición existente del predio y de la ZT, en el sentido de que consolida un uso e imagen deteriorante. Además, genera un espacio residual (en la franja de utilidad) que no se condice con los atributos de la ZT y que puede conllevar también a usos inadecuados.

157. A través del Sr. Ignacio Galarce, arquitecto jefe de proyecto patrimonial de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se gestionó visita a terreno al MH Palacio de los Tribunales de Justicia, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, a causa del incendio ocurrido el lunes 13.05.2024; en la visita participaron profesionales del Área de Patrimonio en Riesgo y el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la ST del CMN.

Se informa a esta comisión sobre los daños constatados durante la visita realizada con fecha 15.05.2024, los cuales se concentraron en la tercera sala de la Corte de Apelaciones, ubicada en el primer nivel del inmueble y en menor medida en el acceso a la biblioteca.

Se acuerda oficiar al administrador solicitando lo siguiente:

- i. Presentar un levantamiento de los daños e indagar en el origen de las causas.
- ii. Presentar al CMN un proyecto de reparación de los daños, que contemple la restitución del ventanal afectado, así como la reparación de pavimentos y estucos dañados.
- iii. Aclarar si el circuito eléctrico cumple con la normativa vigente y regular el uso de artefactos para el adecuado manejo de la carga eléctrica.

158. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, arquitecto, por trámite digital del 25.04.2024 responde al Ord. CMN N° 0575 del 08.02.2024 sobre proyecto "Centro de Extensión y Casa de Acogida Teletón" ubicado en calle Huérfanos N° 2681 - N° 2673, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple y otros documentos (Ingreso N°2707 del 25.04.2024).

La intervención consiste en la rehabilitación de dos construcciones existentes manteniendo el uso actual como recinto de Teletón. Para ello contempla la demolición de una de las edificaciones y la modificación interior de la segunda edificación. Se plantea la conservación de la expresión exterior en fachada del edificio que se mantiene y una obra nueva de hormigón estucado en el edificio más reciente que se demuele, cuya data de construcción es del año 1968.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que la propuesta subsana las observaciones remitidas anteriormente. Se considera una iniciativa positiva puesto que recupera dos inmuebles en mal estado, a partir de un proyecto integral que respeta las expresiones arquitectónicas y volumetría de la ZT.

159. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio N° 322 del 07.03.2024 responde Ord. CMN N° 2312-2023 e informa sobre obra de emergencia ejecutada en caseta de vigilancia del MH Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso N° 1561 del 08.03.2024).

Las intervenciones consideran la reposición del complejo de techumbre por los daños y filtraciones existentes, modificando su pendiente, además de la demolición parcial y construcción de muro cortafuego en el deslinde.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Si bien se entiende el alcance de las obras, se requiere subsanar y mejorar lo ejecutado. Los antecedentes a requerir son:

- i. Aclarar modificación de la pendiente de la techumbre, describiendo la necesidad técnica que la justifique.

- ii. Remitir planimetría completa de las intervenciones ejecutadas, incluyendo detalles constructivos de los encuentros. Describir en planimetría y EETT las soluciones para la evacuación de aguas lluvias.
- iii. Modificar pintura blanca y azul aplicada. Se debe proponer un color que mejore y contribuya a la armonía del conjunto, especificando su código Pantone.
- iv. Mejorar la intervención en el muro medianero. Lo que se encuentra ejecutado no es prolijo y difiere de lo presentado en planimetría, restando valor al acceso del MH. Hacer presente que para intervenir el muro medianero se debe presentar la conformidad del propietario.
- v. Evaluar la reubicación de bajadas de aguas lluvias, dado que interfieren en los elementos propios del acceso al parque.
- vi. Hacer presente la necesidad de desarrollar un proyecto integral que pueda normalizar la situación existente del acceso al MH, donde se observa que se han realizado diversas intervenciones sin autorización del CMN.
- vii. Por otro lado, transmitir que es responsabilidad del propietario resguardar la integridad del MH y que la ejecución de intervenciones sin autorización del CMN constituye una falta a la ley de MN.

160. El Sr. Pablo Moraga Sariago, por trámite digital del 15.03.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Independencia N° 482-484, ZT Sector de Puerto Octay, comuna Puerto Octay, Región Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planimetrías, EETT, fotos y CIP (Ingreso N° 1703 del 15.03.2024).

La intervención ejecutada sin autorización consiste en una edificación de un nivel, de 108 m², ejecutado con fundación corrida de hormigón, sobre la que se levanta la estructura de madera de 2x3". La propuesta considera revestimientos en madera tinglada de pino impregnado y terminación pintada en muros, ventanas de PVC color blanco, y cubierta de plancha metálica prepintada color negro. La intervención se ubica en un predio en pendiente, aledaño a un inmueble de alto valor (Casa Barrientos) y es visible desde la costanera de Puerto Octay y la ZT.

Se acuerda solicitar información sobre la tramitación de permiso en la DOM, según la legislación vigente y luego volver a presentar el caso para el acuerdo final. Además, se revisará si el distanciamiento entre el inmueble de valor y la obra nueva cumple con la normativa.

161. La Sra. Gloria Valderas Pinuer, Alcaldesa (S) de Puerto Octay, por Oficio N° 304 del 07.05.2024 solicita autorización de proyecto de reposición de pintura en fachadas de edificaciones y plaza de armas, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria y fichas (Ingreso N° 2926 del 07.05.2024).

La propuesta corresponde a una iniciativa pública-privada, para pintar siete inmuebles que corresponden a la Casa Hausdorf, Casa Yagode, Casa Yagode Ampuero, Casa Niklitscheck, Casa Bastidas, Casa Harwart y Municipalidad de Puerto Octay, junto con el mejoramiento de la plaza de armas. Las obras consideran limpieza y aplicación de pintura y/o protector de madera según la materialidad del elemento a intervenir (madera, hormigón o metal) y, mayormente corresponden a la recuperación del color presente en los inmuebles al momento de la declaratoria de ZT (2010).

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital y valorar la voluntad del Municipio y los propietarios, de gestionar y desarrollar esta propuesta que aporta a la unidad del conjunto y a la recuperación del carácter ambiental y propio de la ZT. Respecto al uso de agua a presión para limpieza de superficies, se recomienda que sólo se realice por medios controlados y a baja presión, siendo aplicado en casos muy específicos y en zonas puntuales, realizando pruebas previas y evaluando su aplicación según el comportamiento de cada material. En esta misma línea, se recomienda que en caso de que las superficies presenten algún tipo de deterioro, éste sea reparado previo a la aplicación de pintura.

162. El Sr. Alexander Gómez Mamani, arquitecto del Programa Pequeñas Localidades del Minvu, Pueblo de La Tirana, por correo electrónico del 23.02.2024 solicita reunión presencial y presenta iniciativas preliminares en ZT Pueblo de La Tirana, comuna Pozo Almonte, Región Tarapacá; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1249 del 23.02.2024).

Tres de las iniciativas, correspondientes a equipamiento urbano destinado a dotar de sombreaderos, se ubican al interior de la ZT, mientras que las demás iniciativas si bien se emplazan fuera del límite de la ZT, podrían requerir manejo del componente arqueológico. El objetivo del ingreso es concordar una reunión de trabajo con la Oficina Regional de Tarapacá, y someter a consulta las iniciativas preliminares.

Se acuerda valorar las iniciativas, ya que se orientan a mejorar las condiciones del espacio público en la ZT, no obstante, se deberán presentar proyectos totalmente desarrollados para su evaluación definitiva, los que deberán considerar el manejo del componente arqueológico. Además, de requerirse para dar viabilidad a los proyectos, se podrán ingresar las iniciativas en etapa de anteproyecto, previo a su desarrollo total, para obtener un pronunciamiento consistente que permita efectivamente el desarrollo de un proyecto. Para el desarrollo de los proyectos se deberán considerar los lineamientos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la ley 17.288, así como los diagnósticos y análisis asociados a otras iniciativas en el área a intervenir desarrollados por el Minvu anteriormente. Del análisis de los antecedentes indicados, se deberá conformar una mirada comprensiva de la ZT en la cual se inserten los diferentes proyectos como parte de un plan general de puesta en valor.

Finalmente, se transmitirá la disponibilidad de la OTR del CMN para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo de las iniciativas y la definición de los criterios de intervención de forma previa al ingreso de expedientes al CMN.

163. El Sr. René Huerta, Director Museo Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 24.04.2024 informa sobre incendio en MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta y ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región Antofagasta; adjunta informe explicativo (Ingreso N° 2650 del 24.04.2024).

Se toma conocimiento del amago de incendio ocurrido el día sábado 20.04.2024 en el MH que alberga el Museo Regional de Antofagasta, cuya causa presumible sería una falla eléctrica en instalación de iluminación exterior superpuesta en corredor del edificio, cuya estructura predominante es la madera, ejecutada sin autorización del CMN.

En ese contexto, se acuerda informar y solicitar lo siguiente:

- i. Exponer preocupación ante potencial riesgo de pérdida del inmueble.
- ii. Solicitar al administrador factibilizar una evaluación diagnóstica de la instalación eléctrica del MN que oriente la realización de un proyecto de normalización eléctrica.
- iii. Remitir proyecto que repare el deterioro puntual que sufrió el inmueble, analizando si se afectó en algún grado la integridad de la viga del corredor.
- iv. Transmitir que la ejecución de obras sin autorización del CMN, constituye una infracción a la Ley de MN e informar al administrador la responsabilidad legal sobre el resguardo de la integridad del bien.

La ST CMN queda a disposición para reuniones técnicas de apoyo, si se requieren.

164. Por correo electrónico del 10.05.2024 se denuncian daños en calle Baquedano N° 1000, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso N° 3030 del 10.05.2024).

La denuncia está referida a la ocupación ilegal, vandalismo y estado de deterioro del inmueble mencionado.

Considerando la ocupación ilegal del inmueble abandonado y su vulnerabilidad asociada por el riesgo de incendio, que incluso podría afectar a la manzana, por la predominancia de construcciones en madera, y su deteriorado aspecto exterior, todo lo cual es un peligro para el carácter ambiental de la ZT, sumado a los focos de delincuencia y vandalismo a la que está expuesta la comunidad, se acuerda tomar las siguientes acciones:

- i. Oficiar al propietario, dando cuenta del estado de deterioro del inmueble y su responsabilidad para mantener la integridad del mismo y lo establecido en el Art. 38 de ley 17.288.
- ii. Oficiar a la municipalidad de Iquique sobre la situación para el eventual ejercicio de sus atribuciones bajo la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- iii. Oficiar a la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá para la toma de medidas respecto a la seguridad pública y posibles gestiones para el desalojo del inmueble.
- iv. Informar mediante oficio a la Seremi Minvu de Tarapacá para su toma de conocimiento.
- v. Responder al denunciante sobre las acciones ejercidas.

Finalmente, se transmitirá a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien ha manifestado su preocupación como vecina de la manzana, la disponibilidad de la OTR del CMN de apoyar y orientar técnica y procedimentalmente en la resolución de la situación, pudiendo participar en una mesa de trabajo para la gestión del caso.

165. La Sra. María Alejandra Zabaleta Briceño, propietaria, por trámite digital del 16.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 455, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 2487 del 17.04.2024).

La intervención ejecutada sin autorización del CMN consiste en la construcción de un hotel (Hotel Desértica) el cual posee variados volúmenes dispersos en el terreno: 5 volúmenes de servicios, 12 volúmenes de planta circular a modo de "villa" articulados por senderos entre la vegetación existente.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales:

- i. Remitir planimetrías de la situación propuesta y la situación anterior del muro de albañilería de adobe, destacando las alteraciones que se realizaron. Se debe graficar con amarillo los retiros y desarme y en rojo las nuevas intervenciones.
- ii. EETT, que incluyan descripciones de los procedimientos restaurativos aplicados y complementar con fotografías.
- iii. Entregar información sobre la situación de los canales de regadío que pasan por el predio, en particular con el tramo que se intersecta con el área lounge de la piscina. Solicitar información respecto a las alteraciones en subsuelo, señalando la ubicación y dimensión de las excavaciones, incluyendo fundaciones y proyectos de especialidades (agua potable, alcantarillado, entre otros).
- iv. En relación al segundo piso, se requiere un corte longitudinal del predio para evaluar distancias respecto a calle Caracoles y se recomienda revisar la viabilidad normativa local.
- v. Informar si el proyecto cuenta con algún otro tipo de permiso otorgado por la Municipalidad u otra entidad.

166. El Sr. Luis Mahidi Márquez, arquitecto, por carta del 22.04.2024 solicita autorización para demolición parcial en predio ubicado en calle Esmeralda N° 624, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotos y otros documentos (Ingreso N° 2600 del 22.04.2024).

La intervención consiste en la demolición parcial de locales comerciales de la Asociación de Artesanos y Agricultura de Chiu-Chiu, para realizar una nueva propuesta que contemple locales comerciales que se articulen de mejor manera con calle Esmeralda, sin embargo, en el presente ingreso no se adjunta dicha propuesta y solo se hace referencia a la propuesta de demolición parcial.

Se acuerda transmitir que no es viable analizar una demolición en ZT sin contar con el nuevo proyecto a construir, ya que se puede alterar el carácter ambiental del centro histórico. Por lo anterior, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Remitir los antecedentes del nuevo proyecto de locales comerciales para poder evaluar la propuesta, con planimetría, considerando plantas, cortes y elevaciones.
- ii. Describir en planimetría y EETT colores de terminación y materialidades propuestas, con especial énfasis en las intervenciones visibles desde el espacio público, y describir las excavaciones involucradas, señalando ubicación y dimensiones.
- iii. Incorporar elevaciones a nivel de cierros y describirlos técnicamente.

167. El Sr. Jorge Adones Pizarro, por correo electrónico del 22.04.2024, solicita autorizar intervención en ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, Baquedano N° 790, comuna de Iquique, Región Tarapacá; adjunta planos y EETT (Ingreso N° 2602 del 22.04.2024).

Se solicita autorización de ampliación en dos niveles ejecutada en el fondo del predio en inmueble de madera de un nivel e intervenciones en la fachada consistentes en la mantención de pintura y retiros de elementos discordantes.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje de las obras de ampliación ejecutadas y mantención de fachadas por ejecutar, al tratarse de ampliaciones no visibles desde el espacio público y significar un mejoramiento al aspecto de la fachada, lo cual es un aporte a la conservación del carácter ambiental de la ZT.

168. El Sr. Enrique Rojas Araya, por carta del 22.02.2024, responde Ord. CMN N°674 del 14.02.2024, sobre proyecto de habilitación de 2 locales comerciales en calle Las Casas N° 776, en la ZT de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, certificado municipal y minuta de respuestas (Ingreso N° 1448 del 04.03.2024).

La propuesta consiste en la habilitación de dos locales comerciales en un mismo lote, el local N° 1 en calle Las Casas y el N° 2 en el Pasaje Tenri. El lote se emplaza al costado de una plaza y cuenta con una superficie total de 82,71 m².

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones:

- i. Remitir planimetrías que clarifiquen el proyecto, considerando plantas, cortes, elevaciones y escantillones de fachada. Se deben graficar las líneas normativas y los predios vecinos.
- ii. Detallar los tipos de puertas y ventanas, y sus elementos como marcos y protecciones a utilizar, en forma y materialidad. Para su diseño se debe tomar como referencia las existentes en inmuebles del sector de ZT. La fachada de Pasaje Terni debe plantearse en concordancia con el diseño de la fachada por calle Las Casas.
- iii. La intervención se considera un aporte en sentido de que configura la cuadra al emplazar en un sitio abandonado. Por lo mismo, se solicita mantener la fachada continua para calle Las Casas y Pasaje Tenri. En caso que se requiera generar un patio, éste deberá quedar al interior del predio de modo que todas las crujías al espacio público sean habitables y se respete la fachada continua sobre la línea oficial.
- iv. Se solicita declarar medidas de mitigación en sector de muro medianero a inmueble de adobe, según NCH N° 3332, ya que las materialidades de albañilería reforzada y adobe son estructuralmente incompatibles.
- v. Hacerse cargo de la fachada oriente; si bien es un muro medianero, buscar la manera de integrarlo al lenguaje de la ZT, considerar características de niveles de alturas, elementos como zócalos, cornisas, etc.
- vi. En caso de necesitar un estacionamiento, se debe proponer un acceso que se integre al lenguaje de la fachada, según precedentes existentes en la ZT. Se sugerirá reunión técnica de orientación.

169. La Sra. Roxana Lobos Aguilar, arquitecta, por trámite digital del 18.03.24 solicita pronunciamiento por intervenciones en calle Cienfuegos N° 680, en la ZT de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, certificados, memorias y EETT (Ingreso N° 1719 del 18.03.2024).

Las intervenciones corresponden a la apertura de vanos para la implementación de locales comerciales, instalación de cierros de láminas metálicas, publicidad y marquesina en telas de PVC, caja de publicidad sobre alero, focos para iluminación y panel solar. La construcción corresponde a un inmueble de 1940, constituido de albañilería de bloque de cemento.

Se acuerda remitir observaciones, considerando que las intervenciones han distorsionado la expresión de la fachada, lo cual altera el carácter ambiental de la ZT:

- i. Reordenar la composición de fachada de manera integral, en cuanto a ancho y altura de vanos y generar una propuesta de publicidad y morfología de puertas o accesos homóloga a la totalidad de la fachada. Los anchos de los vanos central y sur se consideran aceptables.
- ii. Solicitar retirar los paneles de publicidad, marquesina de tela PVC, cortinas metálicas plegables, caja de publicidad sobre alero y sobre el plano de muro (acceso sur), panel solar y luminaria.

Por otro lado, oficiar a la CGE, advirtiéndole una eventual situación irregular por acometida eléctrica, la cual podría poner en riesgo la seguridad del inmueble y sus residentes.

Oficiar a Sercotec y a los inmuebles ubicados en Cienfuegos N° 674- N° 678 y N° 688, puesto que no cumplieron con la ubicación de publicidad autorizada y tampoco con el retiro de elementos discordantes, como marquesinas y publicidad, indicado mediante el Ord. CMN N° 414-2024.

170. El Sr. Luis Pérez Reyes, Director Museo Regional de Iquique – Cormudesi, por Ord. N° 31 del 11.03.2024 solicita autorización para habilitación de ascensor en calle Baquedano N° 951, ZT Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región Tarapacá; adjunta memoria (Ingreso N° 2586 del 22.04.2024).

Se acuerda señalar que, si bien el proyecto puede ser viable, se requiere que la presentación se funde desde su carácter estructural y logre detallar la solución de encuentro entre el edificio existente y el nuevo elemento, explicando relaciones de cargas y apoyos. Lo anterior debe estar suscrito por un profesional del área que garantice la integridad del inmueble. Además, se debe remitir la conformidad o suscripción del propietario del inmueble o el régimen de administración vigente, adjuntando la documentación que lo acredite.

Por otro lado, se informará que existe una iniciativa desarrollada por la Secretaría Comunal de Planificación (Secoplac) de la I. Municipalidad de Iquique, que cuenta con un pronunciamiento favorable del CMN (Ord. CMN N° 2974-2022), la cual puede ser incompatible con la propuesta actual. Con la finalidad de evitar futuras descoordinaciones que puedan afectar al inmueble o a los recursos involucrados, se recomienda presentar una propuesta integral en conjunto entre Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique y Secoplac, ambos dependientes de la municipalidad, o informar el desistimiento de la iniciativa anterior, adjuntando documentación del propietario que confirme dicha situación.

171. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 810 del 18.04.2024 solicita autorización para reparar zócalo del MH Ex Edificio Consistorial de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 2533 del 19.04.2024).

La intervención consiste en la limpieza, reparación y cambio de piezas deterioradas del zócalo del MH.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Remitir un levantamiento de daños y criterios de intervención.
- ii. Detallar como es la unión entre la piedra existente y la nueva piedra.
- iii. Presentar EETT donde se aclare la materialidad del zócalo, incluyendo el tipo de piedra utilizada. En cuanto a los procedimientos recomendados, se hace hincapié en la importancia de evitar el martelinado, dado que la piedra verde sedimentaria, especialmente si se trata de un enchape, puede ser particularmente frágil. Se sugiere en su lugar la limpieza manual utilizando un cepillo con cerdas suaves y un tensoactivo con un PH similar al de la piedra. Sin embargo, para garantizar la eficacia de este método, es imprescindible desarrollar una propuesta más detallada y llevar a cabo pruebas de limpieza preliminares. Además, se plantea la alternativa de considerar la limpieza mediante láser como una opción viable.

172. El Sr. Andrés Aciaras Adones, arquitecto, por trámite digital del 11.04.2024 solicita autorización para obras de emergencia en calle Agustinas N° 2323, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta memoria explicativa, EETT y otros documentos (Ingreso N° 2337 del 11.04.2024).

La intervención consiste en reforzar la fachada de adobe existente, que tendría riesgo de colapso por daños a raíz de un incendio ocurrido en 2020, donde solo quedó en pie la fachada del primer piso. Se considera reforzar el muro con una estructura de apuntalamiento metálica, la incorporación de una plancha de acero galvanizado y la apertura de un vano.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se advierte que hay inconsistencias entre el informe estructural y la memoria de arquitectura presentados. Por otro lado, la apertura del vano podría generar una afectación a la estructura debido a sus dimensiones, así como también una modificación importante en la composición de la fachada. Por ello, se solicita que cualquier intervención sea avalada por un profesional competente en la materia, y que se incluya una propuesta de solución para la estabilización del muro menos invasiva.

173. Por carta del 10.03.2024, se denuncian daños en el MH Iglesia San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 1574 del 11.04.2024).

La denuncia dice relación con los daños ocasionados en los muros y zócalos de las fachadas de la iglesia, los cuales consisten en rayados tipo grafiti y pegado de adhesivos. Dichos hechos ocurrieron en el marco de las manifestaciones del 08.03.2024.

Se acuerda dar respuesta a la denuncia, indicando lo siguiente:

- i. El inmueble forma parte del programa "Alameda-Providencia" del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE), el cual contempla la recuperación y mantención de la fachada, por lo que los rayados fueron retirados poco tiempo después de ser realizados.
- ii. En el marco de la denuncia realizada, un profesional de la ST del CMN concurrió a terreno, sin poder constatar los daños, dado que estos ya habían sido removidos.
- iii. Se recomienda al propietario o su representante, solicitar al GORE que ajuste el procedimiento de limpieza en zócalos de la iglesia, según lo autorizado por el CMN en el proyecto "Restitución y consolidación de elementos pétreos en zócalos" por Ord. CMN N° 1857-2024, el cual considera la restitución, consolidación y aplicación de antigrafiti en el zócalo. Respecto a los muros, se mantiene la aplicación de pintura. Lo anterior, a fin de asegurar la compatibilidad de los tratamientos de limpieza y resguardar los elementos en la fachada.

174. La Sra. Nancy Yáñez Fuenzalida, Presidenta del Tribunal Constitucional de Chile, por oficio S/N° del 17.04.2024 informa sobre proyecto de intervención en edificio de Codelco frente al MH Ex Caja de Crédito Hipotecario, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del Tribunal Constitucional de Chile (Ingreso CMN N° 2491 del 17.04.2024).

El Tribunal Constitucional informa sobre el proyecto a ejecutar en el edificio de Codelco, que no cuenta con protección por Ley de MN, y es cercano al MH Ex Caja de Crédito Hipotecario.

El proyecto contempla el retiro total de los revestimientos de placas de granito y estuco litofrén por desprendimientos hacia el espacio público. Con el fin de complementar los antecedentes, se sostuvo dos reuniones los días 08.05.2024 y 09.05.2024 con profesionales de la ST, para evaluar las eventuales afectaciones producto de las obras.

Según los antecedentes presentados, la propuesta de Codelco contempla el resguardo de ambos edificios mediante la instalación de una envolvente membrana acústica y hermética sobre andamios en la fachada, uso de equipos de demolición con tecnología antivibración que incluyen un kit de aspiración portátil y humectación constante del polvo, equipos de extractores de aire con sistemas de filtros en la parte superior del edificio y tecles eléctricos verticales para la distribución controlada de los excedentes de la demolición.

Se acuerda remitir sugerencias, indicando en primer lugar, que según los antecedentes presentados, Codelco estaría tomando las precauciones necesarias para evitar daños al inmueble protegido, por posibles desprendimientos de piezas y polución. No obstante, como medida preventiva, se sugiere monitorear las obras durante la ejecución del proyecto. En caso de considerarse necesario aumentar la protección hacia el MH, se recomienda evaluar la instalación de una membrana en la cubierta del MH, para evitar afectar las lucarnas, vitrales y frescos, considerar un plan de conservación o mantenimiento en relación a la ventilación de los espacios y/o una propuesta de limpieza de la fachada. Cualquier proyecto de intervención en el MH debe tener previa autorización del CMN.

175. El Sr. José Maureira Aravena, constructor civil, por correo electrónico del 07.05.2024 responde Ord. CMN N° 1209-2024 sobre proyecto "Construcción de calzadas y aceras en Nirivilo urbano", ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier,

Región del Maule; adjunta minuta de respuestas a observaciones y otros documentos (Ingreso N° 2933 del 07.05.2024).

La intervención corresponde a la pavimentación de calzadas de las avenidas y calles principales del área urbana del poblado, incluyendo la reposición de veredas en tramos no considerados por proyectos anteriores, la dotación de mobiliario urbano, implementación de luminarias, paisajismo y red de riego, teniendo un alcance total de 1.582 metros lineales.

Se acuerda reiterar observaciones preliminares y antecedentes adicionales requeridos:

- i. No se señala el tratamiento de las acequias, debiendo desarrollar una propuesta que las ponga en valor, ya que son un elemento relevante en la imagen urbana de la ZT.
- ii. Se mantienen discrepancias con la iniciativa autorizada por Ord. CMN N° 3726-2021 respecto a los cruces peatonales.
- iii. Rectificar y aclarar planimetría de arquitectura.
- iv. Prescindir de elementos de iluminación ajenos a la imagen de la ZT.
- v. Respecto de los antecedentes adicionales, se reitera la solicitud de aclarar trazados de pavimentos y áreas de intervención a partir de perfiles que indiquen líneas oficiales. Incluir EETT completas y coordinadas. Escantillones para mejor entendimiento de soluciones puntuales. Incorporar memoria explicativa de paisajismo. Precisar solución de acceso peatonal a viviendas e incorporar antecedentes para evaluación de componente arqueológico.

176. El Sr. Jorge Andrés Vásquez Muñoz, propietario, por trámite digital del 08.03.2024, solicita autorización para intervención en calle Dimalow N° 225, casa 5, sector Cerro Alegre en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración, fichas y otros documentos (Ingreso N° 1704 del 15.03.2024).

La intervención consiste en la demolición parcial del muro perimetral para construir un nuevo acceso a la vivienda desde el Pasaje Dimalow, el cual ya existía previamente. Se proyecta la instalación de una reja de acero de 1.35x2.20 m, en la misma tipología del cierre original. Además, considera normalizar una ampliación ejecutada en albañilería de ladrillos y cerchas de acero galvanizado con cubierta en terminación de Zinc.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje, ya que la intervención corresponde a una obra menor que rehabilita un acceso existente. Por otro lado, la presente ampliación mantiene la continuidad de las casas del conjunto y no afecta el carácter ambiental de la ZT.

177. El Sr. Hardy Latorre Lagos, ingeniero constructor, por correo electrónico del 06.05.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 1960 del 23.04.2024, que solicitó antecedentes adicionales de la propuesta de intervención del MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta memoria descriptiva y autorización del propietario (Ingreso N° 2875 del 06.05.2024).

La intervención consiste en la limpieza, lijado y pintura de muros exteriores, puertas y ventanas de madera. Para la elección de color, se tomarán muestras de los colores existentes de manera de considerarlos para la propuesta.

Se acuerda autorizar el procedimiento de limpieza y la aplicación de pintura en inmueble ubicado en el sector campamento del MH, dado que se aclaran criterios de intervención y se respetan las características originales del inmueble. Se trabajarán tonalidades pasteles, según lo siguiente: para fachadas, la aplicación de óleo tipo SW 7125 Glittery Yellow o similar y para terminaciones en madera (marcos, puertas, palillajes), la aplicación de óleo tipo SW 6771 Bathe Blue o similar.

178. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, arquitecto, por trámite digital del 20.03.2024 solicita autorización para intervención ejecutada sin autorización del CMN, correspondiente al proyecto Café Andes, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1838 del 20.03.2024).

La intervención corresponde a la habilitación como terraza comercial del área de césped que enfrenta la fachada principal del inmueble mediante la ejecución de 3 toldos color beige que cubren toda la terraza, un cierro transparente compuesto por marcos de madera, vidrio y mica transparente hacia Avda. Bernardo Philippi, y un cierro compuesto por un muro de vegetación vertical y policarbonato alveolar hacia el deslinde sur del predio. Adicionalmente se constata la instalación de un toldo hacia el costado norte del inmueble que no se detalla en el presente ingreso y no se adjunta propuesta de publicidad.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones a la propuesta:

- i. A fin de disminuir su presencia en la fachada y unificar la expresión de la propuesta, se solicita el retiro de los pilares metálicos y de la cubierta de lona que obstruyen la limpieza visual de la fachada, además de los toldos laterales que no son parte del presente ingreso.
- ii. Prescindir de cierros acristalados, de policarbonato y muros verdes artificiales en terraza, privilegiando cierros homogéneos compuestos de jardineras naturales, de baja altura, líneas simples, materialidad presente en la ZT (madera, metal y cierros verdes naturales) y proporciones acordes al área intervenida.

179. El Sr. Patricio Walker Mesina, arquitecto, por trámite digital del 10.04.2024 solicita autorización para intervenciones en Pasaje Schwerter N° 157, ZT Barrio Puerto, comuna Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, memoria, certificado, Excel y CIP (Ingreso N° 2298 del 10.04.2024).

El predio a intervenir se emplaza en el límite de la ZT. Se plantea la ejecución del cierro perimetral en los límites sur y poniente del predio, compuestos por un muro y panderetas de hormigón. Se mantiene el cierro metálico translúcido existente hacia el Pasaje Schwerter.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que la intervención aporta a la seguridad del predio y no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, con la recomendación de generar una obra nueva que armonice con el carácter ambiental de la ZT, la que deberá ser ingresada y evaluada por el CMN previo a su ejecución. Se señalará que no es

recomendable mantener el predio como sitio eriaz, dado que va en desmedro de la imagen de la ZT.

180. Por correos electrónicos del 22.03.2024 y del 02.04.2024 se realiza denuncia por daño a la ZT del Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta fotografías (Ingresos N° 1890 del 22.03.2024 y N° 2091 del 02.04.2024).

Ambos ingresos informan sobre la instalación de una estructura ligera, tipo leñera, en sitio de propiedad y administración municipal. Se encuentra emplazada en el antejardín de un centro comunitario y adyacente a su acceso principal, visible desde el espacio público.

Se acuerda remitir oficio al municipio en el cual se informe que el CMN está en conocimiento de una obra ejecutada sin autorización previa, solicitando el ingreso de los antecedentes respectivos para su análisis y evaluación. Se reitera la importancia de identificar y resguardar de manera conjunta aquellas características que quieren ser relevadas y resguardadas en la ZT, en el marco de la elaboración de las Normas de Intervención.

181. Por iniciativa de la OTR Coquimbo del CMN, se recaban antecedentes de diferentes inmuebles sin registro en el Centro de Documentación (CEDOC) del CMN, en el eje calle Eduardo de la Barra, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

En el contexto de la elaboración de las Normas de Intervención para la ZT Centro Histórico de La Serena, se está ejecutando un proceso de recopilación de antecedentes de distintos inmuebles que presentan modificaciones en el eje Eduardo de La Barra. En los casos donde no existen registros en el CEDOC, se hace necesario consultar a la DOM por los antecedentes disponibles en sus registros.

Se acuerda oficiar a la DOM de la I. Municipalidad de La Serena, consultando antecedentes respecto a las siguientes numeraciones: Eduardo de la Barra entre el 690 al 674; 643 al 580; 580 al 579; 637 al 576; 526 al 502; 495 al 431; 598 al 460; 598 al 460; 355 al 289; 280 al 258; 240 al 203; O'Higgins entre el 596 al 650; Eduardo de la Barra N° 430 y Matta entre 621 al 571.

182. Por trámite digital del 30.04.2024, se informan deficiencias en relación a los trabajos de mejoramiento del inmueble de pasaje Dichato N° 4786 (Block 25), ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso N° 2786 del 30.04.2024).

Los trabajos se enmarcan en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe), para el mejoramiento de cubiertas y fachadas de varios Blocks de vivienda, lo cual se encuentra autorizado mediante Ord. CMN N° 673-2021 y N° 7182-2023. Se indica que las deficiencias identificadas corresponden al Block N° 25, y se refieren a que no se consideró la instalación de andamios para el desarrollo de las partidas, a la falta de protecciones provisionales y a un déficit en la especificación de los trabajos en relación a los ítems de limpieza e hidrolavado de los muros de hormigón, limpieza y reparación de los elementos metálicos, incorporación de protecciones anti palomas en cubierta, y aplicación de pintura.

Se acuerda informar gestiones realizadas en cuanto a la denuncia, las que consistieron en una reunión con las encargadas del Prbipe de Ñuñoa y una visita a terreno para ver el estado de los trabajos ejecutados.

183. El Sr. Francisco Salas, arquitecto, por trámite digital del 12.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1451 en la ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso N° 1623 del 12.03.2024).

Se propone la construcción de una ampliación en el segundo piso, emplazada en la parte posterior del predio, con el fin de agregar más habitaciones a la vivienda. Estas modificaciones no alteran la estructura existente o la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir con timbraje digital, dado que las intervenciones no se perciben desde el espacio público y por lo tanto no generan cambios al carácter ambiental de la ZT.

184. El Sr. Felipe Suazo, arquitecto, por trámite digital del 24.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Santiaguillo N° 1081 en ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, Planimetría, EETT y memoria (Ingreso N° 2670 del 24.04.2024).

La intervención consiste en la redistribución del espacio mediante la demolición de muros no estructurales, aperturas de vanos para proyectar nuevos accesos a espacios interiores y la instalación de nueva tabiquería para habilitar baños.

Se acuerda autorizar y remitir con timbraje digital, dado que las intervenciones son interiores, sin alterar estructura ni fachada, por lo que no alteran el carácter ambiental de la ZT.

185. El Sr. Gonzalo Varas Mackenzie, arquitecto, por trámite digital del 15.04.2024 solicita autorización para la intervención ejecutada en calle García Reyes N° 79, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso N° 2399 del 15.04.2024).

La edificación existente es de un piso y fachada continua. La intervención consistió en un galpón en estructura metálica ubicado al interior de la edificación. Dicha estructura no altera la composición de la fachada, puesto que no es perceptible desde el espacio público.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por intervenciones ejecutadas con anterioridad a la declaración de la ZT.

186. El Sr. Luis Lucero, arquitecto, por trámite digital del 24.04.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle José Domingo Cañas N° 2229, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y otros documentos (Ingreso N° 2671 del 24.04.2024).

Las intervenciones consistieron en la rehabilitación del edificio para volver a su uso original de vivienda, las cuales se realizaron con fecha anterior a la protección de la ZT.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por intervenciones ejecutadas con anterioridad a la declaración de la ZT. Señalar que si bien la mayoría de las intervenciones realizadas son adecuadas por cuanto recuperan la situación original, se sugiere en una futura intervención, reemplazar los vidrios de las ventanas por unos de tipo incoloro.

187. El Sr. Pablo Sovino Vásquez, arquitecto, por trámite digital del 08.04.2024 solicita autorización de intervenciones en calle Manuel Antonio Matta N° 774 – 776, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, EETT, fotografías, informes y CIP (Ingreso N° 2274 del 10.04.2024).

El inmueble corresponde a una construcción de un piso, emplazada en un conjunto tipo cité. En primer lugar, se informa de la ejecución sin previa autorización de obras de emergencia que se desarrollaron al interior del inmueble tras sufrir daños en los muros originales de adobe. Como intervenciones por ejecutar, se considera mejorar y rehabilitar el inmueble como local comercial, lo cual no incluye alteraciones de la fachada o la instalación de publicidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que lo ejecutado tuvo como fin asegurar la estabilidad del inmueble. Asimismo, las intervenciones propuestas constituyen mejoras interiores, sin afectar la fachada del inmueble.

188. El Sr. Fernán Rojas Averill, arquitecto, por trámite digital del 22.04.2024 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Sierra Bella N° 1581, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, declaración simple y otros documentos (Ingreso N° 2692 del 25.04.2024).

La intervención fue ejecutada con fecha anterior a la declaratoria de la ZT y no cuenta con permiso de edificación. Consistió en la demolición de la primera crujía para habilitar un antejardín con uso de estacionamientos. Adicionalmente, se amplió la edificación por un segundo nivel con una cubierta a dos aguas, con un revestimiento metálico en la fachada. El ingreso tiene como objetivo regularizar las obras realizadas.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por obras ejecutadas con anterioridad a la declaración de la ZT. No obstante, se señalará que lo realizado no aporta a la conservación de los valores del área protegida, dado que se eliminó parte del volumen de fachada continua original, dejando un antejardín con uso de estacionamientos y un volumen visible que es retranqueado y con una cubierta a dos aguas y frontón, que difiere de la composición general de la cuadra, donde predominan edificaciones de agrupación continua con antetecho. Si bien no corresponde al CMN autorizar estas obras, lo anterior no exime el cumplimiento de la normativa urbana vigente, la cual se sugiere revisar, especialmente respecto del sistema de agrupamiento continuo exigido. En dicho caso, de tener que adoptar el requerimiento de la fachada continua, se deberán presentar los antecedentes al CMN, para su análisis y resolución. Se sugiere para ello presentar una propuesta de primera crujía habitable, en continuidad con los inmuebles colindantes, con un diseño que integre

las expresiones arquitectónicas características del área protegida: cubierta oculta por antetecho, proporción de lleno sobre vacíos, entre otros.

189. El Sr. Patricio Celis Zamora, arquitecto, por trámite digital del 30.04.2024 solicita autorización para demolición parcial de inmueble de calle Moneda N° 2410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, certificados y otros documentos (Ingreso N° 2854 del 03.05.2024).

La intervención consiste en la demolición parcial del inmueble hacia la parte posterior de la edificación, para habilitar el predio con uso de estacionamientos, manteniendo la primera crujía existente para bodegas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Un informe detallado del estado de conservación de la edificación, para justificar la demolición, incluyendo registro fotográfico y planimetría.
- ii. Una propuesta para la recuperación y estabilización de la primera crujía, suscrita por un profesional idóneo, tomando en consideración las disposiciones de las normativas aplicables por su sistema constructivo y protección patrimonial (NCh 3332:2013 y NCh 3389:2020) por materiales de adobe y albañilería.
- iii. Remitir antecedentes de la fusión predial con el sitio eriazo colindante y la ubicación del acceso vehicular al predio a intervenir.

190. El Sr. Jorge Roco Molina, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por trámite digital del 08.05.2024 solicita autorización para intervención en calle Victoria Subercaseaux N° 381, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, correo, planos, fotos, permiso, ficha y EETT (Ingreso N° 2966 del 08.05.2024).

La intervención consiste en la limpieza de ambas fachadas de un edificio esquina de data reciente que cuenta con revestimiento de cerámicos. Se propone una limpieza manual con solventes e hidrolavado localizado y la aplicación de pintura color gris sobre las cortinas metálicas.

Se acuerda autorizar, dado que mejora la imagen del inmueble ante múltiples rayados y grafitis, según la situación preexistente.

191. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por carta del 06.05.2024 solicita autorización para intervención en pavimentos del espacio público en calle Catedral N° 1739 - N° 1743, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2906 del 07.05.2024).

La intervención consiste en la reposición de la pavimentación de la acera y acceso vehicular, frente a un edificio con destino de vivienda, que se encuentra en proceso final de construcción (autorizado por el Ord. CMN N° 2729 del 31.07.2020). Considera baldosas según diseño existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, dado que la intervención restituye la condición existente del pavimento, por lo que no altera el carácter ambiental de la ZT.

192. El Sr. Michael Bier, propietario y arquitecto, por correo electrónico del 14.05.2024 responde Ord. CMN N° 3610 del 17.08.2023 respecto al proyecto autorizado con indicaciones en calle Santo Domingo N° 4 al N° 30, Plaza La Matriz, Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso comuna y Región de Valparaíso, adjunta planos y EETT (Ingreso N° 3123 del 15.05.2024).

La intervención autorizada abarca dos edificios que forman el Rol 2007 – 02. En el edificio 4-16 se propone un mejoramiento para la accesibilidad universal del conjunto a través de la instalación de un ascensor y un tractor de orugas para movilizar sillas de ruedas sobre escaleras. En el edificio 26-30 se considera el retiro del estuco existente en fachada del segundo piso, reemplazando la madera dañada e incorporando malla ACMA, para luego reponer el estuco y la ornamentación. Reemplaza asimismo la cubierta hacia calle Santo Domingo, modificando levemente la estructura de techumbre.

El presente ingreso adjunta planos y EETT acogiendo la indicación solicitada respecto del acabado de la fachada. En el punto 3.3 de las EETT considera la utilización de estuco de cal, biocalce o similar y pintura de poro abierto, en una mezcla de arena y cal en proporción 1:2, manteniendo el color existente en fachada. Lo anterior, para asegurar la compatibilidad con el sistema constructivo y la respirabilidad del muro de adobe, evitando procesos de condensación.

Se acuerda remitir la documentación con timbre digital del proyecto autorizado, en vista que se responde adecuadamente la indicación remitida, ajustando las EETT respecto al tratamiento de acabado en fachada.

193. El Sr. Germán Muñoz Astorga, arquitecto, por trámite digital del 29.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Estado N° 390 en ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso N° 2755 del 29.04.2024).

La intervención consiste en la rehabilitación de un local comercial ubicado en primer nivel del edificio Portal Fernández Concha. Considera la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios, nuevo mobiliario y la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de publicidad, que no se ajusta a la unidad de tratamiento publicitaria acordada a través de lo establecido mediante Ordenanza N° 110 artículo 13 del Municipio de Santiago. Se darán las principales indicaciones de diseño, referidas a la ubicación inserta en la parte superior del vano, a la altura, a la estructura mediante caja metálica que contenga iluminación blanca, a la materialidad en base a placa de acero con pintura negra, entre otras.

194. El Sr. Miguel Ángel González Farías, arquitecto, por carta del 06.03.2024 presenta modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3033-2019, en Avda. Viel N° 1456, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región

Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso N° 1522 del 06.03.2024 y N° 3176 del 16.05.2024).

La modificación consideró el aumento de la superficie de las áreas ampliadas hacia la parte posterior de la edificación y se incorporó una propuesta publicitaria en la fachada.

Se acuerda autorizar la modificación al proyecto ejecutado, puesto que lo planteado no implica un cambio sustancial a lo autorizado con anterioridad.

195. El Sr. Camilo Cajigal Amador, arquitecto, por correo electrónico del 26.04.2024 responde al Ord. CMN N° 1303-2024, respecto de la solicitud de autorización de intervención de inmueble en calle Francia N° 1771, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso N° 2734 del 26.04.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble hacia la parte posterior del predio, mediante un volumen de dos niveles que no es visible desde el espacio público. Por otra parte, en fachada se realiza la apertura de un segundo vano de acceso, manteniendo las características compositivas de la misma, en conjunto con el retiro y desarme del cobertizo emplazado en área del antejardín.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones planteadas subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 1303-2024, que no implican una afectación al carácter ambiental de la ZT.

196. La Sra. Natalia Monjes, arquitecta, por correo electrónico del 08.05.2024 solicita autorización de intervenciones ejecutadas en calle Santo Domingo N° 2880, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso N° 2983 del 09.05.2024).

Las intervenciones se encuentran ejecutadas y consistieron en la modificación de la tabiquería interior, redistribuyendo los recintos según la propuesta programática. Adicionalmente se contempla la pintura de fachada en base a los colores existentes, blanco para muros y rojo colonial para sobre cimient y frontón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que las intervenciones se ejecutaron mayoritariamente al interior del inmueble sin afectar su integridad, y las desarrolladas en fachada no implican una afectación a los valores y atributos del inmueble. En futuras intervenciones en fachada se deberá optar por una tonalidad homogénea, evitando motivos decorativos en su expresión.

197. El Sr. Juan Puentes, Jefe del Departamento de Gestión de Parques, I. Municipalidad de Valdivia, por Ord. N° 10 sin fecha, solicita autorización para intervención en Parque Prochelle, MH Las Casas Prochelle I y II y el parque Prochelle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planos e informes (Ingreso N° 2361 del 12.04.2024).

La intervención consiste en la poda y corte de tres pinos que se encuentran emplazados dentro del parque: dos de ellos serán cortados dejando el tocón y uno considera sólo poda.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones en las especies mencionadas, ya que son un riesgo para las personas e infraestructura aledaña y no afecta los valores del MH. No obstante, se recomienda aplicar herbicida químico en las especies a cortar, lo cual se debe realizar mediante la técnica de inyección al tocón con sellado posterior, con el fin de no afectar otras especies del entorno. Recordar que la aplicación de herbicida químico debe realizarse por un profesional certificado por el SAG.

El Sr. Pablo Aranda, especialista medioambiental, responde al Ord. CMN N° 4107 del 23.04.2024 y solicita autorizaciones en los siguientes MH del Centro Cívico de Chuquicamata, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta:

198. Por correo electrónico del 23.04.2024, intervención en el Club Chuqui (Ingreso N° 2621 del 23.04.2024).

Ingresa informe y memoria de intervención de recambio de cubierta zincada de MH Club Chuqui, el cual se emplaza en torno a la plaza. Considerando que el decreto releva como atributo del Club Chuqui su volumetría y la espacialidad de la cancha interior, su materialidad, galerías y envigado reticulado de cubierta, se acuerda solicitar mayores antecedentes y transmitir las siguientes observaciones:

- i. Solicitar diagnóstico estructural de las estructuras de techumbre (cerchas y envigado), levantar los daños y evaluar su implicación estructural. Posponer diagnóstico de costaneras a la etapa de ejecución.
- ii. Si el diagnóstico considera que existen elementos con resistencia insuficiente, se debe proponer procedimientos de reparación, reforzamiento o reposición.
- iii. Plano de cubierta de planchas zincadas existentes, indicando los elementos a reemplazar, incorporando canales recolectores y bajadas de agua lluvias que minimicen el daño en caso de precipitaciones. Definir en planos y EETT los traslapes de planchas zincadas, distribución y tipo de tornillos, hojalatería de ductos de ventilación, etc. garantizando soluciones apropiadas para frentes ventosos. Detallar pruebas de estanqueidad de la cubierta.
- iv. Verificar si los pavimentos interiores permiten la incorporación segura de alza hombres o sistemas similares, por su peso. Se deberá redactar un protocolo de uso seguro, en especial para la cancha de Club Chuqui.
- v. Definir en EETT profesional del área de la construcción en terreno, que será el responsable de evaluar la calidad de las costaneras.
- vi. En lo formal, planimetrías y EETT deben ser suscritas por el profesional responsable y el representante del propietario. Podrá considerar carátula con detalle contenido del expediente técnico con firmas protocolizadas.

199. Por correo electrónico del 23.04.2024, intervención en el Instituto Chileno Norteamericano ICHNAC (Ingreso N° 2622 del 23.04.2024).

Ingresa informe y memoria de intervención de recambio de cubierta zincada del MH ICHNAC, el cual se emplaza en torno a la plaza. Considerando que el valor del campamento minero reside en

su condición de conjunto, donde cada uno de sus componentes tiene la misma categoría de valor, por lo que la potencial pérdida de sus elementos distorsionaría su significado, se acuerda solicitar mayores antecedentes y transmitir las siguientes observaciones:

- i. Diagnóstico estructural de las estructuras de techumbre (cerchas y envigado), levantar los daños y evaluar su implicancia estructural. Posponer diagnóstico de costaneras a la etapa de ejecución.
- ii. Si el diagnóstico considera que existen elementos con resistencia insuficiente se debe proponer procedimientos de reparación, reforzamiento o reposición.
- iii. Plano de cubierta de planchas zincadas existentes, indicando los elementos a reemplazar, incorporando canales recolectores y bajadas de agua lluvias que minimicen el daño en caso de precipitaciones. Definir en planos y EETT los traslapes de planchas zincadas, distribución y tipo de tornillos, hojalatería de ductos de ventilación, etc. garantizando soluciones apropiadas para frentes ventosos. Detallar pruebas de estanqueidad de la cubierta.
- iv. Verificar si los pavimentos interiores permiten la incorporación segura de alza hombres o sistemas similares, por su peso. Se deberá redactar un protocolo de uso seguro.
- v. Definir en EETT profesional del área de la construcción en terreno, que será el responsable de evaluar la calidad de las costaneras.
- vi. En lo formal, planimetrías y EETT deben ser suscritas por el profesional responsable y el representante del propietario. Podrá considerar carátula con detalle contenido del expediente técnico con firmas protocolizadas.

200. Por correo electrónico del 23.04.2024, intervención del Auditorio Sindical (Ingreso N° 2623 del 23.04.2024).

Ingresa informe y memoria de intervención de recambio de cubierta membrana del MH Auditorio Sindical, el cual se emplaza en torno a la plaza. El decreto releva como atributos su materialidad y cubierta ondulada (bóvedas cáscaras), además de espacio interior y el patio de butacas, entre otros.

La comisión pospone la definición de la propuesta del acuerdo, pero establece que ella relevará que la cubierta es un atributo del MH, cuyo sistema constructivo como bóveda cáscara es de alto valor patrimonial en sí y, dado que la iniciativa presentada carece de suficiencia técnica, se debe solicitar abordar integralmente la restauración de la bóveda y otros aspectos del inmueble, desde una perspectiva patrimonial, considerando levantamiento de la situación existente, definición de criterios de intervención, entre otros y abogando por la especialización técnica de las especialidades involucradas.

201. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 02.05.2024 responde Ord. CMN N° 4307 del 29.09.2023, con observaciones y solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de intervención del Teatro perteneciente al MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta minuta, planimetría y EETT (Ingreso N° 2805 del 02.05.2024).

La propuesta consiste en la reparación de la cubierta del inmueble y de su sistema de evacuación de aguas lluvias, incluido el antepecho perimetral; la reparación de pavimentos, muros y cielos; la aplicación de vitrificados en pisos y pintura en muros y cielos; la habilitación de servicios

higiénicos y la dotación de nuevas luminarias. Mediante el Ord. CMN N° 4307-2023 se remitieron observaciones y se solicitó antecedentes adicionales. En el presente ingreso, se adjuntan antecedentes adicionales mediante los cuales se pudo conocer el alcance de las intervenciones a pavimentos, muros, cielos interiores, techumbre y cubierta. Además, se precisó el tipo de intervención a realizar en el subsuelo, clarificando que estaría destinada solamente a habilitar y conectar servicios higiénicos a la red existente en el Sitio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, en atención a que en el nuevo ingreso se precisan los alcances de las intervenciones en pavimentos, muros, cielos, techumbre y cubierta, constituyéndose una propuesta que permitirá la habilitación y puesta en valor del edificio mediante intervenciones acotadas y de bajo impacto. Además, se debe considerar lo señalado por el componente arqueológico.

Se faculta a la ST CMN para apoyar técnicamente a la Corporación Museo de Salitre en la precisión de antecedentes del proyecto tales como: mejorar nomenclaturas en planos; ajustar alcance de obras en baños prescindiendo de revestimientos en muros originales y nuevos; precisar intervenciones en radieres; e incorporar componente arqueológico en EETT.

202. El Sr. Manuel Jara, arquitecto, por trámite digital del 05.03.2024 solicita autorización de intervención en calle Londres N° 55, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 1567 del 08.03.2024).

El proyecto consiste en la remodelación del inmueble para uso de oficinas, salas de reuniones y espacios comunes. Considera la demolición y construcción de nuevas tabiquerías para la redistribución de espacios, la habilitación de 3 accesos independientes; dos de ellos por calle París y un tercer acceso por calle Londres, asociado a un programa de oficinas, salas de reuniones, servicios, casino y sala multipropósito en 5° piso. Se considera también la instalación de un ascensor.

Dado que se constató la paralización de los trabajos, se evaluó la propuesta, acordando solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. No se permitirá la construcción de un quinto piso, puesto que altera la volumetría original del edificio. Solo se permitirá la ampliación propuesta en el cuarto nivel, sin embargo, se debe modificar la expresión y la forma en que este volumen se extiende hacia la fachada de la calle París, evitando el uso de un falso frontón.
- ii. El proyecto debe venir avalado por un ingeniero estructural y se debe adjuntar plano de detalle de estructuras y cálculo, según se menciona en EETT.
- iii. Presentar planimetría corregida, graficando en amarillo lo que se demuele y en rojo lo que se construye para entender a cabalidad la propuesta.
- iv. Aclarar si se mantienen o reponen puertas atableradas de madera en los accesos. En caso de reemplazo, justificarlo, y enviar detalle constructivo. En caso de reparación de la existente, adjuntar procedimiento.
- v. Por Ord. CMN N° 2489-2024 se certificó el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020, para la ejecución de la limpieza manual de la fachada, por lo que en el sentido de unificar su acabado se solicita considerar este procedimiento en pisos superiores, donde se advierten distintos tratamientos de color.

203. La Sra. Fernanda Suárez, arquitecta, por trámite digital del 05.04.2024 responde al Ord. CMN N° 4338 del 03.11.2022 sobre la habilitación de un local comercial Dunkin Donuts en el MH Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2176 del 05.04.2024).

La intervención consiste en la habilitación del local en el pabellón lateral poniente del monumento. Mediante Ord. CMN 4339-2022 no se autorizó el proyecto ingresado anteriormente y lo ingresado actualmente presenta mínimos cambios, principalmente justificando algunas intervenciones, las cuales además se encuentran ejecutadas.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares.

- i. Hacer presente que la intervención fue ejecutada sin autorización previa de este Consejo, lo que constituye una infracción a la Ley de MN.
- ii. Solicitar remitir imágenes de la situación actual del interior del local comercial, e incorporar los proyectos de especialidades relevantes para este proyecto, en el contexto de resguardar de intervenciones que puedan afectar al MH, tales como iluminación, clima, extracción de aire y otros.
- iii. Modificar la propuesta de letrero publicitario según los lineamientos entregados en el documento adjunto "Criterios para Intervención en la nave central del Monumento Histórico Conjunto de Edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda". Se debe mantener tamaño y tipografías de letrero, pero en colores negro y blanco.
- iv. Es necesario mantener la doble altura del local en la zona donde se encuentran vanos con medio punto, para que sean visibles desde el interior del local.
- v. Mantener el patillaje original de toda ventana que forma parte de la fachada de la nave central.
- vi. Respecto a la apertura del antepecho, se estima que se justifica esta intervención para generar un acceso al local, considerando su uso gastronómico y de la terraza, al igual que el resto de los locales que dan hacia la nave central.

204. El Sr. Matías Leal, arquitecto, por trámite digital del 30.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Erasmo Escala N° 3025, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y otros documentos (Ingreso N° 2770 del 30.04.2024).

La intervención consiste en abrir vanos en los muros existentes, con el objetivo de tener espacios con luz natural y ventilación. Además se propone la construcción de un segundo piso, dejando el inmueble con una altura total de 6 m. La fachada del segundo nivel mantiene el plomo y el ritmo de la fachada del primer nivel.

Se acuerda no autorizar, dado que el entorno de toda la cuadra es homogéneo, compuesto por inmuebles de fachada continua de un nivel, representativos de los valores de la ZT. Por ello, la construcción de un segundo nivel afectaría el carácter ambiental del área protegida. Para un futuro ingreso, el proyecto deberá ser replanteado, contemplando lo siguiente:

- i. Presentar un proyecto que mantenga la misma altura que los inmuebles aledaños.
- ii. Estudiar la posibilidad de un aumento de altura hacia la parte posterior del predio. Lo anterior no puede tener visibilidad desde el espacio público. Además, se deberá aclarar la existencia de un cité hacia la parte colindante posterior.
- iii. Incluir en la planimetría una representación gráfica, utilizando color amarillo para las áreas a demoler y color rojo para las nuevas construcciones, con el fin de comprender completamente las intervenciones.
- iv. Presentar una elevación del conjunto que incluya los inmuebles aledaños.

205. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por correo electrónico del 01.05.2024 responde Ord. CMN N° 1456 del 26.03.2024 sobre proyecto de demolición y obra nueva en calle Herrera N° 545 al N° 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, fotos, informe, EETT y CIP (Ingreso N° 2869 del 06.05.2024).

El proyecto consiste en la demolición de cuatro inmuebles que incluyen construcciones de un piso de adobe y otras contemporáneas de albañilería confinada, que se encuentran en mal estado de conservación. En su lugar, se propone la construcción de un edificio residencial de fachada continua, de cuatro pisos de altura con medio piso subterráneo.

Se acuerda autorizar, dado que lo presentado considera mejoras respecto de los ingresos anteriores, contemplando en el nuevo diseño de la fachada características arquitectónicas propias de los inmuebles del contexto inmediato. El timbraje de documentos queda supeditado a las siguientes correcciones menores que se requerirán por correo electrónico:

- i. Presentar una propuesta de protecciones en el primer y segundo nivel.
- ii. Revisar el ancho del acceso vehicular, aumentando el distanciamiento con el muro medianero.
- iii. Evaluar la altura del corte del zócalo en la fachada, considerándolo un elemento constructivo y no decorativo.

206. El Sr. Kaffo Chacoff Pino, arquitecto, por trámite digital del 17.04.2024 solicita autorización para intervención en calle General Bulnes N° 675, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos y otros documentos (Ingreso N° 2556 del 19.04.2024).

El proyecto consiste en la habilitación del inmueble para un centro cultural con fines religiosos de la comunidad paquistaní. Se contempla la modificación interior del recinto, junto con la ampliación del inmueble en un segundo nivel y cambios en la expresión de la fachada. Adicionalmente, se contempla la reestructuración de los muros medianeros en base a hormigón armado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- Aclarar materialidad y sistema constructivo existente, principalmente en cuanto a la fachada. Se deberá especialmente presentar el detalle de la solución técnica de anclaje y unión entre la estructura existente y la propuesta.
- Para un mejor entendimiento de la propuesta, se solicita de igual manera la corrección de discrepancias en planimetría y renders.
- Si bien se considera viable la ejecución del proyecto, este deberá modificar su expresión material propuesta en enchape de ladrillo, de acuerdo a un análisis de los principales atributos del entorno.
- De igual forma, se deberá modificar el marco metálico propuesto en el vano de ventana superior, disminuyendo su profundidad y así su presencia, dado que se trata de un elemento que no es propio de los atributos del barrio.

207. La OTR O'Higgins del CMN, por correo del 03.06.2024, informa daño patrimonial al MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador general Bernardo O'Higgins; adjunta informe de terreno (Ingreso N° 3543 del 03.06.2024).

Se informa del daño en el MH, por afectación de terceros en incidente de acceso forzado al inmueble ocurrido el 20.05.2024, por medio de un vehículo que ingresó por la puerta principal hasta el altar de la iglesia.

Se acuerda derivar denuncia a fiscalía y CDE por daño a MN, según Art. 38 de la Ley de MN.

208. Por trámite digital del 28.05.2024 se denuncia daño patrimonial al MH Casa Hodgkinson ubicado en Av. La Compañía N° 015, comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta imágenes y parte municipal (Ingreso N° 3437 del 28.05.2024).

Se informa de daños ocurridos el 28.05.2024, producto de un incidente provocado por un camión que colisionó con la fachada del MH, generando desprendimiento de algunos ladrillos. Carabineros de la Comisaría de Graneros dio cuenta al Juzgado de Policía Local de Graneros, mediante Parte N° 821 del 28.05.2024 por infracción vial de Decreto Municipal que prohíbe ingreso de camiones en la zona urbana, con fecha de citación para el 28.06.2024.

Se acuerda derivar denuncia a fiscalía y CDE por daño a MN, según Art. 38 de la Ley de MN.

209. El Sr. Claudio Charnock Namoncura, ingeniero civil, por trámite digital del 13.05.2024 responde Ord. CMN N° 1137-2024, sobre proyecto de construcción de galpón comercial en Avda. Abate Molina N° 358, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, CIP y otros documentos (Ingreso N° 3076 del 14.05.2024).

La intervención consiste en la demolición total de una edificación que se encuentra en mal estado de conservación pero que es representativa de los valores de la ZT. En el presente ingreso y como respuesta al Ord. CMN N° 1137-2024, que no autorizó la propuesta inicial, se propone la reconstrucción volumétrica de la fachada en un sistema constructivo de albañilería confinada, y tras

esta, la construcción de un galpón en muros de albañilería confinada con estructura de techumbre en cerchas reticuladas y cubierta en planchas metálicas de zinc.

Se acuerda no autorizar:

- i. Se reitera y enfatiza que la demolición involucra un inmueble de alto valor arquitectónico en un sector altamente consolidado y representativo, que junto con los MH próximos, configuran un carácter ambiental de alta integridad para la ZT necesario de conservar.
- ii. La propuesta no responde a lo solicitado anteriormente, ya que no recupera el inmueble al menos en su primera crujía, planteándose una fachada escenográfica que no se relaciona espacial ni formalmente con el resto de la propuesta.
- iii. Es deseable la recuperación integral del inmueble, por su alto valor patrimonial y tipología, donde se destaca su desarrollo en planta. No obstante, se reitera que queda abierta la opción de realizar un desarme controlado de la sección del patio posterior para la incorporación de un nuevo programa arquitectónico, con la condición de recuperar la primera crujía, el antejardín y el cierre original.
- iv. La recuperación del inmueble es factible por la condición propia del sistema constructivo y su materialidad, recomendando acciones de reconstrucción y recuperación compatibles, como por ejemplo la integración de estructuras y elementos de madera de reforzamiento para dar cumplimiento normativo.

210. El Sr. Javier Magnani Ainzúa, arquitecto, por trámite digital del 26.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Dávila Larraín N° 1854, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 1974 del 26.03.2024).

El inmueble corresponde a una construcción de un piso y fachada continua. La intervención consiste en la remodelación del inmueble para la habilitación de nuevas oficinas, considerando la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios para dar cabida a los nuevos recintos. Además se considera ejecutar un segundo nivel y la apertura de vanos en fachada.

Si bien el entorno es un área homogénea de uno y dos niveles en fachada continua, existen ampliaciones en segundo nivel discordantes para la zona en la cual se emplaza. Ahora bien, las obras planteadas no se ajustan al carácter ambiental del área protegida, dado que se propone una apertura de vanos continua (ventanas) que difiere de los inmuebles colindantes.

Se acuerda remitir observaciones:

- a. En cuanto a la composición de fachada, respecto de los vanos (ventanas) en el segundo nivel, se sugiere replantear su composición tomando como referencia inmuebles colindantes presentes en la cuadra, respectando en tal sentido a ritmos (lleno por sobre el vacío) y sus proporciones.
- b. Replantear las materialidades adecuándose a la situación preexistente, con el propósito de evitar diferencias de calidad en la terminación de fachada.

211. El Sr. Aldo Roba Campos, arquitecto, Subdirección de Inversiones, Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Santiago, por trámite digital del 25.04.2024 solicita autorización para obras de reparación en el MH Palacio Cousiño y sus jardines, en calle Dieciocho N° 438, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2706 del 25.04.2024).

Las intervenciones consideran la reparación de elementos que fueron dañados debido a la caída de un árbol de gran tamaño en el sector norte del edificio de administración del MH. Antes del inicio de las obras, se retirará la parte afectada del techo original y el alero. Se contempla el arreglo de los siguientes elementos: estructura de madera en techumbre, muro y techo en bodega, balcón corrido con su respectiva balaustrada, techo de policarbonato, balaustradas en antetechos de fachadas oriente y poniente, y pintura de fachadas (previa remoción de pintura desprendida). Adicionalmente, se contempla la reparación del portón aldaño al inmueble que fue dañado por la grúa que retiró el árbol.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, dado que las obras propuestas son concordantes con los atributos del edificio de administración y necesarias para la reparación y recuperación del volumen dañado, el cual se encuentra en malas condiciones desde el incidente ocurrido en septiembre de 2023. Adicionalmente, el CMN acordó solicitar que se tomen medidas preventivas respecto a la condición fitosanitaria de los otros árboles presentes en el predio, a fin de evitar futuros accidentes.

212. La Sra. Govinda Cortes Carmona, propietaria, por correo electrónico del 19.03.2024 solicita autorización para seguir con restauración de vereda en calle Pedro José Barrios S/N, ZT Poblado de Barraza. Luego, el Sr. Jeremías Tapia Araya, Secretario Comunal de Planificación I. Municipalidad de Ovalle, por carta del 03.05.2024 manifiesta su apoyo a la intervención (Ingresos CMN N° 1792 del 19.03.2024 y N° 3100 del 14.05.2024).

La intervención consiste en la repavimentación de la vereda frente a la vivienda particular de la solicitante, deteriorada por el uso y el paso del tiempo. Se señala que en la actualidad existe un pavimento de hormigón en mal estado y al iniciarse el retiro para su reemplazo, se encontró el pavimento original tipo empedrado. El proyecto plantea recuperar el pavimento original empleando el método tradicional, mediante piedras de río tipo huevillo, que tienen como característica ser alargadas para ser afirmadas en camas de barro, compuestas por paja, penca de tuna, ceniza, entre otras materias primas. El proceso considera trazar a nivel las líneas diagonales de la figura a seguir, respetando el diseño original, para posteriormente colocar las piedras de río sobre la cama de barro según el trazado definido.

Al tratarse de una intervención en espacio público y por tanto, administrado por la I. Municipalidad de Ovalle, en reunión del 12.04.2024 se expuso la situación y consultó a dicha entidad su opinión respecto al proyecto.

Se acuerda autorizar la intervención, ya que rescata sistemas constructivos originales presentes en la ZT, lo cual aporta a resguardar el carácter ambiental del Poblado de Barraza, y será ejecutado por maestros conocedores de estas técnicas, siendo un aporte al patrimonio inmaterial, teniendo incluso un potencial educativo. Además, se recibe carta suscrita por la I. Municipalidad de Ovalle, como administrador del espacio público, según el análisis jurídico, es suficiente para suscribir

su conformidad con el proyecto y dar curso a la tramitación. Se indicará que la autorización emitida por el CMN no excluye la tramitación de otros permisos que correspondan según la normativa legal vigente.

213. El Sr. Juan Pizarro Pizarro, Presidente de la Junta de Vecinos N° 31 de Barraza, por correo electrónico del 26.04.2024 solicita autorización para arreglos en distintas calles en mal estado de la ZT Poblado de Barraza, comuna de Barraza, Región de Coquimbo; adjunta correo y fotografías (Ingreso CMN N° 2717 del 26.04.2024).

Se acuerda no pronunciarse por tratarse de intervenciones masivas de espacios públicos en distintos sectores y por lo tanto, la solicitud debe ser suscrita por el administrador de estos, en este caso, la I. Municipalidad de Ovalle. Por otro lado, desde el punto de vista técnico, la documentación remitida no permite una correcta evaluación del requerimiento, por lo que también se acuerda informar los antecedentes necesarios a presentar ante el CMN para evaluar este proyecto:

- i. Antecedentes técnicos que permitan comprender el proyecto, incluyendo planimetría (plantas y cortes de las calles a intervenir) que describan la situación actual y propuesta y complementando con detalles de las soluciones constructivas y especificaciones técnicas, indicando materiales, terminaciones, etc. La documentación debe explicitar el área a intervenir, señalando nombres de calles y superficies.
- ii. Fotografías de la situación actual, referenciando a qué sector corresponde cada imagen.
- iii. Detallar en planimetría y EETT las excavaciones involucradas en la propuesta, considerando ubicación, superficie y profundidad.

Se oficiará a la Municipalidad de Ovalle sobre el desarrollo de esta iniciativa, transmitiendo la necesidad de que la municipalidad se involucre en estas como administrador del espacio público, debiendo existir su patrocinio o respaldo por escrito y transmitir disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo de estos proyectos.

214. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, arquitecto, por trámite digital del 09.05.2024 solicita autorización para intervención en calle Arturo Prat N° 699, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3017 del 09.05.2024).

La solicitud consiste en la instalación de cinco letreros de publicidad, adicionales a lo autorizado mediante el Ord CMN N° 3963-2023, tres dispuestos sobre las fachadas del segundo nivel y dos de tipo lanza dispuestos uno por cada fachada, excluyendo el ochavo. La intervención autorizada consistió en la remodelación del inmueble para habilitar un local comercial y consideraba la instalación de cinco letreros.

Se acuerda no autorizar la propuesta de letreros adicionales, ya que mediante el Ord. CMN N° 3963 del 07.09.2023 ya se autorizaron cinco letreros e incluso se permitió que uno fuese retroiluminado y de expresión diferente al resto, por lo que seguir añadiendo elementos sobrecarga de información la fachada, lo cual no aporta a la conservación del carácter ambiental de la ZT.

La Sra. Cecilia Marín Vega, administradora de bienes del Arzobispado de La Serena, remite lo siguiente en relación a la Ex Casa de los Jóvenes o Ex Convento de los Padres del Corazón de Jesús, calle O'Higgins N° 125, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

215. Por Ord. N° 113 del 23.04.2024 consulta respecto a Ord. CMN N° 1089 del 05.03.2024, que autoriza desarme controlado de retazo 2° piso (Ingreso CMN N° 2635 del 23.04.2024).

La intervención corresponde al retiro o desarme de parte de un pabellón de dos pisos del convento de los padres del Corazón de Jesús, construido hacia 1872. El conjunto fue desmantelado y demolido parcialmente hacia los años 2010 al 2012 y la iglesia durante el año 1999.

Se acuerda clarificar que el Ord. CMN N° 1089 del 05.03.2024 se refiere en específico a los volúmenes que son visibles desde el espacio público e idealmente a la reparación integral de la primera crujía por calle O'Higgins, lo cual no es arbitrario, puesto que las fachadas y las componentes interiores y de techumbre funcionan como un sistema complejo, conformando soportes y protección a la intemperie, asociado en particular a la construcción en tierra cruda, por lo cual se debe proveer de reforzamiento estructural y la protección de humedades y aguas lluvias correspondiente. El Convento de los Padres del Corazón de Jesús y su iglesia, conforman un conjunto de alto valor y sus remanentes aún aportan a la conservación del carácter ambiental de la ZT, expresando los valores y atributos por los cuales fue declarada. Si bien no existe un fin programático destinado al conjunto, el propietario es el responsable de su conservación, por lo cual mantenerlo en estado de abandono facilitará su deterioro y nuevas patologías, lo que podría constituir una falta a la Ley de MN.

216. Por carta del 27.05.2024 informa sobre derrumbe de segundo piso en Ex Casa de los jóvenes o Ex Convento de los Padres del Corazón de Jesús (Ingreso CMN N° 3397 del 27.05.2024).

Se acuerda reiterar y complementar lo señalado en el Ord. CMN N° 1089-2024, según se detalla:

- i. Informar a la OTR, mediante correo electrónico, la fecha de ejecución del desarme y catalogación de piezas a fin de coordinar una visita a terreno y entregar las directrices para este proceso, que tiene como objetivo recuperar la mayor cantidad de estas.
- ii. Luego del desarme se deberá analizar la condición estructural del primer nivel, para evaluar la necesidad de refuerzos debido a las nuevas condiciones morfológicas que podrían modificar su comportamiento estructural, puesto se observa la rotura de elementos sobre el dintel del vano a nivel del primer piso, en fachada, inmediatamente debajo donde se encontraba el retazo de segundo piso.
- iii. Deberá presentar a la brevedad (plazo de 6 meses) un proyecto de restauración de la primera crujía del ex convento en concordancia a las Nch 3332 y 3389, reutilizando idealmente los elementos catalogados resultantes del desarme controlado.

217. El Sr. Víctor García Segura, arquitecto, por correo electrónico del 04.04.2024 solicita autorización de anteproyecto en calle Baquedano N° 1125, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2146 del 04.04.2024).

Se presenta en etapa de anteproyecto, la habilitación de una terraza en la azotea de un inmueble de un nivel construido en madera, con la finalidad de aumentar su capacidad como bar-restaurante. La terraza se plantea retranqueada 5 m respecto a la línea de edificación.

Se acuerda remitir una opinión favorable al anteproyecto, ya que se está planteando una solución no visible desde el espacio público; el futuro ingreso del proyecto deberá considerar:

- i. Desarrollar una solución en la terraza, que otorgue protección al paso de las aguas lluvias de manera de asegurar la integridad del inmueble.
- ii. Adjuntar proyecto de cálculo, suscrito por profesional para garantizar la estabilidad del inmueble.
- iii. Evaluar mediante fotomontajes las vistas angulares más desfavorables desde la calle para asegurar que la ampliación de la terraza no será visible desde el espacio público.
- iv. Remitir memoria explicativa y planimetría que dé cuenta del estado de la situación actual y la proyectada, así como especificaciones técnicas. Lo anterior debe ser suscrito por el o los profesionales responsables y por el propietario.
- v. Por otro lado, se deben retirar los elementos discordantes instalados en la fachada como sombreaderos retráctiles y carteles de publicidad, que no cuentan con autorización del CMN, lo cual constituye una infracción a la Ley de MN, y que desordenan la expresión de la vivienda distorsionando su integración en la ZT. En el entendido que se trata de un local de comida, se debe remitir una propuesta de intervención integral de fachada que considere la organización de la publicidad, iluminación y aplicación de pintura, etc. según corresponda. Esto puede ser abordado de manera conjunta con el proyecto de habilitación de la terraza.

218. La Sra. Serena Sandoval Kuncar, arquitecta Grupo Praedio, por trámite digital del 23.04.2024 solicita autorización del proyecto "Restauración y puesta en valor Fachada Campus Santo Domingo Universidad Mayor" en el MH Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2647 del 23.04.2024).

El proyecto consiste en la restauración, mantención y puesta en valor de las fachadas del actual Campus Santo Domingo de la Universidad Mayor, el cual es parte del MH Iglesia San Pedro. Se consideran dos etapas para la ejecución integral, la primera es de consolidación y estabilización de fachada y la segunda considera limpieza completa, terminaciones y aplicación de pintura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones propuestas recuperan la integridad de la fachada y ponen el valor los atributos del inmueble. Adicionalmente, se solicita excluir el Inmueble de Conservación Histórica del expediente, puesto que no cuenta con protección por la Ley de MN, y en consecuencia no requiere autorización del CMN.

219. La Sra. María Eugenia Avedaño, arquitecta, por trámite digital del 06.05.2024, presenta antecedentes de intervención en predio ubicado en calle Libertad N° 59, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2898 del 06.05.2024).

La intervención consiste en la demolición de las estructuras existentes, correspondientes a la estación de servicio, puesto que ya no se encuentra en funcionamiento. Contempla el retiro de la marquesina, tanques, equipos de combustibles y la reparación de pavimentos, dejando sólo las edificaciones existentes. Asimismo, considera la ejecución de un cerco provisorio para el predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, informando que para evaluar demolición se requiere de la presentación de un proyecto asociado. Por lo anterior, se solicita el ingreso del expediente técnico.

220. La Sra. María Macaya Guerrero, Directora (S) Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. 0047 del 22.04.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 1273-2022, sobre modificaciones en el MH Cerro Santa Lucía, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2709 del 26.04.2024).

La intervención consiste en la reparación y reposición de las rejas, vallas peatonales y puertas de acceso del MH Cerro Santa Lucía. Con este ingreso, se aclara lo solicitado respecto al componente arqueológico y se presentan modificaciones al proyecto. Estas modificaciones consideran mantener el acceso vehicular y adelantar el cierre existente por la calle Santa Lucía para hacerlo coincidir con la línea del acceso vehicular, manteniendo los dos accesos peatonales existentes. De este modo, al dejarlo alineado, se evita la instalación de más rejas. Por la calle Subercaseaux, se extiende el cierre propuesto hasta el encuentro con el murete de ladrillo de la terraza existente.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir documentos con timbraje digital, dado que se aclaran las indicaciones solicitadas. Además, las modificaciones se consideran adecuadas para la seguridad y atributos del MH.

221. La Sra. Roxana Monsalve Molina, arquitecta, por trámite digital del 07.04.2024 responde a Ord. CMN N° 1588 del 03.04.2024, sobre proyecto de intervención en calle Carmen N° 1455, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, certificado, EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2199 del 08.04.2024).

El inmueble a intervenir corresponde a una edificación de un piso de albañilería fiscal, el cual se amplió en un segundo nivel retranqueado hacia la parte posterior de la construcción, sin autorización del CMN. Con el fin de modificar lo ejecutado, se propone la demolición de dicho volumen irregular existente, para la ampliación total de un segundo piso. Con el Ord. CMN 1588 del 03.04.2024, se solicitó adecuar la volumetría en referencia al contexto inmediato y mejorar el diseño de la fachada en cuanto al tamaño de los vanos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones propuestas integran lo solicitado y buscan modificar lo ejecutado, mejorando la imagen del inmueble de acuerdo al carácter ambiental de la ZT.

El Sr. Richard Rojas Bravo, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Norte, por trámites digitales del 24.05.2024 solicita autorización para intervenciones en el MH Consultorio N° 2 de calle Maruri N° 272, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta en cada casodeclaración simple, EETT, planos, memoria y fotos:

222. Mejoramiento en baños de los pisos -1 al 5 (Ingreso CMN N° 3362 del 24.05.2024).

El proyecto consiste en el recambio de pavimentos y revestimiento en muros existentes, recambio de artefactos sanitarios e instalación de accesorios, pintura en cielos y perfiles de ventanas, recambio de vidrios, luminarias, puertas, e instalación de extractores de aire, entre otros.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, puesto que los presentados son insuficientes para la comprensión integral de las intervenciones propuestas; se requiere:

- i. Plano de pavimentos de la situación existente y situación propuesta (indicando pavimentos originales y cuales se propone intervenir).
- ii. Registro fotográfico de cielos existentes y puertas a retirar.
- iii. Indicar tipo de porcelanato y cerámica a instalar (detallar color, diseño, entre otros).
- iv. Indicar EETT de las puertas a instalar y color de la pintura. Especificar artefactos y accesorios.
- v. Indicar ficha técnica de luminaria a instalar.

223. Proyecto "Obra de Mejoramiento de pintura interior SSMM" (Ingreso CMN N° 3378 del 27.05.2024).

El proyecto contempla pintura en muros y cielos de las circulaciones interiores del inmueble entre los pisos -1 al 5 de color similar al existente, además del retiro de revestimiento tipo guarda en muros de madera enchapada, instalada en todos los muros de los pasillos 1, 2 y 4, la limpieza y preparación de superficies, aplicación de enlucido de yeso, acabado con pasta muro en muros interiores de hormigón y tabiquerías.

Se acuerda autorizar y remitir EETT con timbraje digital, dado que las acciones propuestas no afectan los valores y atributos del MH y contribuyen en mejorar la conservación del edificio y su habitabilidad.

224. La Sra. Jenny Del Pero Espinoza, arquitecta, por trámite digital del 07.05.2024 solicita autorización para regularización de intervenciones ejecutadas en calle Rogelio Ugarte N° 1461, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2938 del 27.05.2024).

La intervención consistió en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, junto con modificaciones a la tabiquería en primer nivel. Cabe mencionar que estas se ejecutaron previo a la declaratoria de la ZT. Asimismo, la propuesta contempla la aplicación de estucos en fachada del primer nivel y la modificación de la expresión de la ampliación, alineando los vanos a los ejes de los existentes en primer piso, así como también, el cambio de revestimiento exterior. Lo anterior con tal de que la ampliación ejecutada se ajuste a las características del inmueble original y su entorno.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, puesto que las intervenciones propuestas buscan modificar la expresión de lo ejecutado, en concordancia con los atributos del inmueble.

225. La Sra. Serena Sandoval Kuncar, arquitecta del Grupo Praedio, por trámite digital del 10.05.2024 solicita autorización para obras de mitigación en MH Calzada calle Antonio Ricaurte, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, memoria, planimetría, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 3026 del 10.05.2024).

La intervención consiste en el rebaje de solera y pavimento en los cruces peatonales de las calles A. Ricaurte con Gral. Urriola para accesibilidad universal, además de la reparación y mantención de la vereda oriente.

Se acuerda autorizar, dado que las intervenciones mantienen la imagen existente de los pavimentos, los cuales son adecuados con el MH, manteniendo las soleras de piedra existentes, elementos que son de valor patrimonial.

226. La Sra. Beky Riffos Ríos, Directora Secretaría Comunal de Planificación, por correo electrónico del 01.04.2024, solicita intervención en inmuebles ubicados en calle Cañada Norte N° 153 en MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta y planimetrías (Ingreso CMN N° 2073 del 02.04.2024).

La iniciativa consiste en pintar las fachadas de la Ex. Estación de Ferrocarril correspondiente a la biblioteca y Centro Cultural, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "Santiago se pinta de alegría", financiado por el Gobierno Regional, que busca poner en valor el patrimonio cultural de la comuna de San José de Maipo.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, reiterando lo requerido por correo electrónico remitido por la OTR, puesto que los documentos presentados señalan intervenciones adicionales a la propuesta de pintura, que no se detalla. Por ello, se indican los antecedentes mínimos necesarios para el ingreso, tales como memoria explicativa, registro fotográfico y planimetrías (indicando en amarillo lo que se demuele y en rojo lo que se construye), entre otras. Se precisa que las EETT deben estar completas, indicando materialidades de los elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos, de cada pintura o barniz a aplicar sobre los revestimientos exteriores propuestos, considerando cubiertas, pavimentos, y fachadas. Igualmente, adjuntar propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre, de manera que no alteren ni afecten los atributos del Monumento.

227. La Sra. Valentina Marín Guzmán, propietaria, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita autorización para intervención ejecutada en inmueble ubicado en Pasaje Cultrún N° 357, El Canelo, ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8026 del 20.12.2023).

La intervención ejecutada consiste en un portón ubicado en el fondo de la propiedad, el cual colinda con la ZT. Fue ejecutado en base a palillaje de madera color natural de 3 m de ancho y 5 m de altura, con sistema corredera.

Se acuerda autorizar con indicaciones ya que el portón ejecutado no altera el carácter ambiental del entorno al parque. Como indicación, se solicita el retiro de la iluminación en el cierre y distanciar la ubicación de mesas y otros elementos que podrían generar riesgo de incendio. Asimismo, se informará a la solicitante sobre el incumplimiento a la ley de MN y se oficiará a la municipalidad informando de la intervención ejecutada, consultando respecto al estado actual del parque.

228. La Sra. Macarena Cima, arquitecta, por trámite digital del 02.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Almirante Montt 602, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2589 del 22.04.2024).

La intervención corresponde al retiro y reemplazo de 5 ventanas y 1 mampara de madera de un departamento ubicado en el tercer nivel de la edificación. Se modifica la materialidad por PVC, conservando la modulación y colores existentes en la actualidad. Los antecedentes presentados dan cuenta de una intervención similar ejecutada en el departamento del cuarto nivel de la propiedad.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital ya que las ventanas conservan la modulación y color existente en la propiedad.

229. El Sr. Juan Rojas Saavedra, Gerente de Productividad Codelco, por correo electrónico del 13.05.2024 solicita autorización para intervención temporal en calle Huérfanos N° 1234, MH Ex Caja de Crédito Hipotecario, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficios, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3054 del 13.05.2024).

En el marco de las obras a ejecutar en el edificio de Codelco (que no es MN), se solicita por motivos de resguardo, el retiro temporal del portón de acceso, bolardos y postes de alumbrado público, los cuales serán almacenados y reemplazados provisoriamente por luminarias de exterior y una reja metálica, para luego reinstalar los elementos originales según la situación preexistente. La intervención cuenta con el permiso de obras de la Municipalidad de Santiago al estar en Bien Nacional de Uso Público.

Se acuerda autorizar, dado que la intervención busca resguardar temporalmente elementos del MH, mientras se ejecutan las obras, los cuales serán almacenados y reemplazados por elementos provisorios, para luego volver a instalarlos terminados trabajos hacia julio del 2025. Se solicita informar al CMN una vez reintegrados los elementos retirados.

230. Por correo electrónico del 27.05.2024, la OTP Chiloé del CMN informa sobre llamado telefónico del 10.05.2024 del Sr. Luis Loaiza, presidente de la Junta de Vecinos de San Juan, en el cual solicitó apoyo para iniciativa de la comunidad de San Juan para intervención en la parte posterior del MH Iglesia de San Juan, para evitar el ingreso y estacionamiento de vehículos en su

entorno próximo, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3401 del 27.05.2024).

La propuesta consiste en un cerco de polines de madera de 4", hincados, con una altura máxima terminada de 40cm sobre el nivel de terreno natural, el cual se emplaza a 3m en paralelo al tabique perimetral oriente de la iglesia, por sobre la línea del límite oficial del MH. En la parte posterior se abre para generar un arco en diagonal, de acuerdo a los bolardos preexistentes, de manera de aprovechar los agujeros, minimizando la ejecución de excavaciones. Considera la aplicación de protector de madera incoloro, de manera que tenga la misma expresión que la iglesia.

Se acuerda autorizar la intervención, en consideración a que:

- i. Por la altura y transparencia del cerco, no influye en la percepción del templo en relación al contexto, junto con ser reversible y considerar una mínima intervención.
- ii. El cerco propuesto cumple principalmente una función de protección para el templo, evitando el acercamiento de los autos y posibles deterioros por choques y golpes.
- iii. Es una iniciativa impulsada por la comunidad en coordinación con su municipio, quienes aportaron los materiales para la obra.

En cuanto al componente arqueológico y las consideraciones al sitio arqueológico San Juan 1, se propone la colaboración de la arqueóloga de la OTP para la realización de monitoreo en las obras que impliquen remoción de tierra.

Se oficiará a la Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé, solicitando coordinación con las comunidades del SPM y acompañamiento en los procedimientos con CMN, de manera de tramitar oportunamente y previo a la ejecución de obras. También se solicitará que se regularice a la brevedad los cercos de Ichuac y Nercón, y se reitera el caso de leñera en Chonchi, proyectos que las comunidades gestionaron y ejecutaron, y no han sido ingresados a CMN para su evaluación.

231. Co-crea arquitectos, por correo electrónico del 16.04.2024, da respuesta al Ord. CMN N° 2444 del 06.06.2023, mediante el cual se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones a proyecto en calle Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, Región del Biobío; adjunta memoria, carta de respuesta, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 2444 del 16.04.2024).

El proyecto consiste en una obra nueva destinada a vivienda, de 227,15 m² de superficie y tres niveles. La estructura es mixta entre hormigón armado y madera, con revestimiento de siding de fibrocemento tinglado, la techumbre se estructura en madera con un antetecho que oculta la cubierta, la cual se reviste con planchas de zincalum ondulado prepintado. Considera además un cierre hacia calle Los Aromos.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que subsana las observaciones señaladas en el oficio precedente, planteando un cerramiento al sector de estacionamiento, modificando la composición de ventanas y el material de cubierta. A su vez, se ingresa propuesta de cierre, el cual es acorde a las características de la ZT. Sin embargo se indica que se mantienen ciertos errores en relación a la gráfica de planos y aún existe información incompleta. Por lo anterior, para el timbraje de planos, se solicita:

- Incorporar elementos de fachada faltantes como bajadas de agua lluvia.
- En planta del nivel -1 eliminar la cubierta ya que no corresponde a dicho nivel.
- Incorporar proyección de aleros y cubiertas en plantas.

El proyecto se debe ejecutar según lo autorizado por el CMN para no incurrir en una infracción a la Ley N° 17.288, y de esta forma evitar que los antecedentes se remitan al CDE, para que evalúe la posibilidad de iniciar una acción judicial por infracción. Asimismo, se recuerda que para futuras intervenciones en el inmueble, se debe solicitar la autorización del CMN previo a su ejecución, según lo establecido en el Reglamento de ZT.

232. El Sr. Carlos Vidal Mercado, fiscal adjunto jefe, Fiscalía Local de La Serena, Ministerio Público de Chile, por Oficio N° 208694 del 14.05.2024 solicita información sobre declaratoria como MN del edificio de la Ilustre Corte de Apelaciones de La Serena en calle Los Carrera N° 420, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3129 del 15.05.2024).

En el marco de la investigación RUC 24000466870-3 por Daños a MN según el Art. 38 de la Ley 17.288, se solicita informar si el edificio señalado está declarado como MN en alguna categoría.

Se informa que el inmueble tiene protección de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica mediante decretos N° 499 (1981) y N° 168 (2017). Además, se rige bajo las normas del Plan Regulador Comunal ZPT-1 "zona centro" y cuenta con protección como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), con competencia del Minvu.

233. El Sr. Francisco Javier Guerra, arquitecto inspector fiscal, MOP Región de Coquimbo, por correo electrónico del 29.05.2024 consulta si los colegios Javiera Carrera y Héroes de la Concepción, ubicados en Av. de Aguirre N°117-141 y Juan de Dios Peni N° 180 respectivamente, se emplazan en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Ord. CMN N° 4625-2014 (Ingreso CMN N° 3466 del 29.05.2024).

La consulta es realizada en el marco de los proyectos de conservación de fachadas en la Av. Aguirre ejecutados por la DAMOP.

Se acuerda informar que los colegios Javiera Carrera y Héroes de la Concepción, ubicados en Av. de Aguirre N°117-141 y Juan de Dios Peni N° 180 respectivamente, se ubican fuera del polígono protegido de la ZT, por lo cual el CMN no tiene competencia respecto a intervenciones en ellos.

234. El Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional Sercotec, por Ord. N° 11 del 20.05.2024 solicita autorización para intervenciones en edificio La Recova, ubicado en calle Cienfuegos esquina Cantournet, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3241 del 20.05.2024).

La intervención corresponde al proyecto denominado "Mejorando nuestras instalaciones Barrio La Recova", el cual posee financiamiento de Sercotec y locatarios del inmueble. En específico,

se propone el retiro de los elementos de madera afectados por agentes xilófagos en barandillas de madera hacia calle Cienfuegos y su reemplazo por madera IPV y acabado terminación brillante color café moro, a similitud del proyecto autorizado mediante Ord CMN N° 3940 del 05.09.2023, de recambio de piezas de madera infectadas de las barandillas del balcón en calle Cantournet y Rengifo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital y recomendar procesos de desinsectación de la madera retirada infectada con insectos xilófagos antes del envío a botadero.

235. La Sra. Camila Soto Hidalgo y el Sr. Julio Ahumada, arquitectos, por trámite digital del 16.05.2024 solicitan autorización para intervención ejecutada en calle Merced N° 373 en ZT Barrio del Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3173 del 16.05.2024).

La intervención consistió en el desarme y retiro de una de las escaleras que accede al piso subterráneo. Además se proyecta un entramado de vigas de acero con terciado estructural apernado a la losa existente. Este espacio se adaptó como baño para discapacitados. Se instaló también un letrero publicitario en fachada concordante con los existentes en la manzana.

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada ya que son obras menores que no alteran la estructura original del inmueble. El letrero instalado en la fachada es concordante en dimensiones, materialidad y colorimetría a los existentes en la manzana. Se recuerda que toda obra nueva, de reconstrucción o de mera conservación, debe contar con autorización previa del CMN, según lo dispone el art. 30° de la Ley de MN.

236. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, arquitecta, por trámite digital del 22.03.2024 solicita autorización para cerramiento de balcones ejecutada en el departamento 401 del edificio Angelmó de calle Merced N° 188, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1896 del 22.03.2024).

La intervención consistió en el cerramiento de los balcones del departamento por las fachadas de las calles Merced y Coronel Santiago Bueras, ejecutado el año 2019. El objetivo del cierre es disminuir el ruido y mejorar la capacidad térmica del inmueble. La materialidad corresponde a cristales translucidos con marquería y palillaje en aluminio color titaneo por calle Merced y PVC color negro por calle Santiago Bueras. La composición del palillaje es igual al original.

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada y remitir antecedentes timbrados en digital, puesto que el edificio ya cuenta con la mayoría de las terrazas cerradas, con elementos de distinta materialidad y color. Mediante Ord. CMN N° 82 del 09.01.2024, se solicitó a la administración del edificio determinar en conjunto con los copropietarios una propuesta unitaria de instalación de cerramientos, definiendo materialidad, diseño y color, con el fin de mejorar la imagen exterior del inmueble.

237. La Sra. Claudia Silva Parker, arquitecta, por trámite digital del 15.05.2024, da respuesta al Ord. CMN N° 4724 del 20.10.2023, sobre intervención en calle Catedral N° 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, declaración simple, planos, fotos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3142 del 15.05.2024).

La intervención ejecutada consistió en la construcción de un volumen de un piso, adosado al muro medianero hacia la fachada norte, para uso de bodega. Contempló igualmente una ampliación en el tercer nivel para una habitación. Como intervención por ejecutar, se propone la ampliación de un segundo y tercer nivel hacia la fachada norte, sobre la bodega existente. Con el presente ingreso se acogen a las observaciones remitidas sobre la propuesta de diseño de vanos propuesta, así como también, respecto de la ejecutada. Asimismo, se presenta un informe estructural de la nueva ampliación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, puesto que subsana las observaciones remitidas, busca mejorar la imagen de lo ejecutado y la nueva propuesta es acorde a las características del inmueble de impronta moderna "Streamline". Recordar que toda obra nueva, de reconstrucción o de mera conservación, debe contar con autorización previa del CMN, según lo dispone el art. 30° de la Ley de MN.

238. Por correo electrónico del 27.05.2024 se informa sobre la falta de mantención en MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3392 del 27.05.2024).

En contexto del Día de los Patrimonios, se detecta la falta de mantención en el pórtico de la iglesia, específicamente los revestimientos de pilar de pórtico (correspondientes a los dos primeros de la izquierda), los que se encuentran sueltos en su parte inferior, y cuyo anillo de soporte interior está con pudrición. Si bien no se aprecia pudrición en los pilares propiamente tales, es fundamental mantener y reparar los revestimientos para que cumplan su función protectora de las estructuras.

Se acuerda oficiar a la Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP), administradores del sitio, para informar respecto del mal estado de los revestimientos de los pilares del pórtico, deterioros que podrían generar problemas de conservación a nivel estructural, si no se reparan. Se solicita a la FIP realizar las gestiones necesarias para asegurar la conservación del templo, a la brevedad posible, especialmente considerando que el equipo se ha reforzado recientemente con profesionales y carpinteros, financiados con recursos del Serpat.

239. La Sra. Carolina Sila, Alcaldesa de Río Bueno, por Ord. N° 327 del 09.05.2024 solicita autorización para utilizar parte del recinto del MH Casa Furniel para la realización de actividades culturales los días 1 y 2 de junio, en la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3365 del 27.05.2024).

Las actividades se llevarán a cabo dentro del sector en donde se ubicaba la Casa Furniel, sin utilizar el resto del predio. Se utilizará infraestructura ya instalada y se tomarán los respectivos resguardos en relación a los vestigios de la casa mediante la instalación de un cerco conformado por polines de madera y una malla.

Se acuerda autorizar la intervención dado que se trata de un evento transitorio que considera la utilización de espacios existentes. Asimismo, el cierre planteado es reversible, provisorio y su finalidad es proteger al MH.

Adenda

240. El Sr. Pablo Oneto García, Subsecretario Administrativo de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, por carta del 06.06.2024 solicita autorización para reparaciones en cubierta del MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y plano (Ingreso CMN N° 3644 del 06.06.2024).

La intervención consiste en la mantención de la cubierta sobre la cúpula acristalada de la Cámara de Diputadas y Diputados. Se propone retirar las planchas de policarbonato existentes por encontrarse en mal estado, reemplazarlas por otras de características similares (policarbonato transparente de 0,7 mm de espesor), recambio de la cumbrera existente por una de zincalume de 0,5 mm, renovación de sellos perimetrales, impermeabilización de las canaletas y el reforzamiento con membrana geotextil.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que se trata de una intervención menor que no afecta la morfología original de la techumbre del MH, con acciones necesarias para la correcta conservación y resguardo del inmueble. Durante las obras se deben tomar los resguardos necesarios para evitar la caída de cualquier elemento que pueda dañar el vitral existente.

241. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora Preavs -Secpla I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 29.05.2024 responde a observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2319 del 17.05.2024 al Proyecto Mejoramiento Pérgola de las Flores, ubicada en la intersección de calle Ricardo Cumming, Almirante Montt y Pasaje Wagner, ZT Área Histórica del Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, fichas técnicas, imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 3467 del 18.04.2024).

El proyecto se enmarca en el Programa de Recuperación de Centro Urbanos (Preavs) impulsado por la Subdere y comprende la recuperación y puesta en valor del inmueble en su conjunto. Considera la reparación y reposición de componentes dañados, incorporación de elementos nuevos y modificaciones en torno a mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, e imagen asociada al uso histórico del conjunto. El presente ingreso responde al Ord. CMN N° 2319-2024 adjuntando los antecedentes solicitados y subsanando las observaciones preliminares, por lo que se retira la cubierta verde en el sector de los locales, se justifica el nuevo diseño curvo de escalera de acceso a la plazoleta aunque se retira la baranda acristalada y se incorpora una jardinera. Igualmente, se simplifica el diseño de los pavimentos y en cuanto a la iluminación, se mantiene el mismo modelo existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, dado que la intervención contribuye a reactivar un inmueble característico de la ZT, y a que las acciones propuestas apuntan a la conservación de componentes del conjunto, mejorando asimismo las condiciones de

habitabilidad y seguridad de los locales comerciales y la plataforma de uso público. Se solicita que la OTR se encuentre presente durante los trabajos de limpieza de fachada y posterior intervención. Para los faltantes de estuco, revisar en terreno el material más adecuado de reposición, cuya apariencia se asemeje al material existente, evitando el uso de hormigón con arena. Si bien se considera adecuada la eliminación de la escalera, se deberá evitar la incorporación de toldos por parte de cada locatario. Si se decide incorporar, se deberá generar una propuesta acotada de toldos removibles, unitarios, sin publicidad y utilizando colores neutros que armonicen con lo existente. Respecto al proyecto "Mejoramiento entorno pérgola" del Serviu, el cual se encuentra en evaluación, una vez que esté autorizado es importante que ambas instituciones se coordinen.



GENERALES (2)

242. En razón del tiempo se posterga para la siguiente sesión el análisis de la propuesta de caracterización del sitio arqueológico identificado dentro del proyecto (relleno sanitario) EIA “Centro de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios, e industriales asimilables a domiciliarios Pintamahuida”, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía.

243. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 26 de junio y 10 de julio.

Cuenta

244. En materia de solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras:

- Representantes de la Unidad Vecinal N° 12 de Ñuñoa y el Presidente de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, por carta del 30.05.2024 solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle Obispo Orrego N° 241, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3499 del 30.05.2024).
- La Corporación de Mujeres Siglo XXI y la Corporación Derechos Humanos Pilmaiquén, por carta del 06.06.2024, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Edificio Ex Cuartel de la PDI y el Edificio del Estadio Español, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3651 del 06.06.2024).

245. En materia de recursos administrativos, se ha recibido el de la empresa Metro, de reposición en contra del Ord. CMN N° 2706 del 03.06.2024, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Píque de Construcción Estación Radal, que forma parte del proyecto “Línea 7 Metro de Santiago” (Ingreso CMN N° 3731 del 10.06.2024).

246. En materia judicial:

- El Sr. Manuel Garrido Garay, Subprefecto de la Bidema PDI de Valdivia, por Ord. N° 38 del 28.05.2024, en el marco de la causa RUC N° 2400163475-1 de la Fiscalía Local de Valdivia, solicita avalúo de daños por rayados en el MH Castillo San Sebastián de La Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3447 del 29.05.2024).
- El Sr. Georgy Schubert, abogado Procurador Fiscal de Concepción del CDE, por Ord. N° 503 del 20.05.2024 responde a Ord. CMN N° 5379 del 20.05.2024 y solicita informar si la instalación no autorizada del MP "Monumento Homenaje a la Familia del Carbón", de la comuna de Lota, se encuentra regularizada, y remitir antecedentes recientes que permitan sustentar la intervención judicial (Ingreso CMN N° 3481 del 30.05.2024).



- El Sr. Javier Troncoso Espinoza, Ministro de la I. Corte de Apelaciones de La Serena, en el marco de la causa rol N° 7-2021, en relación al hallazgo de osamentas en contexto de violación a derechos humanos, solicita informar la posibilidad de continuar con las excavaciones en el Patio N° 16 del Cementerio Municipal de Copiapó por el Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 3531 del 03.06.2024).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18:32 horas.

Santiago, miércoles 12 de junio de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del MMA, por oficio N° 241989/2024 del 03.05.2024 informa sobre la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), y solicita devolución de todos los procedimientos administrativos y solicitudes de informes previos en trámite o pendientes que se encuentran en el CMN, para el proceso de declaración de SN (Ingreso CMN N° 2984 del 09.05.2024).
2. El Sr. Andrés Zamora, arquitecto, por trámite digital del 22.04.2024 solicita autorización para intervención con motivo del proyecto Condominio Farellones en SN Fundo Yerba Loca, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2596 del 22.04.2024).
3. Por correo electrónico del 23.04.2024 se informan situaciones históricas irregulares de los últimos 40 años, concernientes al patrimonio paleontológico de la comuna de Pelluhue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2722 del 26.04.2024).
4. El Sr. Roberto Bustos Hormazabal, Subprefecto Jefe de la Bidema Valparaíso, por Ord. PDI N° 37 del 06.05.2024 remite 8 secciones de troncos fosilizados asociada a NUE 5920014 y casusa RUC 2400490934-4 de la Fiscalía Local de Quilpué y solicita peritaje paleontológico (Ingreso CMN N° 2964 del 08.05.2024).
5. La Sra. Cecilia Ramírez, Encargada de Medio Ambiente de la Municipalidad de Navidad, por correo electrónico del 06.05.2024 remite informe paleontológico asociado a denuncia sobre intervenciones realizadas en la comuna de Navidad, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N°2985 del 09.05.2024).
6. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord. N° 419/2024 del 22.04.2024 solicita fiscalización debido a intervención realizada en terreno colindante a Humedal Urbano La Vega de Pupuya, comuna de Navidad, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2986 del 09.05.2024).
7. El Sr. Luis Felipe Opazo Mella, asesor en paleontología, por trámite digital del 19.05.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de inversión Estepa Solar, con RCA N° 50-2021, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3216 de 19.05.2024).



8. Por correo electrónico del 16.05.2024 se informa sobre posible hallazgo de fósiles de cetáceo en las cercanías del Estero Maitenlahue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3196 del 17.05.2024).

9. La Sra. Jocelyn Rojas, asesora en paleontología, por correo electrónico del 13.05.2024, remite constancia de intervención en polígono por empresa externa a proyecto Planta Fotovoltaica Tocopilla, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3048 del 13.05.2024). Por correos electrónicos del 14 y del 17.05.2024, remite documentos complementarios (Ingresos CMN N° 3111 del 14.05.2024 y N° 3223 del 20.05.2024).

10. El Sr. Andrés Solórzano B., profesor de Geología de la Universidad Católica del Maule, por correo electrónico del 13.05.2024 remite cuestionario de Depósito y Colecciones Paleontológicas y fotografías del depósito, con el fin de recibir futuras colecciones paleontológicas en dependencias de la Universidad, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3080 del 14.05.2024).

11. El Sr. Edinson Cardozo, por correo electrónico del 14.05.2024 solicita información del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3108 del 14.05.2024).

12. El Sr. Ricardo González, mediante trámite digital del 15.05.2024 solicita autorización para el proyecto "Construcción edificio residencial la Parva" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3122 del 15.05.2024).

13. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.05.2024 adjunta informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, del proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 3136 del 15.05.2024).

14. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 16.05.2024 envía informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024 del Sector Obras Marítimas y Sentina, del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3163 del 16.05.2024).

15. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 17.05.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, correspondiente al Sector Planta del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3226 del 20.05.2024).

16. El Sr. Jonatan Sandoval, por correo electrónico del 15.05.2024, entrega los resultados del rescate paleontológico asociado al permiso otorgado por Ord. CMN N° 5066-2021 a la Sra. Nataly

Castro, en el marco del proyecto El Espino, comunas de Illapel y Canela, Región de Coquimbo, y responde al Ord. CMN N° 5555-2023, (Ingreso CMN N° 3167 del 16.05.2024).

17. El Sr. Gonzalo Parot, Jefe Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, encomienda actividades de fiscalización en relación a Denuncia digital N° 29130, en el marco del Proyecto minero El Espino, comunas de Illapel y Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3177 del 16.05.2024).

18. El Sr. Jorge Andrés Fernández Herrera, Delegado Presidencial Provincial de Chañaral, por oficio N° 92 del 15.05.2024, que adjunta Ord. N° 168 del 03.05.2024 del Sr. Luis Verdugo C., Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Atacama, envía informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024 y notifica hallazgo en el marco del proyecto "Construcción Obras Fluviales Río Salado Etapa I, Chañaral, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3217 del 20.05.2024).

19. La comunidad Indígena Ma'u Henua remite carta N° 60 del 06.05.2024 dirigida a la Srta. María Gabriela Atallah, arqueóloga, sobre posible hallazgo fósil en el sitio Ana te Pahu, Isla de Pascua (Rapa Nui), Región de Valparaíso, en el marco de las gestiones que ella está desarrollando como persona natural (Ingreso CMN N° 3229 del 20.05.2024).

20. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.05.2024 envía el informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, del proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar, ubicado en las comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3262 del 22.05.2024).

21. El Sr. Natalio Vodanovic, abogado procurador fiscal de Valdivia, CDE, por Ord. N° 290 del 22.05.2024 informa sobre formalización del imputado en investigación RUC N° 2300698311-1, dirigida por la Fiscalía Local de Valdivia, correspondiente a proceso RIT N° 2860-2024, del Juzgado de Garantía de Valdivia, sobre el delito de daño a MN en el SN Río Cruces y Chorocamayo, sector Punucapa, por la construcción de un muelle. Solicita pronunciamiento sobre propuesta de salida alternativa (Ingreso CMN N° 3303 del 23.05.2024).

22. El Sr. Natalio Vodanovic, abogado procurador fiscal de Valdivia, CDE, por Ord. N° 291 del 22.05.2024 informa sobre formalización del imputado en investigación RUC N° 2300648505-7, dirigida por la Fiscalía Local de Valdivia, correspondiente a proceso RIT N° 1676-2024, del Juzgado de Garantía de Valdivia, sobre el delito de Daño a MN en el SN Río Cruces y Chorocamayo, sector Isla Tres Bocas, correspondiente a la construcción de una vivienda sin autorización. Solicita pronunciamiento sobre propuesta de salida alternativa (Ingreso CMN N° 3309 del 23.05.2024).

23. El Sr. Mauricio Rojas C., jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, entrega una incautación de material paleontológico el 23.05.2024, con cadena de custodia a la OTR de Atacama, NUE 6876853, NUE 6876854 y NUE 6876855 (Ingreso CMN N° 3319 del 23.05.2024).

24. La Sra. Vanessa Bey, Supervisor Medioambiental SIQ de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 27.05.2024 envía informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024 del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3390 del 27.05.2024).

25. El Sr. Ricardo Riffo, asesor en paleontología, por trámite digital del 29.05.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico Víctor Jara, de GR Chañar SpA., RCA 20220100121-2022, comuna Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3463 del 29.05.2024).

26. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, asesor en paleontología, por trámite digital del 30.05.2024 realiza solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de inversión Rajo Inca, con RCA N° 19-2020, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3502 del 30.05.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

27. La Sra. Ester Sepúlveda, particular, mediante carta del 10.04.2024 solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de memoria Tenencia de Carabineros de la comuna de Antuco, Región del Biobío; adjunta expediente de declaratoria, cartas del 08.03.2024 y fotografías (Ingreso CMN N° 2873 del 06.05.2024)

28. El Sr. Carlos Margotta, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, mediante carta S/N° del 03.05.2023 solicita la declaratoria del archivo documental del Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, ubicado en calle Miraflores N° 666, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2879 del 06.05.2024).

29. La Sra. Mónica Díaz, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta, mediante carta del 05.05.2024 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de un sector del sitio denominado "Quebrada del Way", lugar en que fueron fusiladas 14 personas en el marco del paso de la Caravana de la Muerte en la ciudad de Antofagasta, durante la dictadura cívico-militar (Ingreso CMN N° 2892 del 06.05.2024).

30. Mediante trámite digital del 09.05.2024 se denuncia intervención no autorizada en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3000 del 09.05.2024).

31. El Sr. Sergio Reyes, Unión Ex Prisioneros Políticos de Chile, por correo electrónico del 08.05.2024 adjunta carta borrador que indica: "Solicitud de autorización para intervenir monolito Mártires de la Federación Obrera para restaurar globo terráqueo vandalizado", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3007 del 09.05.2024).



32. La Sra. Elisa Triviño, particular, mediante correo electrónico del 13.05.2024 remite las publicaciones "Archivo José Balmes y Gracias Barrios. Patrimonio artístico y documental de las artes visuales en Chile" e "Historia de una casa" de la Sra. Carolina Olmedo Carrasco, con vistas a comenzar el proceso de declaratoria como MH de los bienes patrimoniales del matrimonio Balmes-Barrios, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3061 del 13.05.2024).
33. Mediante correo electrónico del 22.05.2024 se informa sobre caída de árboles en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta informe del 22.05.2024 y fotografías (Ingreso CMN N° 3306 del 23.05.2024).
34. El Sr. Andrés Hidalgo, Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 406 del 22.05.2024 informa de su autorización para la instalación de una placa identificativa en los MH ex tenencia de Curacaví y MH Nido 20, comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3308 del 23.05.2024).
35. La Sra. Carol Seguel, Agrupación por los derechos de la diversidad Rompiendo el Silencio, por trámite digital del 24.05.2024 solicita autorización para la instalación de un MP a Mónica Briones, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3360 del 24.05.2024).
36. Mediante correo electrónico del 26.05.2024 se envían fotografías de un accidente vehicular en las inmediaciones del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3375 del 27.05.2024).
37. El Sr. Georgy Schubert, Abogado Procurador Fiscal de Concepción del CDE, mediante Ord. N° 503 del 20.05.2024 consulta sobre posibles novedades relacionadas con la instalación no autorizada del MP "Monumento Homenaje a la Familia del Carbón", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3481 del 30.05.2024).
38. La Sra. Lorena Escobar, Presidenta de la Junta de Vecinos Javiera Carrera (Unidad Vecinal N°12 de Ñuñoa), mediante carta s/f solicita la declaratoria como MN, en categoría de MH, el inmueble ubicado en la calle Obispo Orrego N° 241, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3499 del 30.05.2024).
39. El Sr. Vicente Coz, Presidente Comunidad Hormiga, por trámite digital del 30.05.2024 solicita autorización para la instalación de un MP en conmemoración de los Fallecidos por COVID-19 en el Parque Metropolitano de Santiago, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; adjunta CV, copia de convenio, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3500 del 30.05.2024).



Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

40. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102100 del 23.05.2024 solicitó evaluar la DIA de "Actualización proyecto fotovoltaico La Sierra y modificación línea de evacuación eléctrica" (Ingreso CMN N° 3328 del 23.05.2024).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

41. Por Ord. N° 202413102271 del 15.05.2024, la DIA del proyecto "Modificación Planta de Envases CMF" (Ingreso CMN N° 3286 del 22.05.2024).

42. Por Ord. N° 202413102267 del 15.05.2024, la DIA del proyecto "Energética Solar El Membrillo" (Ingreso CMN N° 3292 del 22.05.2024).

43. Por Ord. N° 202413102296 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Centro Bodega de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas - IMOLOG" (Ingreso CMN N° 3382 del 27.05.2024).

44. Por Ord. N° 202413102293 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 3383 del 27.05.2024).

45. Por Ord. N° 202413102298 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y/o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 3385 del 27.05.2024).

46. Por Ord. N° 202413102287 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Actualización Centro Comercial Open Kennedy. Habilitación acceso peatonal y otras mejoras" (Ingreso CMN N° 3386 del 27.05.2024).

47. Por Ord. N° 202413102303 del 24.05.2024, el ICE del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 3407 del 28.05.2024).

48. Por Ord. N° 202413102275 del 16.05.2024, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 3299 del 22.05.2024).

49. Por Ord. N° 202413102281 del 22.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7211" (Ingreso CMN N° 3352 del 24.05.2024).

50. Por Ord. N° 202413102305 del 27.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Lote 1b Barrio Trebulco II" (Ingreso CMN N° 3405 del 27.05.2024).

51. Por Ord. N° 202413102280 del 20.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Data Center SCL04" (Ingreso CMN N° 3416 del 28.05.2024).

52. Por Ord. N° 202413102306 del 27.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Huechuraba" (Ingreso CMN N° 3419 del 28.05.2024).

53. Por Ord. N° 202413102308 del 28.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Segunda Etapa, Obras complementarias Centro Industrial Parque Capital" (Ingreso CMN N° 3439 del 28.05.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 202405102189 del 20.05.2024, la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Comuna de Cabildo" (Ingreso CMN N° 3288 del 22.05.2024).

55. Por Ord. N° 202405102200 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Viña del Mar" (Ingreso CMN N° 3388 del 27.05.2024).

56. Por Ord. N° 202405102197 del 24.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Alicanto" (Ingreso CMN N° 3415 del 28.05.2024).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202406102146 del 17.05.2024, la DIA del proyecto "Energética Solar Quinta" (Ingreso CMN N° 3290 del 22.05.2024).

58. Por Ord. N° 202406102149 del 17.05.2024, la DIA del proyecto "Energética Solar Requínoa" (Ingreso CMN N° 3291 del 22.05.2024).

59. Por Ord. N° 202406102155 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Energética Solar Las Nieves" (Ingreso CMN N° 3384 del 27.05.2024).

La Sra. Alejandra Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 20241410255 del 08.05.2024, la DIA "Modificación Proyecto Piloto Factibilidad de Abastecimiento de Agua para futuro Centro de Nieve - Actividades Cierre Zanjas ubicadas al interior de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco" (Ingreso CMN N° 3281 del 22.05.2024).

61. Por Ord. N° 20241410260 del 23.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aserradero, secado y remanufactura de madera para exportación. Foraction Chili SpA" (Ingreso CMN N° 3380 del 27.05.2024).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 202410102145 del 10.05.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Sollipulli" (Ingreso CMN N° 3312 del 23.05.2024).



63. Por Ord. N° 202410102152 del 24.05.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 Condominio Los Arrayanes II" (Ingreso CMN N° 3369 del 27.05.2024).

64. Por Ord. N° 202410102151 del 20.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Valorización Integral Ecocal" (Ingreso CMN N° 3298 del 22.05.2024).

65. Por Ord. S/N° del 23.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Alto Los Notros" (Ingreso CMN N° 3381 del 27.05.2024).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 20240710295 del 15.05.2024, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Buenavista y Líneas de Seccionamiento 154 kV y 66 kV" (Ingreso CMN N° 3314 del 23.05.2024).

67. Por Ord. N° 20240710292 del 14.05.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Melimoyu" (Ingreso CMN N° 3315 del 23.05.2024).

68. Por Ord. N° 20240710296 del 15.05.2024, la DIA del proyecto "Modificación y optimización faena minera de cuarzo planta Las Piedras" (Ingreso CMN N° 3316 del 23.05.2024).

69. Por Ord. N° 202407102101 del 23.05.2024, la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Parque Industrial - Maule" (Ingreso CMN N° 3354 del 24.05.2024).

Seguimiento ambiental

70. El Sr. Jorge Fredes Timbles, Especialista en Medio Ambiente y Permisos, FCAB, por carta N° 57 del 23.05.2024, adjunta informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de abril de 2024, del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", comuna y Región de Antofagasta, calificado favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 237/2021 (Ingreso CMN N° 3320 del 23.05.2024).

71. Los Sres. Longino SpA, por carta del 10.05.2024, remiten para su evaluación el informe ejecutivo de actividades de rescate arqueológico mediante recolección superficial, realizado en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solferino", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3337 del 24.05.2024).

72. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO, Aguas Pacífico, por correo electrónico del 25.05.2024 solicitó evaluar informe de inspección arqueológica correspondiente a abril de 2024, de las áreas de Planta, Sentina y Obras Marítimas del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3371 del 27.05.2024).

73. La Sra. Bárbara Charpentier, Líder Medio Ambiente y Permisos Acueductos, Aguas Pacífico, por correo electrónico del 27.05.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de abril de 2024 del sector Acueducto, del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3379 del 27.05.2024).

74. El Sr. Juan Eduardo Ríos, Jefe de Proyectos, Azimut - Consultores Ambientales, por correo electrónico del 27.05.2024 remite informe del proyecto "Fundo Los Álamos", comuna de Colina, Región Metropolitana, vinculado al rescate arqueológico de la etapa 3 del sector 1 (Ingreso CMN N° 3393 del 27.05.2024).

75. La Sra. Paulina Monroy, arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2024 remite el informe ejecutivo subsanado de caracterización arqueológica del sitio 12YEN127, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Construcción Camino Vicuña-Yendegaia, sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, km 139.6n-km 108.6, Etapa X, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3266 del 22.05.2024).

76. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por carta del 23.05.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3344 del 24.05.2024).

77. La Sra. Natalie Hormazábal González, arqueóloga, Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 23.05.2024 remite solicitud de desistimiento del carácter arqueológico de hallazgo no previsto asociado a la ejecución de la obra "Paso Vehicular Desnivelado Lucas Pacheco", en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", RCA N° 286/2019, Región Metropolitana, dejando sin efecto lo indicado en el Ord. CMN N° 3651-2023 (Ingreso CMN N° 3325 del 23.05.2024).

Permisos sectoriales

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, remite:

78. Por correo electrónico del 24.05.2024, información para solicitud de recolección superficial sitio IMP-28, en el proyecto "Planta desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3368 del 27.05.2024).

79. Por correo electrónico del 24.05.2024, solicitud de permiso para llevar el rescate arqueológico del proyecto "Villa Galilea", emplazado en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y cuyos resultados serán presentados al CMN para dar paso a la continuidad de las obras (Ingreso CMN N° 3367 del 27.05.2024).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

80. El Sr. Rolando Lagos Pando, Subcomisario de la Brigada de Investigación Criminal Tocopilla, PDI, por correo electrónico del 23.05.2024, remite correo electrónico del 16.04.2024, el cual informa hallazgo de osamentas en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3334 del 24.05.2024).

81. La Sra. Elisita Balbontín Domínguez, Fundadora de Fundación Las Gaviotas, por carta del 27.05.2024 remite inventario de colección arqueológica Gonzalo Domínguez Vieytes, en respuesta a Ord. CMN N° 2105 del 02.05.2024 (Ingreso CMN N° 3389 del 27.05.2024).

82. El Sr. Domingo Acevedo Figueroa, Director Regional de Atacama, Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin, mediante Oficio Ord. N° 2227 del 17.05.2024 responde a denuncia realizada por afectación a sitio arqueológico en sector de Cachiyuyo de Oro, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3400 del 27.05.2024).

83. Por trámite digital del 27.05.2024 se realiza denuncia por daños en sitio arqueológico en Vertedero Municipal de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3406 del 27.05.2024).

84. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga y licenciada en antropología social, por correo electrónico del 28.05.2024 remite informe de monitoreo arqueológico, correspondiente al mes de abril de 2024, del proyecto Rutas del Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3426 del 28.05.2024).

85. El Sr. Pedro Arismendi Monzón, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos Viales Interurbanos Dirección de Vialidad, MOP, por Ord. N° 4570 del 27.05.2024 remite informe ejecutivo arqueológico de la actividad "Sondeos con Pozos Arqueológicos" del estudio de ingeniería "Mejoramiento Paso Fronterizo Ollagüe, Ruta 21 CH, Sector Chiu-Chiu – Ascotán, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3473 del 29.05.2024).

86. El Sr. Jorge Muñoz Alcorta, Director Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama-Comdes, por correo electrónico del 29.05.2024 remite solicitud de pronunciamiento a etapa de diseño del proyecto "Reposición Escuela San Francisco de Chiu Chiu, Calama Código BIP: 40034363", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3479 del 30.05.2024).

87. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Terramar Arqueología, remite informe de monitoreo arqueológico mensual de abril de 2024 del proyecto "Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3372 del 27.05.2024).

88. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Terramar Arqueología, por correo electrónico del 28.05.2024, remite informe de relevamiento con fotogrametría 3D de Tramo 3, Av. Bicentenario, en el marco del proyecto PGA 20-2023 Parque Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3424 del 28.05.2024).

89. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Terramar Arqueología, por correo electrónico del 28.05.2024 remite carta de aviso sobre hallazgo no previsto y plan de trabajo para rescate arqueológico del proyecto "Valle Cóndores", comuna de San Esteban, Región de Valparaíso, que es llevado a cabo por la empresa Constructora Absalon Espinosa y Cía. Ltda. (Ingreso CMN N° 3427 del 28.05.2024).

90. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Terramar Arqueología, por carta del 29.05.2024 remite informe final de resultado de la caracterización arqueológica sub superficial del proyecto "Plan de Manejo Arqueológico y Asesoría en Conservación Puntilla de Sanfuentes, Quintero", llevado a cabo por la I. Municipalidad de Quintero (Ingreso CMN N° 3453 del 29.05.2024).

91. La Sra. Amaya Espelosín Frade, arqueóloga, MSc. Área de Identificación Forense, Unidad de Derechos Humanos, Servicio Médico Legal, Ministerio de Justicia y DDHH, por correo electrónico del 30.05.2024 realiza consultas respecto al Ord. CMN N° 2340 del 17.05.2024, el que se pronuncia en relación a denuncia de hallazgo de restos bioantropológicos arqueológicos en terrenos del Condominio Costamai, en Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3484 del 30.05.2024).

92. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias, MOP, por Ord. N° 367 del 23.05.2024 remite plan de manejo arqueológico e informe de evaluación arqueológica de la obra "Mejoramiento Borde Costero Schwager, Coronel, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 3350 del 24.05.2024).

93. La Sra. Francesca Mengozzi F., Arqueóloga Gerencia de Proyectos, Arqueosur Consultores Arqueología y Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 27.05.2024 remite registros del hallazgo HANP-10, realizado durante movimientos de tierra en el monitoreo arqueológico permanente de la construcción de la Escuela especial Ñielol, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3374 del 27.05.2024).

94. La Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., OHLA Progress Enablers, por carta SCRBB-CMN-53-2024 del 27.05.2024, en el marco del proyecto "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota", remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al periodo de abril de 2024, del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3402 del 27.05.2024).



95. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 29.05.2024, remite correo del 03.05.2024, con el informe de inspección visual del proyecto "Estudios básicos para Bahía Punta Carrera", comuna Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3460 del 29.05.2024).

96. La Sra. Vania Gómez González, Director de proyecto, Oficina Quinta Costa, Arqueogeo Consultoría Arqueológica, por correo electrónico del 29.05.2024 remite informe de inspección visual para el Centro de Justicia de Valdivia, correspondiente a mayo de 2024, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3468 del 29.05.2024).

97. El Sr. Félix Gallardo Seura, Director Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta, MOP, por Ord. N° 631 del 23.05.2024 remite invitación a reunión de la etapa de información y diagnóstico de participación ciudadana, para el viernes 31 de mayo de 2024 a las 10:30 horas, en el marco del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta Costera, Taltal – Caleta Cifuncho, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3482 del 30.05.2024).

98. Por trámite digital del 03.06.2024 se denuncian daños en sitio arqueológico en Pasaje Lago Las Rocas en Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3541 del 03.06.2024).

99. La Sra. María Luisa Castro P., Encargada de Colecciones del Museo Histórico de San Felipe, por correo electrónico del 30.05.2024 adjunta correo electrónico del 10.05.2024, el cual solicita resultado de inspección al depósito de arqueología por parte de la ST del CMN, según visita técnica del 05.03.2024 (Ingreso CMN N° 3504 del 31.05.2024). La Sra. Katherine Gana Cereceda, Conservadora del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable-Encargada Depósito de Arqueología del CMN, por correo electrónico del 30.05.2024 informa sobre visita de inspección al depósito de arqueología del Museo Histórico de San Felipe (Ingreso CMN N° 3506 del 31.05.2024).

100. El Sr. Juan José Huichapillán Quinan, Inspector Fiscal-Dirección de Vialidad Chiloé, mediante Ord. N° 24 del 23.05.2024 remite informe final de pozos de sondeo para su aprobación, del contrato "Mejoramiento rutas W-160; W-120, sector Huicha-Huicha Caulín, Chiloé, Región de Los Lagos, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 3521 del 31.05.2024).

101. El Sr. Sergio Troncoso Espinoza, Ministro I. Corte de Apelaciones de La Serena, por Oficio N° 532 del 31.05.2024 solicita pronunciamiento del CMN respecto a causa Rol N° 7-2021, sobre hallazgo de osamentas en Cementerio Municipal de Copiapó, para su diligenciamiento; se adjuntan antecedentes (Ingreso CMN N° 3531 del 03.06.2024).

102. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager, Bifox Limited, por correo electrónico del 31.05.2024, remite informe N° 9 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente de mayo de 2024 del proyecto "Selaqueos de Fosfatos" de Caldera SpA, solicitado mediante los Ord. CMN N° 3001 y N° 3002 del 19.07.2023 (Ingreso CMN N° 3533 del 03.06.2024).

103. Por correo electrónico del 31.05.2024 se remite denuncia de robo de fósil en la playa de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3540 del 03.06.2024).

104. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa Unidad de Infraestructura del Serpat, por correo electrónico del 03.06.2024 complementa Ingreso CMN N° 2128 del 04.04.2024, adjuntando documentos: 1) Anexo III. Antecedentes generales de Rapa Nui del terreno de Vaitea y del Mapse y 2) Anexo IV. Criterios de intervención para el diseño del nuevo museo de Rapa Nui y la zonificación general del predio de Vaitea (Ingreso CMN N° 3550 del 03.06.2024).

105. El Sr. Tomás Pérez Werkén, Comunidad Pikunche de Codegua, por correo electrónico del 04.06.2024, a nombre de la Comunidad Pikunche de Codegua, en calidad de Werken vocero, da a conocer al CMN la presencia de "Piedras Tacitas" ubicadas en el sector denominado "Las Mercedes" comuna de Graneros, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3579 del 04.06.2024).

106. El Sr. Cristian Mauricio Castillo Díaz, por trámite digital del 04.06.2024 solicita permiso para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto "El Arco del Triunfo - Homenaje a los Batallones de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3584 del 04.06.2024).

107. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 04.06.2024 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del "Estudio de Ingeniería Construcción conexión agua verde Altamira, tramo ruta B-905 – Altamira, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3589 del 04.06.2024).

108. La Sra. Natalie Hormazábal González, Especialista en Arqueología, Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, EFE trenes de Chile, por correo electrónico del 04.06.2024 remite informe en el marco de la ejecución de la "Obra de rehabilitación y ampliación de Nave de Mantenimiento para MR del Ramal Talca Constitución", en el Recinto Estación Talca, donde se identificó un hallazgo arqueológico no previsto, correspondiente a un sistema de canalización. Cabe señalar que no se están realizando trabajos en el lugar del hallazgo y que este se encuentra debidamente cercado y señalizado (Ingreso CMN N° 3602 del 05.06.2024).

109. La Sra. Verónica Baeza De La Fuente, arqueóloga de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por trámite digital del 05.06.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Sede Social Pachica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3611 del 05.06.2024).



Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

110. El Sr. Bernardo Onfray Asenjo, por trámite digital del 14.05.2024 solicita autorización de intervención en Av. Club Hípico N° 1390, ZT Sector Club Hípico y Parque O´ Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3166 del 16.05.2024).

111. El Sr. Alexis Herrera Santander, por trámite digital del 14.05.2024 solicita autorización de intervención en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3110, Local D057 - Mall Arauco Estación, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3168 del 16.05.2024).

112. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 16.05.2024 ingresa proyecto "Reparación de Fachada y Techumbre Matta N° 250, La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe, fichas y otros documentos (Ingreso N° 3171 del 16.05.2024).

113. El Sr. Marco Castro Benavente, arrendatario, Ceo Fau, por carta del 16.05.2024 ingresa solicitud de autorización de instalación temporal de una carpa de estructura metálica que albergará 40 stand comerciales de escala menor, en Feria ubicada en calle Evaristo Merino, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta fotos, planos, certificado, escritura y CIP (Ingreso N° 3178 del 16.05.2024).

114. El Sr. Diego Salinas Grez, jefe de proyecto, por trámite digital del 15.05.2024 solicita autorización de intervención en calle Plaza Justicia s/N°, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3181 del 16.05.2024).

115. El Sr. Roberto Luis Bartoli, representante legal de Inversiones Puerto Madero Ltda., por formulario del 17.05.2024 solicita autorización para proyecto de habilitación de cafetería al paso en caseta "Antigua Garita de Guardias", Lote 1, MH Fábrica Bellavista Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta CIP, certificado de dominio, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3182 del 17.05.2024).

116. El Sr. Alberto Browne Cruz, arquitecto, por trámite digital del 16.05.2024 solicita autorización de intervención en calle Amunátegui N° 697, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3187 del 17.05.2024).



117. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, por trámite digital del 16.05.2024 solicita autorización de intervención en calle Gustavo Le Paige N° 410, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3189 del 17.05.2024).

118. La Sra. Carla Sandoval, Oficina de Patrimonio e Identidad I. Municipalidad de Río Bueno, por Ord. N° 323 del 07.05.2024 remite documentación técnica complementaria, por solicitud de reconsideración de Mesa técnica de trabajo para Obras de Emergencia y/o provisorias referidas al MH Fortín de San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3197 del 17.05.2024).

119. El Sr. Germán Torres Moths, arquitecto, por trámite digital del 17.05.2024, solicita autorización de intervención en Santa Rosa N° 1476, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3201 del 17.05.2024).

120. El Sr. Marcial Pérez Torres, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de La Serena, por correo electrónico del 17.05.2024, solicita información respecto al MH Iglesia San Francisco de Asís, ubicada en calles Balmaceda con Eduardo de la Barra, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso N° 3203 del 17.05.2024).

121. La Sra. Tania Camara Joui, arquitecto, por trámite digital del 17.05.2024 solicita autorización de intervención "Mejoramiento Entorno Pérgola de las Flores", del Serviu, en Pasaje Pérgola, Pasaje Wagner, tramo de calle Almirante Montt y tramo de calle Cumming, ZT Plaza Aníbal Pinto, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3206 del 17.05.2024).

122. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora Preavs –Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 29.05.2024, responde Ord. CMN N° 2319 del 17.05.2024 sobre proyecto "Mejoramiento Pérgola de las Flores, subida Cumming, Valparaíso", ZT Sector plaza Echaurren y calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso N° 3467 del 29.05.2024).

123. El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S), I. Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 1030 del 14.05.2024 solicita firma y timbre de planos definitivos aprobados por el CMN del proyecto "Modificación de fachada Inmueble Los Carrera N° 566, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso N° 3224 del 20.05.2024).

124. La Sra. Claudia Umaña Moya, arquitecta, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 449 del 17.05.2024 envía antecedentes adicionales, responde observaciones y solicita aprobación de proyecto "Restauración y Puesta en Valor de los Torreones de la Fortificación de Valdivia, Monumento Histórico Torreón Los Canelos y Torreón del Barro", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso N° 3235 del 20.05.2024).

125. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Secplan, I. Municipalidad de Tortel, por correo electrónico del 10.05.2024 solicita recomendación sobre la instalación de postes de Ciprés para el proyecto "Mejoramiento de red de distribución eléctrica", ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta bases, proyecto y memoria (Ingreso N° 3253 del 20.05.2024).

126. La Sra. Verónica Sepúlveda Gederlini, arquitecta, por carta del 15.05.2024 responde Ord. CMN N° 1099 del 05.03.2024, con observaciones a las intervenciones ejecutadas en calle Pedro León Ugalde N° 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso N° 3255 del 20.05.2024).

127. El Sr. Sergio Cereceda Jaña, por trámite digital del 17.05.2024 solicita autorización de intervención en calle Esmeralda N° 254, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3258 del 20.05.2024).

128. La Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, Mesa Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo de Lota, por trámite digital del 17.05.2024, solicita autorización de intervención en Edificio patrimonial en Avda. El Pique s/n Lota alto, ZT Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso N° 3259 del 21.05.2024).

129. La Sra. Ana Albornoz Cuevas, Alcaldesa de Santa Juana, por Oficio N° 570 del 17.05.2024, responde Ord. CMN N° 1750 del 16.04.2024, mediante el cual se solicitó a la Municipalidad de Santa Juana informar acerca de las intervenciones realizadas en el entorno del MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana, Región del Biobío; adjunta memo N°27 del 20.05.2024 y correo electrónico (Ingreso N° 3270 del 22.05.2024).

130. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por por Ord. 546 del 23.05.2024 y correo electrónico del 22.05.2024 ingresa los proyectos "pavimentación avenida Playa Chica" y "Propuesta de pavimentación en avenida Los Suspiros", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingresos CMN N° 3278 y N° 3279 del 22.05.2024).



131. El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S), I. Municipalidad de La Serena, por Oficio Ext. Ord. N° 1086 del 22.05.2024, solicita aprobación a proyecto "Preavs - Conservación Jardín Esquina Balmaceda, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso N° 3282 del 22.05.2024).

132. La Sra. Tamara Hernández Isla, Asesoría Habitación Casablanca, por trámite digital del 22.05.2024 solicita autorización de intervención en calle Arturo Prat s/n°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3300 del 22.05.2024).

133. El Sr. Mario Ariztía Montané, por trámite digital del 22.05.2024 solicita autorización de intervención en calle Sierra Bella N° 1141, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3307 del 23.05.2024).

134. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, arquitecta, por trámite digital del 23.05.2024, solicita autorización de intervención en calle Independencia N° 300, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3326 del 23.05.2024).

135. El Sr. Manuel Berríos De Geyter, arquitecto, por trámite digital del 23.05.2024, solicita autorización de intervención en Phillips N° 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3329 del 23.05.2024).

136. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos, García Arquitectos, por correo electrónico del 23.05.2024 responde Ord. CMN N°1322 del 19.03.2024, sobre intervenciones en calle Baquedano N° 1288 y N°1296, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, informe, planos y correos electrónicos del 11.05.2024 y del 26.05.2024. (Ingreso N° 3333 del 24.05.2024).

137. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por trámite digital del 24.05.2024 solicita autorización de intervención en Bajada de las Ágatas N° 4461, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3341 del 24.05.2024).

138. El Sr. Camilo Sánchez Ramírez, Parroquia de la Veracruz, por trámite digital del 24.05.2024 solicita autorización de intervención en el MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la iglesia, en calle José Victorino Lastarria 224 (ex 124), comuna de Santiago, Región

Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3342 del 24.05.2024).

139. El Sr. Arturo Volantines, por correo electrónico del 24.05.2024, consulta sobre solución al problema de casa deteriorada en calle Infante N° 364, entre Vicente Zorrilla y Cantournet, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso N° 3348 del 24.05.2024).

140. El Sr. Carlos Ponce Boutaud, Director Parque Metropolitano de Santiago, Minvu, por Ord. N° 250 del 23.05.2024 responde Ord. CMN N° 2150 del 07.05.2024, ingresando proyecto pendiente de aprobación "Provisión e instalación de ascensor cumbre para accesibilidad universal funicular", MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso N° 3355 del 24.05.2024).

141. El Sr. Domingo Arancibia Tagle, arquitecto, por trámite digital del 24.05.2024 solicita autorización de intervención en Los Narcisos N° 1940, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3358 del 24.05.2024).

142. La Sra. Francisca Rivera, Hostal Brasil 1050, por correo electrónico del 24.05.2024, envía documentación de la propiedad ubicada en Brasil N° 1050, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, certificado y CIP (Ingreso N° 3359 del 24.05.2024).

143. El Sr Alberto Bendahan, arquitecto, por trámite digital del 26.05.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Grecia N° 1810, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3364 del 26.05.2024).

144. Por correo electrónico del 12.04.2024 se consulta por construcción sin permiso del CMN en propiedad de calle Lira N° 20, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso N° 3366 del 27.05.2024).

145. Por correo electrónico del 27.05.2024, se denuncia destrucción de parte del MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso N° 3376 del 27.05.2024).

146. El Sr. Sholem Peliowski Davidovich, arquitecto, por carta del 27.05.2024 solicita la aprobación de "Modificaciones menores al proyecto aprobado relativo a intervenciones en edificación habitacional en calle Cuevas N° 1055-1057-1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región



Metropolitana"; adjunta memoria explicativa, oficio, planos y copia de Ord. CMN N° 515 del 04.02.2020 (Ingreso N° 3395 del 27.05.2024).

147. El Sr. Alejandro Valenzuela Figueroa, PDI, por trámite digital del 24.05.2024 solicita autorización de intervención en Compañía de Jesús N° 2067, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3399 del 27.05.2024).

148. El Sr. Williams Serrano Videla, formulador de proyectos, Secplac, I. Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 27.05.2024 solicita pronunciamiento del proyecto "Reposición Sede Social Localidad de Laonzana, comuna de Huara", Región de Tarapacá; adjunta proyecto y oficio N° 1057/2024 del 24.05.2024, del Sr. Jorge González Gamboa, Administrador (S) De La I. Municipalidad de Huara (Ingreso N° 3412 del 28.05.2024).

149. Por correo electrónico del 28.05.2024 se ingresa solicitud referente al Ingreso CMN N° 2760 del 29.04.2024, en el que se denuncian daños en Edificio patrimonial en Avenida España con calle Las Heras en Curicó, Región del Maule (Ingreso N° 3422 del 28.05.2024).

150. El Sr. Christian Glavic, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 28.05.2024 responde Ord. CMN N° 4338 del 03.10.2023, el que se pronuncia favorablemente a anteproyecto y entrega indicaciones para la etapa de proyecto, "mejoramiento paseo semipeatonal San Martín – Lastra, Nacimiento", MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región de Biobío; adjunta expediente (Ingreso N° 3428 del 28.05.2024).

151. El Sr. Henry Bakal Goldzweig, representante legal de Grupo Disar S.A., por carta del 28.05.2024 remite expediente para revisión y aprobación de proyecto de obra nueva correspondiente a un edificio de dos pisos de multiuso de oficinas y comercio, en calle Merced N° 386-388, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso N° 3432 del 28.05.2024).

152. La OTR Coquimbo del CMN, por correo electrónico del 28.05.2024 envía informe de terreno del 22.05.2024 sobre intervenciones de desarme sin autorización del CMN en calle Colón N° 733 - N° 735, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso N° 3433 del 28.05.2024).

153. La Sra. María Trinidad Olfos Estrella, por trámite digital del 28.05.2024 solicita autorización de intervención en Av. Urmeneta N° 510, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3442 del 28.05.2024).

La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, presenta proyectos en la calle Carrera, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta en cada caso declaración simple, EETT y otros documentos:

154. Por trámite digital del 28.05.2024, en Carrera N° 550 (Ingreso N° 3443 del 28.05.2024).

155. Por trámite digital del 28.05.2024, en Carrera N° 530 (Ingreso N° 3459 del 29.05.2024).

156. Por trámite digital del 01.06.2024, en Carrera N° 540 (Ingreso N° 3530 del 01.06.2024).

157. Por trámite digital del 04.06.2024 en Carrera s/N° (Ingreso N° 3570 del 04.06.2024).

158. El Sr. Danny Ruiz Parra, Hotelería y Turismo Chile Limitada, por trámite digital del 28.05.2024 solicita autorización de intervención en Bahía Muñoz Gamero, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3445 del 28.05.2024).

159. El Sr. Manuel Garrido, Jefe Bidema de Valdivia, PDI, por Ord. N° 38 del 28.05.2024, en el marco de la orden de investigar RUC 2400163475-1, solicita evaluar los daños generados al Fuerte San Sebastián de la Cruz, MH Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso N° 3447 del 29.05.2024).

160. El Sr. Iván Barraza Demané, arquitecto de ARQquitecturaSTUDIO360, por correo electrónico del 29.05.2024 responde Ord. CMN N° 4373 del 05.10.2023, en el cual se solicitan antecedentes respecto a denuncia por posible daño a MH Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta informe, oficio y fichas (Ingreso N° 3450 del 29.05.2024).

161. El Sr. Iván Barraza Demané, arquitecto, ARQquitecturaSTUDIO360, por correo electrónico del 29.05.2024 informa sobre planificación de actividades en marco de la celebración 2024 para el día del aniversario del MH Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta informe y oficio (Ingreso N° 3458 del 29.05.2024).

162. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecto Prbipe-Guayacán-Secretaría Municipal de Planificación, I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 29.05.2024 informa sobre modificación de proyecto y autorizaciones correspondiente a obra "pavimentación media calzada calle Pedro Aguirre Cerda, entre Tegalda y Urmeneta", ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta informe, oficio, resolución con anexo (Ingreso N° 3451 del 29.05.2024).

163. La Sra. Nancy Yáñez Fuenzalida, Presidenta del Tribunal Constitucional de Chile, por Oficio S/N° del 27.05.2024 informa sobre autorización del Tribunal Constitucional para inicio de obras de rehabilitación del edificio de Codelco, en relación a la sede de la entidad, MH Edificio de la ex Caja

de Crédito Hipotecario, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3454 del 29.05.2024).

164. La OTR Tarapacá del CMN por correo electrónico del 29.05.2024, complementa y rectifica antecedentes del Ingreso CMN N° 6390-2023, en el marco del timbraje de antecedentes para el edificio Casa del Administrador, inmueble perteneciente al MH Estación de Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso N° 3457 del 29.05.2024).

165. El Sr. Nelson Gárate Moreno, por trámite digital del 28.05.2024 solicita autorización de intervención en Terraza Galvarino Gallardo Nieto N° 351, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3470 del 29.05.2024).

166. La Sra. Layleen González Saavedra, Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) - Región de Arica y Parinacota, Ministerio de Educación, por Ord. N° 15 del 27.05.2024 solicita pronunciamiento respecto de postulación N° 15CCGC10559 sobre inmueble fiscal, ubicado en sector Vista 21 entre calles San Antonio y Corral, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso N° 3471 del 29.05.2024).

167. Por carta del 28.05.2024 el Sr. Primo Heredia Ruiz solicita al CMN 30 días de plazo para ingresar a la DOM de Coronel la información técnica relacionada con obras que se realizaron sin autorización en Av. Costanera N° 940, Lote 9, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Memo OTR N° 34 del 29.05.2024, Ingreso N° 3472 del 29.05.2024).

168. El Sr. Cristóbal Lamarca García, por trámite digital del 28.05.2024, solicita autorización de intervención en terreno esquina de General Lagos con Los Canelos, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región Los Ríos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3474 del 29.05.2024).

169. El Sr. Jaime Bass Pérez, Presidente de la Junta de Adelanto Avda. España, por correo electrónico del 29.05.2024 solicita modificación del plazo otorgado a la Municipalidad de Curicó y Obispado de Talca relacionado al Ingreso CMN N° 2760-2024, en el MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso N° 3476 del 30.05.2024).

170. El Sr. Miguel Villanueva Alvarado, Director Regional (S), Obras Hidráulicas, MOP, Región de Arica y Parinacota, por oficio N° 405 del 29.05.2024 envía informe de monitoreo arqueológico de la obra "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa, Comuna de Arica" (Ingreso N° 3477 del 30.05.2024).

171. El Sr. Carlos Cruz Elton, arquitecto, Estudiovaldés + Cruz-Villalobos-Demaria – Arquitectos, por correo electrónico del 29.05.2024 ingresa solicitud para autorización de demolición y obra en Nueva Zapallar N° 905, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso"; adjunta memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso N° 3478 del 30.05.2024).

172. El Sr. Gustavo Arévalo Cornejo, Alcalde de Santa Cruz, por Oficio N° 418 del 16.05.2024 envía información y solicita aportes al proceso EAE sobre el anteproyecto Estudio Actualización Plan Regular Comunal de Santa Cruz, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso N° 3480 del 30.05.2024).

173. El Sr. Alejandro Covarrubias Guerra, por trámite digital del 19.05.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Alessandri N° 58, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3489 del 30.05.2024).

174. El Sr. Felipe Suazo Monros, por trámite digital del 30.05.2024 solicita autorización de intervención en Manuel Antonio Matta N° 799, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3496 del 30.05.2024).

175. El Sr. Alberto Saavedra V., arquitecto, Parábola - Arquitectura & Construcción SpA, por correo electrónico del 31.05.2024 responde Ord. CMN N° 1281 del 18.03.2024, que remite observaciones a proyecto en calle Brasil N° 611, ZT Centro Histórico de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso N° 3514 del 31.05.2024).

176. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2024, ingresa solicitud de autorización para el proyecto "Reconstrucción Sotomayor 655", en calle Rafael Sotomayor N° 655, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fichas de registro y otros documentos (Ingreso N° 3518 del 31.05.2024).

177. La Sra. Carolina Naranjo Foncea, arquitecto, por carta del 29.05.2024 responde Ord. CMN N° 3931 del 04.09.2024, que remite observaciones a intervención ejecutada en calle Maule N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos, certificado, CIP y fichas (Ingreso N° 3524 del 31.05.2024).

178. El Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto, Tunupa Consultores, por correo electrónico del 31.05.2024 responde Ord. CMN N° 4875 del 26.10.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto "Reposición plaza ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato, comuna de Huará", ZT El Pueblo de Tarapacá, Región de Tarapacá; adjunta expediente y carta (Ingreso N° 3538 del 03.06.2024).

179. La Sra. Amparo Araneda, por correo electrónico del 31.05.2024, y a raíz de la denuncia por alteraciones a lo aprobado mediante Ord. CMN N° 955 del 01.03.2021, remite información rectificando y aclarando junto a una propuesta de colores, para inmueble en Avda. Manuel Antonio Matta N° 799 y calle San Francisco N° 1088, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; EETT, fotos y planos (Ingreso N° 3539 del 03.06.2024).

180. El Sr. Jaime Fajardo De la Cuba, arquitecto consultor y representante legal, Asesorías e Inversiones Fajardo De La Cuba Ltda., por correo electrónico del 03.06.2024 reingresa antecedentes solicitados para la aprobación del anteproyecto "Diseño habilitación centro de extensión cultural para el patrimonio "Edificio Casa Jiliberto"", ubicado en calle José Cienfuegos N°226, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe de terreno (Ingreso N° 3545 del 03.06.2024).

181. El Sr. Luis Salazar Navarro, arquitecto, por trámite digital del 30.05.2024 solicita autorización de intervención en Compañía N° 1039, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3549 del 03.06.2024).

182. El Sr. Alfonso Edwards Vial, arquitecto, por trámite digital del 26.04.2024 solicita autorización de intervención en Beaucheff N° 1366, ZT Sector Club Hípico y Parque O´ Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3555 del 03.06.2024).

183. El Sr. Juan Pablo Altamirano Panes, por trámite digital del 30.05.2024 solicita autorización de intervención en accesos del puente Ibáñez, correspondientes a ribera sur y ribera norte, ZT Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aisén Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3557 del 03.06.2024).

184. El Sr. Andrés Olate Fajardo, arquitecto, por trámite digital del 30.05.2024 solicita autorización de intervención en José Miguel Carrera N° 120, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbass Buenas, comuna de Yerbass Buenas Región Maule; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3558 del 03.06.2024).

185. El Sr. Nibaldo Bravo Benítez, Grupo2 Arquitectos SpA, por trámite digital del 22.05.2024 solicita autorización de intervención en Pasaje República N° 2287, ZT Sector pasaje República - General García, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3559 del 03.06.2024).



186. El Sr. Hernán Merino Irrarrázaval, Sociedad Inversiones y Consultora Acuaterterra Ltda., por trámite digital del 03.06.2024 solicita autorización de intervención en Del Salvador N° 529, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3560 del 03.06.2024).

187. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por oficio 59 del 25.01.2024 envía antecedentes que complementan el Ingreso CMN N° 611 del 26.01.2024, de reposición de texto sobre el acceso del Salón de Honor en el MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso N° 3569 del 04.06.2024).

188. El Sr. Patricio Astaburuaga Merino, Sinplagas, el viernes 31.05.2024 hace entrega de los insumos resultantes en la actividad "Minga de Colo" del MH Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso N° 3575 del 04.06.2024).

189. La Sra. Yuridia Godoy Castro, por trámite digital del 04.06.2024 solicita autorización de intervención en Camino Público Los Cañones, P.P. San José del Carmen, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3587 del 04.06.2024).

190. El Sr. Isauro Covilli Linfati, Obispo de Iquique, por carta N° 16 del 04.06.2024 responde Ord. CMN N° 3900 del 01.09.2023, en el marco de regularización de los antecedentes del proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Santuario Nuestra Señora del Carmen de la Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso N° 3596 del 04.06.2024).

191. Por correo electrónico del 04.06.2024, se informa sobre daños consistentes en el retiro de ladrillos ubicados en el acceso principal del MH Edificio de la Aduana de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso N° 3601 del 05.06.2024).

192. La Sra. Carolina Vásquez, representante de la Agrupación "La ELA Existe", por correo electrónico del 04.06.2024 ingresa solicitud para iluminar de color verde el Palacio de La Moneda, el día 21.06.2024, por conmemorarse el Día Mundial de la Lucha contra la ELA, MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3603 del 04.06.2024).

193. La Sra. Anais Ormazábal Estay, por formulario de transparencia del 04.06.2024, solicita "Diagnóstico del Mercado Central de Concepción, 2019", de este MH de la Región del Biobío (Ingreso N° 3605 del 05.06.2024).

194. Por correo electrónico del 05.06.2024, se informa sobre obras no autorizadas en calle Baquedano N° 1025, ZT Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotos (Ingreso N° 3606 del 05.06.2024).

195. El Sr. José Luis Roldán, Presbítero y Párroco, Parroquia San Luis Gonzaga – Rere, por carta del 04.06.2024, responde Ord. CMN N° 2388 del 23.05.2024, en el que se manifiesta preocupación y se reitera lo que indica en relación al MH cuatro bienes representativos del Conjunto Jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso N° 3607 del 05.06.2024).

196. Por trámite digital del 05.06.2024 se denuncian daños en el MH Consultorio N° 2, en calle Maruri N° 272, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso N° 3608 del 05.06.2024).

197. El Sr. Carlos Vergara Zerega, Alcalde de Romeral, por Ord. N° 580 del 04.06.2024 consulta sobre posibles adecuaciones por cambio de norma eléctrica a proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2791 del 29.06.2018, de "Restauración de Edificio de la Ex Aduana de Los Queñes", MH de la Región del Maule (Ingreso N° 3609 del 05.06.2024).

198. El Sr. Gastón Becerra Bustos, arquitecto, por trámite digital del 28.05.2024 solicita autorización de intervención en Cura Marchant N° 1032, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3612 del 05.06.2024).

199. El Sr. Daniel Warner Muñoz, arquitecto patrocinante, por carta del 03.06.2024 informa sobre modificación de proyecto "Obra Menor Patio Vendedores Ambulantes", ubicado en calle Cantournet N° 846, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa (Ingreso N° 3613 del 05.06.2024).

200. El Sr. Vicente Sánchez Angulo, abogado, Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 05.06.2024 solicita formalmente la autorización para desarrollar "Reparaciones menores en dos ventanas del inmueble de la Casa Prochelle 1", MH Las casas Prochelle "I" y "II" y el Parque Prochelle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso N° 3618 del 05.06.2024).

201. El Sr. Juan Pablo Hess Dagnino, arquitecto, HFR Arquitectos Ltda., por trámite digital del 05.06.2024 solicita autorización de intervención en Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3620 del 05.06.2024).

La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta de la Sociedad Nacional Bellas Artes, por trámite digital del 05.06.2024 solicita autorización para intervenciones en el MH Palacio de La Alhambra, en calle Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta en cada caso declaración simple, EETT y otros documentos:

202. Para instalación provisoria de malla de protección en la fachada (Ingreso N° 3627 del 05.06.2024).

203. Para reparación parcial de techumbre y aguas lluvias; responde punto N° 3 del Ord. CMN N° 509-2024 (Ingreso N° 3628 del 05.06.2024).

204. El Sr. Michel López Cabello, arquitecto, por trámite digital del 05.06.2024 solicita autorización de intervención en calle Libertad N° 22, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3629 del 05.06.2024).

205. El Sr. Felipe Gallardo Gastelo, arquitecto del Instituto de Historia de la Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Universidad de Chile, por correo electrónico del 03.06.2024, consulta sobre preocupante situación del MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3632 del 06.06.2024).

206. La Sra. Doris Mansilla Raicahuin, I. Municipalidad de Punta Arenas, por trámite digital del 06.06.2024 solicita autorización de intervención en Plaza Muñoz Gamero N° 1039, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3634 del 06.06.2024).

207. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, I. Municipalidad de Lota, por trámite digital del 06.06.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Carlos Cousiño, esquina Avda. El Parque, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota Región Biobío; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3636 del 06.06.2024).

